

Universidad Nacional de Rosario

Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales

Escuela de Relaciones Internacionales



“La política de cambio climático de la República de India en el marco de la diplomacia de cumbres. Los casos de la COP, el G20 y el Foro BRICS en el período 2008-2018”



Tesina de grado

Licenciatura en Relaciones Internacionales

Autora: Fouquet, Aldana Belén

Directora: Dra. Dussort, María Noel

E-mail: aldana.fouquet@gmail.com

Rosario, Mayo de 2020

Agradecimientos

A mi madre Miriam y mi hermano Federico, por acompañarme en todos mis proyectos.

A mis amigas, por su incondicionalidad.

A María Noel, por su compromiso, paciencia y sabiduría.

A la Universidad Pública por formarme personal y profesionalmente.

Resumen

En los últimos años, el cambio climático ha sido abordado ampliamente de manera multilateral con el propósito de generar compromisos más sólidos entre los estados para reducir sus consecuencias a nivel planetario. En el caso particular de la República de India durante el período 2008-2018, los gobiernos de Manmohan Singh y Narendra Modi ubicaron a la problemática como uno de los principales temas de agenda doméstica y externa. Bajo este contexto, el presente trabajo de investigación apunta, de manera general, a analizar la política de cambio climático de la República de India en la diplomacia de cumbres, especialmente en los casos de la COP, el G20 y el Foro BRICS en la etapa mencionada.

De manera más específica, se propone en primer lugar, describir la evolución de la problemática del cambio climático a nivel internacional en la diplomacia de cumbres. En segundo lugar, identificar y analizar la constitución de la política climática de India en base al contexto doméstico y a su participación en los foros internacionales. Y, por último, tiene la tarea de analizar la política de cambio climático de India en las COP, el G20 y el Foro BRICS en el recorte temporal señalado.

A modo de hipótesis general a lo largo de la presente tesina se sostiene que India, al autoreconocerse como potencia emergente desde comienzos del siglo XXI, ha desarrollado un desempeño más asertivo en la esfera internacional que en el pasado. Dicha postura se fue manifestando en una serie de temáticas de interés global, entre ellas la cuestión relativa al cambio climático. Este cambio de perfil del país respecto a la temática mencionada, tiene como un punto de inflexión el año 2008, debido a que India, ha oscilado entre la responsabilidad y el pragmatismo, lo cual se manifiesta en su participación en la diplomacia de cumbres.

Al mismo tiempo, la investigación postula a modo de hipótesis operativas que, por un lado, el comportamiento externo de India respecto del cambio climático fue responsable debido a que el país nunca abandonó la defensa del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas (RCPD), para poder lograr la consecución del desarrollo económico, uno de los máximos intereses de la nación. En segundo lugar, el accionar indio también fue pragmático, porque más allá de sostener la defensa del principio de RCPD, India fue capaz de asumir compromisos internacionales de envergadura, tales como el Acuerdo de París.

Palabras clave: República de India, Cambio climático, Política exterior, Diplomacia de cumbres

Índice

Introducción.....	5
Aproximación teórico-conceptual	9
Precisiones metodológicas.....	12
Capítulo I	16
La evolución de la problemática del cambio climático en el marco de la diplomacia de cumbres	16
1.1 Antecedentes del tratamiento internacional del cambio climático	16
1.2 La temática del cambio climático en la diplomacia de cumbres	24
1.3 ¿Por qué es importante combatir el cambio climático?	32
1.4 Algunas versiones más escépticas sobre el cambio climático	35
Capítulo II.....	38
La constitución de la política de cambio climático de la República de India: resultado del perfil internético.....	38
2.1 Primeros abordajes de la política ambiental en India (1947-1990)	38
2.1.1 Iniciativas durante el gobierno de Nehru	39
2.1.2 Las iniciativas de los gobiernos de Indira y Rajiv Gandhi	41
2.1.3 Participación de India en las iniciativas internacionales sobre medioambiente durante los años 70' y 80'	46
2.2 Surgimiento de la política de cambio climático en la República de India durante los años noventa.....	49
2.2.1 Iniciativas dentro del ámbito doméstico	49
2.2.2 Iniciativas y participación de India a nivel global	52
2.3 La consolidación de la política de cambio climático como uno de los ejes principales de la agenda de India desde 2008	54
2.3.1 Iniciativas dentro del ámbito doméstico	55
2.3.2 Iniciativas y participación india a nivel global	60
2.4 Impactos del cambio climático en los sistemas económico y social de India	64
Capítulo III	68
La política de cambio climático de la República de India en la Conferencia de las Partes (COP), el G20 y el Foro BRICS	68
3.1 India en la Conferencia de las Partes (COP)	69
3.2 India en el G20	76
3.3 India en el Foro BRICS	80

Conclusiones	85
Bibliografía	91
Siglas y acrónimos	105

Introducción

La problemática del cambio climático se presenta como uno de los grandes desafíos del siglo XXI. Por una parte, una de sus mayores causas es el gran incremento de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEIs¹) generadas por los países más desarrollados y las potencias emergentes. Por otra parte, sus principales manifestaciones se han constatado en las consecuencias devastadoras en el medioambiente registradas en los últimos años.

Teniendo en cuenta lo mencionado, desde fines de los sesenta y comienzos de la década de los setenta, el cambio climático se ha convertido en un área de alta política y de relevancia internacional (Saryal, 2018). En particular, la Conferencia de Estocolmo de 1972, el Protocolo de Montreal de 1987, la Conferencia de Río de Janeiro sobre medioambiente y desarrollo de 1992, el Protocolo de Kioto de 1997², y el Acuerdo de París de 2015, entre otras instancias, han tenido una importancia más que significativa en el tratamiento de la temática a nivel global. Frente a este contexto internacional, nuestro trabajo se centra en analizar la actuación de India en esta cuestión, en tanto país asiático de gran relevancia en el sistema internacional del siglo XXI.

La República de India es el séptimo país más grande del mundo y está situada al sur del Himalaya y en un terreno subtropical, con una topografía, clima y biosfera en gran parte diversas, abarcando un área geográfica de 3.280.000 km². Tiene un sistema climático único dominado por monzones³, que son impulsados por su ubicación, por su relieve y por los océanos que rodean la región. En consecuencia, India está geográfica y ecológicamente expuesta a grandes riesgos tales como inundaciones, sequías, calor extremo, entre otros, siendo uno de los países más vulnerables a los impactos de las variaciones del clima (Hakala, 2019). Además de lo mencionado, otras amenazas medioambientales que preocupan a Nueva Delhi son la contaminación del aire producto de la industria, la deforestación, la erosión de los suelos, el

¹ Los gases de efecto invernadero (GEIs) son aquellos que se encuentran presentes en la atmósfera terrestre y que dan lugar al fenómeno denominado efecto invernadero. Su concentración atmosférica es baja, pero tienen una importancia fundamental en el aumento de la temperatura del aire próximo al suelo, haciéndola permanecer en un rango de valores aptos para la existencia de vida en el planeta. Los GEIs más importantes son: vapor de agua, dióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄), óxido nitroso (N₂O), clorofluorcarbonos (CFC) y ozono (O₃). Así, el incremento en la concentración de los mismos debido a las actividades humanas, es una de las causas probables del aumento de 0.6°C de la temperatura media global observado en el período 1910 – 1995. Información disponible en <https://www.mendoza.conicet.gov.ar/portal/enciclopedia/terminos/GasesEfect.htm> (Consulta: 21-07-2019)

² El tratamiento de la temática climática y medioambiental de dichas conferencias será abordado en profundidad en el capítulo I.

³ Vientos que producen lluvias torrenciales y fuertes inundaciones. De los monzones depende gran parte de la economía india, ya que el algodón y el arroz necesitan mucha cantidad de agua (diario El País, 28/08/2014). Debido a los efectos del cambio climático, algunas zonas de India presentaron aumento de sequías generalizadas combinadas con inundaciones (diario El País, 5/07/2019).

pastoreo excesivo, la sobrepoblación, entre otras. Por estas razones, el país se encuentra bajo una gran presión para mantener hábilmente un camino de desarrollo sostenible y aprovechar sus recursos de manera eficiente (Gobierno de la República de India, 2012)

India inicialmente no consideró al cambio climático como un problema en sí mismo, creyendo que los países desarrollados asumirían sus respectivas responsabilidades. Con el correr de los años, los negociadores indios articularon ciertos principios para justificar su postura hacia el cambio climático en las negociaciones internacionales, principalmente utilizando conceptos como "responsabilidades comunes pero diferenciadas", "emisión per cápita", "equidad" y "justicia ambiental" (Saryal, 2018). Tal es así que a nivel nacional, recién en la década de los años setenta observamos ciertas iniciativas más relevantes para tratar la cuestión ambiental a nivel doméstico cuando se modificó la Constitución india mediante la enmienda 42 introduciendo ciertas disposiciones ambientales a la ley suprema, creándose también el Consejo Nacional de Planificación y Política Ambiental (Sarkar, 2014).

Sin embargo, las emisiones de gases contaminantes desde 1994 a 2007 habían presentado un crecimiento anual de 3.5% en India, ya que todos los sectores mostraron un aumento de las emisiones excepto la agricultura (las tasas más altas se centraron en las áreas de cemento, electricidad y residuos). Es importante señalar que durante el año 2008, el país asiático ocupó el cuarto puesto de emisiones GEIs agregadas del mundo y continuó conservándolo hasta 2018 (Olhoff y Christensen, 2018: 6).

A pesar de haberse convertido en un país altamente contaminante, a inicios del nuevo siglo India mantuvo su posicionamiento histórico, negándose a comprometerse en la reducción de emisiones y presionó a las naciones desarrolladas para que asumieran la responsabilidad financiera de abordar el problema climático (Atteridge et al, 2012). De esta manera, el discurso del gobierno de Nueva Delhi previo al año 2008 se centró principalmente en el hecho de que más del 50% de las emisiones provenían de los países miembros de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), mientras que India, con el 17% de la población mundial, sólo contribuía con el 4% (Silva Parada, 2013 en Fouquet, 2019). Sin embargo, desde 2008 hubo una mudanza en la política de cambio climático del gobierno indio, marcada por una serie de acontecimientos tales como la creación del Consejo del Primer ministro para el cambio climático, la adopción del Plan Nacional de Acción⁴, entre otros, que demostraron que India comenzó a manifestar un mayor interés y responsabilidad en las temáticas ambientales respecto de años anteriores (Saryal, 2018).

⁴ Estas iniciativas serán abordadas de manera detallada en el capítulo II.

Por otra parte, en el contexto del tema aquí trabajado, es relevante dar a conocer que desde el año 1990 comenzó a desarrollarse con mayor éxito y amplitud el sistema de cumbres en el marco de la diplomacia internacional, siendo parte de la “explosión democrática” generada por el fin del mundo bipolar. Desde entonces, inició un período que se vio caracterizado por una presencia inédita de los Jefes de Estado y de gobierno en eventos multilaterales, figuras políticas que dieron en primera persona una mayor visibilidad a las cuestiones de agenda internacional (Rojas Aravena, 2009).

Tomando en consideración el continente asiático, la región no quedó por fuera de la diplomacia de cumbres e India se hizo presente de forma constante en instancias de contacto como las mencionadas, para el abordaje de diversas temáticas de interés gubernamental como lo es el cambio climático.

Partiendo de los supuestos hasta aquí presentados, el **interrogante principal** que emerge es: *¿De qué manera la República de India manifiesta su política de cambio climático en la diplomacia de cumbres en el período 2008-2018?* Desde la pregunta general propuesta se desglosan ciertas preguntas específicas, tales como: ¿cómo evolucionó la problemática del cambio climático a nivel internacional en la diplomacia de cumbres?, ¿de qué manera las problemáticas domésticas de India influyeron en la evolución de su posición internacional sobre el cambio climático?, ¿cómo fue la participación de India en los foros internacionales teniendo en cuenta el contexto doméstico y el contexto internacional? y ¿qué posición tomó India en la Conferencia de las partes (COP), el G20 y el Foro BRICS respecto a la temática de cambio climático?

A partir de dicho interrogante se plantea como **objetivo general** analizar la política de cambio climático de la República de India en la diplomacia de cumbres, especialmente en los casos de la COP, el G20 y el Foro BRICS en el período 2008-2018. Del objetivo general se desprenden **tres objetivos específicos**: el primero pretende describir la evolución de la problemática del cambio climático a nivel internacional en la diplomacia de cumbres. El segundo se propone identificar y analizar la constitución de la política climática de India en base al contexto doméstico y a su participación en los foros internacionales. El tercero y último, tiene la tarea de analizar la política de cambio climático de India en las COP, el G20 y el Foro BRICS en el recorte temporal mencionado.

La investigación postula como **hipótesis central** que India, al autoreconocerse como potencia emergente desde comienzos del siglo XXI, ha desarrollado un desempeño más asertivo en la esfera internacional que en el pasado. Dicha postura se fue manifestando en una serie de temáticas de interés global, entre ellas la cuestión relativa al cambio climático. Este cambio de

perfil del país respecto a la temática mencionada, tiene como un punto de inflexión el año 2008 debido a que India ha oscilado entre la responsabilidad y el pragmatismo, lo cual se manifiesta en su participación en la diplomacia de cumbres.

De la hipótesis general propuesta, se desglosan **dos hipótesis específicas**. La primera de ellas sostiene que el comportamiento externo de India respecto del cambio climático fue responsable debido a que el país nunca abandonó la defensa del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas (RCPD), para poder lograr la consecución del desarrollo económico, uno de los máximos intereses de la nación. En segundo lugar, el accionar indio también fue pragmático, porque más allá de sostener la defensa del principio de RCPD, India fue capaz de asumir compromisos internacionales de envergadura, tales como el Acuerdo de París.

Al relevar la producción académica sobre la política de cambio climático de la República de India, podemos tomar como criterio de análisis el momento en el cual la temática climática pasa a ser importante para dicho país, según los autores que trabajan la materia. En este sentido, el estado de la cuestión resulta interesante porque refuerza el recorte temporal seleccionado para el presente trabajo, ya que una gran cantidad de autores estudian la temática ambiental en India desde comienzos de los años 2000, volviéndose más prolíficos luego de 2008.

Por un lado, autores como Ramakrishna (1985), Vihma (2011) o Sarkar (2014) analizan el interés de India por incluir la temática ambiental en la agenda doméstica desde los años setenta, principalmente haciendo alusión a la gestión de Indira Gandhi, a su participación en la Conferencia de Estocolmo en 1972 y a la manera en que dicha instancia influyó en la incorporación del medioambiente en ciertas legislaciones y en la Constitución india en 1976. Además, Hakala (2018) incluye en sus observaciones como punto de partida la década de los noventa y la inclusión en la política doméstica de la temática ambiental, principalmente teniendo en cuenta la Cumbre de la Tierra del año 1992 y sus repercusiones tanto a nivel internacional como en India.

Por otro lado, y la luz de que el cambio climático en India comenzó a ser estudiado de manera más profunda en el nuevo siglo, y además considerando que el concepto de diplomacia de cumbres ya se encontraba más afianzado, podemos mencionar las obras de O'Brien et al (2004), Sharma et al (2006), Narain et al (2009), Panda (2009), Vihma (2011), Atteridge et al (2012), Michaelowa y Michaelowa (2012), Pathak (2014), Mohnish (2016), Dubash y Jogesh (2014), Giaccaglia (2017), Mohan (2017), Karakir (2018) y Rattani (2018). Estos autores en sus investigaciones parten de la presencia de una política de cambio climático en el país asiático,

y abordan su accionar en las negociaciones internacionales, los planes gubernamentales existentes a nivel interno, el impacto de las variaciones climáticas a nivel nacional, el aumento de las emisiones de GEIs en la industria india, entre otras temáticas.

Cabe recalcar que el objeto de la presente investigación es relevante para las Relaciones Internacionales ya que propone el análisis de una temática muy significativa a nivel internacional para el siglo XXI como el cambio climático. Además, la presente tesina aportará al ámbito académico un trabajo que permitirá complementar futuros análisis que aborden la problemática desde la región y desde el Sur Global, principalmente contribuyendo en estudios sobre la postura ambiental argentina, país que comparte con India las instancias de la COP y el G20.

Aproximación teórico-conceptual

Para analizar el modo en que India manifestó su política de cambio climático en la diplomacia de cumbres durante el período 2008-2018, esta tesina utilizará como marco general a los postulados de la **teoría liberal** de las Relaciones Internacionales, particularizando en las premisas del **institucionalismo liberal**.

Primeramente, es preciso destacar que el **liberalismo** se enmarcó dentro del tercer debate o debate interparadigmático en la teoría de las Relaciones Internacionales, el cual surgió en un contexto para enfrentar las nuevas modificaciones a nivel global, como en este caso, la problemática del cambio climático (Giaccaglia y Dussort, 2016: 20). Dichas transformaciones, provocaron una alteración en las prioridades de las temáticas de agenda, las cuales no necesariamente se vinculaban a cuestiones militares, sino que comenzaron a incluirse en el debate nuevas preocupaciones de orden económico, social, medioambiental, entre otras. Tal es así, que el contexto internacional pasó a estar caracterizado por una agenda de temáticas desjerarquizada, borrando la clásica división del realismo entre alta y baja política. Así, retomando a Tokatlian y Pardo (1990) podemos establecer que, dado que no existía una rígida jerarquía de asuntos temáticos en las relaciones internacionales, la programación de la agenda de discusiones se tornó más compleja y competitiva, y menos rigurosamente pre-establecida.

Enmarcada dentro de la corriente del liberalismo, **la teoría del institucionalismo liberal** sostiene que la cooperación internacional en temas ambientales globales es mucho más factible, ya que los estados generalmente transfieren la lealtad y recursos a las instituciones internacionales, encontrándolas útiles para asegurar sus intereses internacionales (Saryal 2015: 2). Keohane (1988: 386), uno de los principales exponentes de la corriente teórica seleccionada, define a las instituciones como “un conjunto de reglas persistentes, formales e informales, que

prescriben roles de comportamiento, restringen la actividad y configuran las expectativas”. Por su parte, quienes se adscriben a esta teoría destacan la necesidad de la formación de varios tipos de organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales e instituciones con el fin de encontrar soluciones a los problemas ambientales globales. En este marco, dichas instituciones ayudan a apropiarse de la agenda a través del consenso político y técnico sobre la naturaleza de las amenazas ambientales contribuyendo a la formulación de una política internacional integral y específica (Saryal, 2015: 5).

Desde esta perspectiva teórica, además, se enfatiza en la concepción de la racionalidad y motivación del Estado. En tal sentido, el enfoque del institucionalismo liberal plantea que los estados cooperan entre sí principalmente para maximizar sus ganancias absolutas. Sin embargo, esta teoría no apuesta por la existencia un “juego de suma cero”, sino por un proceso donde todas las partes conceptualicen algún tipo de resultado positivo (Saryal, 2015: 4). En términos concretos, dado que la negociación permite ganancias relativas para todos los actores que intervienen, las instituciones adquieren relevancia ya que como producto de la cooperación, todos los actores obtienen algún tipo de concesión para proteger sus intereses.

Complementando a los enfoques propuestos, es interesante relacionar la temática de la presente tesina con la **teoría de los regímenes internacionales**, ya que desde la perspectiva del institucionalismo liberal se desglosa la formación de regímenes para la resolución de problemas, como por ejemplo los relativos al medioambiente. Sin desconocer otras conceptualizaciones (como la de John Gerard Ruggie o la de Robert Keohane y Joseph Nye), Stephen Krasner definió al régimen internacional como “(...) los principios, normas, reglas y procedimientos de toma de decisión, implícitos o explícitos, alrededor de los que convergen las expectativas de los actores en un área determinada de las relaciones internacionales (Krasner, 1983: 2).

En el marco del paradigma liberal de las Relaciones Internacionales, los siguientes conceptos claves de esta investigación encuentran sentido: **política de cambio climático y diplomacia de cumbres**.

Para poder conceptualizar “política de cambio climático”, se vuelve necesario definir en una primera instancia al concepto “política exterior”. De acuerdo a Gladys Lechini (2006: 21), aquella se define como “(...) el resultado de una combinación de variables internas e internacionales, que influyen en los comportamientos externos de los estados y en el proceso decisorio”. La autora observa que la influencia del sistema internacional condiciona la política interna, provocando repercusiones en la forma de inserción internacional de los estados. Así, dicho concepto resulta sumamente útil para vislumbrar la manera en que la República de India definió su política de cambio climático a nivel interno y externo, lo cual le permitió posicionarse

en el plano global. De una manera complementaria, podemos servirnos de la aclaración que puntualizan Lechini y Morasso (2018: 127), quienes consideran que la política exterior no es meramente el resultado de un proceso racional de un solo actor, sino del accionar de varios actores que conforman al gobierno en función de su posición burocrática, la distribución del poder en la estructura gubernamental, las vinculaciones con la sociedad civil y el programa de gobierno.

En segundo lugar y luego de haber definido el término “política exterior”, podemos retomar la definición del concepto “cambio climático” expuesta por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático (CMNUCC) la que lo describe como “(...) un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables. Complementariamente podemos citar los aportes de Llebot (1997: 22 en Oriol Costa, 2004: 240) quien considera que por cambio climático “(...) se entiende al incremento antropogénico del llamado efecto invernadero, fenómeno natural que, de hecho, ha condicionado el clima de la Tierra desde la aparición de la atmósfera”⁵.

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente, también podemos servirnos del concepto “política exterior ambiental” (environmental foreign policy). Recurriendo a la definición esbozada por Broadhurst y Ledgerwood (1988 en İrem Aşkar Karakır, 2018: 7), la misma es concebida como las "negociaciones internacionales que abordan los problemas de degradación ambiental y contaminación a nivel mundial. Por lo tanto, podemos inferir la necesidad cada vez más acentuada de los estados de esbozar una política referida a la problemática del cambio climático, presentándose como uno de los desafíos globales desde la segunda mitad del siglo XX. En este contexto, se pone de manifiesto la forma en que la política exterior puede favorecer que las naciones aúnen esfuerzos en favor de soluciones más eficaces (Drexhage et al, 2007: 5).

Siguiendo esta línea y al conjugar las definiciones expuestas, podemos establecer, desde un aporte propio, que la **política de cambio climático** es la forma mediante la cual los estados formulan iniciativas para evitar y reducir los impactos del cambio climático. Dicha formulación

⁵ Específicamente se refiere a que “(...) a la Tierra llega radiación solar, que es remitida por la superficie de nuestro planeta después de haber interactuado con él y sus habitantes. Sucede, sin embargo, que la energía remitida es diferente a la recibida. Si bien la radiación del Sol puede atravesar la atmósfera sin ser absorbida, no pasa lo mismo con la radiación emitida por la Tierra, que es capturada en una cantidad considerable por algunos de los componentes atmosféricos, llamados gases de efecto invernadero. La energía reemitida por la Tierra atrapada por la atmósfera provoca un aumento de la temperatura media del planeta”.

política se realiza teniendo en cuenta un pilar interno, que se manifiesta en las propuestas domésticas esbozadas principalmente por actores nacionales y sub nacionales y un pilar externo, relacionado con la manera en que se posicionan los actores en las instancias de negociación internacionales, ya sea bilaterales o multilaterales para abordar las amenazas ambientales.

Para finalizar, debemos puntualizar que en el marco de la teoría liberal, el multilateralismo encontró una nueva manifestación en la diplomacia de cumbres, convirtiéndose en un ámbito clave para abordar las nuevas preocupaciones a nivel internacional desde el siglo pasado. Citando a Francisco Rojas Aravena, “la **diplomacia de cumbres** es la forma que ha adoptado el multilateralismo del siglo XXI (Rojas Aravena, 2009: 27). Dicha categoría de diplomacia se constituye en un espacio donde el liderazgo es asumido directamente por los mandatarios, quienes diseñan, crean e intervienen en foros, de mayor o menor amplitud en términos de sus participantes y de los temas que se abordan. Según Rojas Aravena y Milet en Botto (2010: 3), son cuatro los rasgos y dinámicas que caracterizan a la diplomacia de cumbres o también llamada diplomacia presidencial. En primer lugar, la modalidad del abordaje en el que prima el diálogo directo entre las autoridades sobre los problemas globales con el objetivo de alcanzar consensos, acuerdos y/o regulaciones vinculantes. En segundo lugar, la inclusión creciente de actores no tradicionales y no estatales, como la sociedad civil, empresarios, entre otros. En tercer lugar, una agenda temática de carácter “interméstico” (combinación entre lo doméstico y lo internacional), en donde la diferencia entre los temas que se discuten a nivel global y a nivel doméstico son cada vez menores, y en cuarto y último lugar la preferencia por la negociación directa entre jefes de gobierno. Teniendo en cuenta lo dicho, y dado el nivel de quienes participan en las mismas, las cumbres crean y definen los intereses subregionales y abordan temáticas cruciales de debate internacional (Rojas Aravena, 2009: 31).

Precisiones metodológicas

En lo que respecta a la **metodología**, el presente trabajo se enmarca dentro de un abordaje de tipo cualitativo por su adecuación a la disciplina de las Relaciones Internacionales ya que el mismo permite un correcto análisis y comprensión del objeto de estudio planteado. Los datos e información utilizados fueron obtenidos, por un lado, de fuentes primarias publicadas por las páginas oficiales del Ministerio de relaciones exteriores de India, páginas de los diversos ministerios nacionales como el de bosques y medioambiente (luego Ministerio de medioambiente, bosques y cambio climático), artículos oficiales que informan sobre encuentros bilaterales o multilaterales, páginas oficiales de las cumbres del Foro BRICS, G20, Naciones Unidas, entre otras. A su vez, se procedió a realizar un relevamiento y análisis de datos o

documentos tales como declaraciones de las diversas cumbres, planes de acción conformados en las mismas, archivos, fotografías, videos y entrevistas por periodistas reconocidos a los mandatarios más influyentes.

Por otro lado, las fuentes secundarias se conforman de los aportes de periódicos internacionales especializados⁶, reportes, análisis e interpretaciones de diversos académicos a nivel internacional y artículos de think tanks nacionales e internacionales, tales como el Instituto de Energía y Recursos (TERI por sus siglas en inglés). Contando con las fuentes citadas ut supra, las principales técnicas para abordar los datos recogidos fueron el análisis interpretativo como así también el análisis documental.

El interés por el estudio de **India** surge a partir del incremento de la participación de Nueva Delhi en las negociaciones internacionales con el fin de proyectar un rol más influyente a la hora de delinear la estructura de la gobernanza mundial. En el período de tiempo seleccionado, India apostó por una participación más activa en diversos espacios multilaterales como IBSA, COP, G20, el Foro BRICS, BASIC, entre otros, que le permitieron poder exponer a viva voz intereses propios. Por lo tanto, la justificación de la elección de dicho país se debe a que es considerado un poder medio emergente, que en palabras de Giaccaglia (2017: 433) este concepto hace referencia a “(...) una potencia media que necesariamente posee un ámbito de influencia regional y, al mismo tiempo, un emergente con gran exposición global que no necesariamente representa, en todos los casos, los intereses de su región”.

La investigación realizada responde a la categoría de **análisis longitudinal**, ya que el período tomado es desde el año 2008 hasta el año 2018. La justificación de este recorte temporal subyace en el cambio de posición de India a nivel internacional desde el año 2008, donde comienza a tratar a la cuestión climática de una manera más activa, marcando un punto de quiebre respecto de la postura llevada a cabo años anteriores caracterizada por un menor compromiso a nivel internacional y regional.

Paralelamente, debemos tener en cuenta que la etapa abordada en este trabajo coincide con los mandatos de los Primeros Ministros Manmohan Singh y Narendra Modi, los cuales, más allá de las diferencias de color político que se observan en las gestiones de cada uno, demuestran que el abordaje internacional de la temática climática por India entre los años 2008 y 2018 presentó muchas más continuidades que rupturas. Teniendo en cuenta lo dicho, se

⁶ Dentro de los periódicos internacionales retomados se encuentran: DW(Alemania), ABC (España), Agencia EFE, (España), El País (España), La Vanguardia (España), Bloomberg News (Estados Unidos), New York Times (Estados Unidos), Washington Post (Estados Unidos), India Today (India), Times of India (India), The Economic Times (India), The Hinduistan Times (India), Los Andes (Argentina) y The Guardian (Reino Unido).

selecciona el año 2018 para marcar el cierre del período estudiado ya que podemos asociarlo a la finalización del primer mandato de Narendra Modi, quien en el año 2019 resultó reelecto.

Los casos de análisis seleccionados para observar la manifestación de la política de cambio climático de India a nivel internacional fueron: la **Conferencia de las Partes, el G20 y el Foro BRICS**. Su elección se justifica en que, en primer lugar, los tres son ejemplos contundentes de la diplomacia de cumbres, ya que sus reuniones de alto nivel son una de las principales instancias de negociación entre sus miembros, donde se discuten una de las temáticas globales más relevantes a nivel global como es el cambio climático. En segundo lugar, la República de India es un miembro destacable en cada uno de los casos escogidos, demostrando gran activismo internacional. En tercer lugar, el momento inicial del presente trabajo (2008 y 2009) coincide con hechos de importancia sucedidos en el seno de cada uno de los foros internacionales mencionados, que ayudan a justificar su elección, tal como se describe a continuación.

La selección de la **Conferencia de las Partes** se realizó teniendo en cuenta que todos los acuerdos surgidos de las mismas, conforman la base de la arquitectura climática internacional, desarrollada dentro del espacio de Naciones Unidas. En este sentido, las COP conforman el órgano supremo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático constituyendo el espacio de negociación por antonomasia relativo a las cuestiones de cambio climático a nivel global. Además, la creación del grupo BASIC en el marco de la XV Conferencia de cambio climático en 2009 por India, Brasil, Sudáfrica y China, refuerza la elección del recorte temporal.

En cuanto a la selección del **G20**, podemos establecer que se presenta como uno de los principales foros multilaterales conformados hacia el año 1999, constituyendo un espacio de debate internacional, formado por las veinte economías más grandes del mundo más la Unión Europea. Más allá de que primeramente las cuestiones tratadas hayan sido en su mayoría de carácter económico financiero, luego se ampliaron incluyendo a la cuestión ambiental como uno de los principales puntos de agenda hasta nuestros días. Cabe destacar que hacia el año 2008 las reuniones comenzaron a realizarse a nivel de Jefes de Estado y de gobierno, lo cual justifica también la elección del recorte temporal.

El **Foro BRICS** se seleccionó teniendo en cuenta que emergió en 2009 como una iniciativa que reunió a las entonces cinco principales economías emergentes, entre las cuales se encontraba India. La mencionada instancia multilateral, es una de las principales herramientas de India para exponer sus intereses y actuar como bloque con otros emergentes en el escenario internacional. El Foro BRICS en sus inicios se inclinó por el tratamiento de cuestiones

financieras pero posteriormente la agenda se amplió a otros temas, como las problemáticas ambientales.

En relación a la organización del trabajo, la presente tesina se encuentra dividida en tres capítulos. El primer capítulo aborda la evolución de la política mundial de cambio climático, desde sus comienzos hasta 2008, e intenta responder al primer objetivo específico propuesto. El segundo capítulo puntualiza sobre la política de la República de India sobre cambio climático desde la etapa post-independentista hasta 2018 desde un abordaje de las iniciativas propuestas a nivel doméstico e internacional, pretendiendo responder al segundo objetivo específico planteado. Finalmente, el tercer y último capítulo, detalla la política de cambio climático de la República de India en la COP, el G20 y el Foro BRICS, intentado resolver el último objetivo específico expuesto anteriormente.

Capítulo I

La evolución de la problemática del cambio climático en el marco de la diplomacia de cumbres

En el presente capítulo es nuestra intención comenzar puntualizando la forma en la que evolucionó el tratamiento del cambio climático a nivel global, realizando un recorrido por las cuestiones más relevantes a la hora de abordar el tema en la agenda internacional. En este sentido, se expone la manera en que se abordó la mencionada problemática durante la Guerra Fría, destacando que en un primer momento las tratativas del tema eran incipientes, pero hacia los años sesenta y comienzos de los setenta aumentó de una forma más pronunciada el interés global por la supervivencia de nuestro planeta. Posteriormente, abordamos la arquitectura climática global durante la post Guerra Fría, período donde se desarrollaron con mayor intensidad las iniciativas multilaterales para enfrentarlo y los intereses por establecer compromisos para la reducción de los GEIs. Por último, se expone una pregunta disparadora para reflexionar sobre la importancia de combatir este tipo de amenazas contemporáneas, como así las versiones más escépticas sobre la existencia del cambio climático.

1.1 Antecedentes del tratamiento internacional del cambio climático

Para comenzar, es preciso destacar que encontramos las raíces de la preocupación sobre el cambio climático en los inicios del tratamiento de la cuestión ambiental, principalmente durante la Guerra Fría. Es por lo dicho que a la hora de realizar un rastreo en las iniciativas de la comunidad internacional durante el mencionado período del siglo XX, debemos remontarnos inevitablemente al modo en que los actores globales han comenzado a interesarse en la protección de nuestro planeta, en los impactos altamente nocivos para el mismo y para la vida a causa de la actividad humana.

Los antecedentes del debate internacional de cambio climático se ubican principalmente a la creación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el año 1945, pero luego pasaron más de veinte años hasta que dicha instancia multilateral planteó con más detalles y exactitud la consideración de las problemáticas ambientales, entre ellas las variaciones climáticas. Por lo tanto, el comienzo del tratamiento de la cuestión a nivel internacional y la conformación de sus bases para la consolidación de la futura arquitectura global en la materia, podemos enmarcarlas dentro del ámbito de las Naciones Unidas como espacio de negociación por antonomasia (Rueda Úbeda, 2014).

Durante la Guerra Fría, se idearon ciertas iniciativas desde la comunidad internacional para enfrentar las consecuencias en el ambiente, que se habían observado a partir de los modelos de industrialización. Los espacios en los cuales se debatió la cuestión ambiental, estuvieron constituidos principalmente por negociaciones que en su mayoría tuvieron el carácter de conferencias en un principio, y de cumbres internacionales desde los años noventa en adelante. A su vez, debemos considerar que en la década del setenta, el primer abordaje de las amenazas medioambientales fue realizado desde una perspectiva biologicista, donde el concepto de ambiente hacía referencia únicamente al medio humano. Sin embargo, durante los años ochenta se estableció un lazo entre el concepto de desarrollo y el de ambiente, arribando consecuentemente a la construcción de la noción de sustentabilidad (Bueno, 2010: 80).

Considerando las aclaraciones mencionadas anteriormente, para hablar de la problemática ambiental a nivel global y puntualizar principalmente en el cambio climático, debemos remontarnos al año 1949 cuando se realizó la **Conferencia Científica de Naciones Unidas sobre conservación y utilización de los recursos**, celebrada en Lake Success, Nueva York. Los principales temas debatidos fueron: suelos, aguas, bosques, combustibles y energía, minerales y animales silvestres y acuáticos. Por lo tanto, esta conferencia se consideró como la primera instancia de la ONU encargada de planificar el uso y agotamiento de los recursos para realizar una gestión acorde al desarrollo económico y social, constituyendo uno de los tratamientos iniciales del medioambiente en el ámbito internacional.

Cabe destacar que al evento asistieron aproximadamente 600 participantes, entre ellos, funcionarios estatales, asistentes técnicos, ministros especializados en diversas temáticas, ingenieros y científicos, representando a 49 países exceptuando a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), que no envió delegados en su nombre (Estenssoro Saavedra, 2014: 103). Respecto a India, el país asiático recientemente independizado, se hizo presente y especialistas en la materia realizaron diversas intervenciones en los debates de la mencionada instancia multilateral (Aull et al, 1950: 97).

Por otro lado y también en el marco de las Naciones Unidas, se creó la Organización Meteorológica Mundial (OMM) hacia el año 1950. Las temáticas principales que se abordaron en dicho espacio fueron la meteorología (el tiempo y el clima), la hidrología operativa y las ciencias geofísicas conexas. La importancia de la OMM radicó en que se constituyó como un organismo especializado para controlar y llevar a cabo actuaciones relacionadas a los temas ambientales, para propiciar la cooperación entre los diversos sistemas meteorológicos nacionales e intentar unificar los instrumentos de medida. Cabe destacar que la iniciativa predecesora fue la Organización Meteorológica Internacional (OMI), fundada en 1873 con el

objetivo de facilitar el intercambio transfronterizo de información meteorológica. Actualmente, la OMI sigue en funcionamiento y regula la aplicación de convenios relativos al medioambiente, desempeñando un papel fundamental en la prestación de asesoramiento y la comunicación de evaluaciones a los gobiernos para contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar de las naciones.

Teniendo en cuenta los antecedentes planteados, el año 1960 se considera "(...) el punto de partida de una nueva postura sobre los problemas ambientales y la visión del medioambiente como un valor complejo para ser protegido desde un punto de vista internacional (Aráujo en Nogueira Calmon de Passos, 2009: 5). Lo dicho queda de manifiesto debido a que se instala en el debate el tratamiento de ciertas temáticas de interés global como por ejemplo la regulación de materiales tóxicos, la protección de la fauna, flora y biodiversidad, los espacios marítimos internacionales, atmósfera, clima y protección de la capa de ozono, protección del medioambiente y patrimonio cultural, responsabilidad internacional y reparación del daño ambiental. Asimismo, cuestiones como la contaminación transfronteriza de las aguas y la atmósfera, el aumento de la contaminación de los océanos durante el lavado de barcos, la contaminación de desechos industriales tóxicos y de desechos transportados por agua dulce también comenzaron a incentivar mayormente los estudios científicos y a proponer una posible estandarización del derecho ambiental internacional (Nogueira Calmon de Passos, 2009: 5).

Recién hacia el año 1968 el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC)⁷ incluyó por primera vez las cuestiones ambientales dentro de su agenda. Consecuentemente, en la resolución 1346 (XLV) del 30 de julio de ese mismo año, el órgano había recomendado a la Asamblea General considerar la posibilidad de convocar una conferencia de la ONU para tratar los problemas del medioambiente humano de manera multilateral. Así, la conferencia fue convocada por la Asamblea General en la resolución 2398 (XXIII) del 3 de diciembre de 1968 y se estipuló su realización en Estocolmo del 5 al 16 de junio de 1972⁸.

Durante el transcurso de las reuniones previas a la realización de tal instancia global, se pusieron de manifiesto ciertas oposiciones y puntos de vista encontrados entre países

⁷ ECOSOC forma parte del núcleo del sistema de las Naciones Unidas y su creación la dispuso la Carta constitutiva en 1945, convirtiéndolo en uno de los seis órganos principales. Constituye una plataforma fundamental para fomentar el debate y el pensamiento innovador, alcanzar un consenso sobre la forma de avanzar y coordinar los esfuerzos encaminados al logro de los objetivos convenidos internacionalmente. Asimismo, es responsable del seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de la ONU. Con posterioridad, ECOSOC se fue adaptando a la definición de desarrollo propuesta por la ONU hasta formular el concepto de *desarrollo sostenible*. Información extraída de <https://www.un.org/ecosoc/es/about-us>. (Consulta: 18-09-2019)

⁸ Información extraída de <https://research.un.org/es/docs/environment/conferences> (Consulta: 06-09-2019)

desarrollados y en desarrollo, siendo los primeros quienes trataban de relacionar las negociaciones con cuestiones relativas a la contaminación del agua, suelo y atmósfera derivados de la industrialización y exigiendo que los países en desarrollo proporcionaran herramientas para prevenir los desequilibrios ambientales observados en aquel entonces. Por otro lado, los países en desarrollo se posicionaron en contra de cualquier política conservadora que pueda llegar a obstaculizar su desarrollo interno (Tomé Silva, 2011: 1-2).

Hacia el comienzo de la década de los setenta, más precisamente en el año 1972 podemos destacar dos acontecimientos sumamente importantes, los cuales sirvieron de base para comenzar a incluir de una manera más detallada al cambio climático en el debate global por parte de los actores internacionales. Por un lado, debemos mencionar el informe titulado “Los límites del crecimiento” encargado al Instituto de Tecnología de Massachusetts (MIT por sus siglas en inglés)⁹ por el Club de Roma, una organización no gubernamental conformada por científicos y políticos en 1968. Dicho informe, publicado poco antes de la primera crisis del petróleo¹⁰, destacó que “(...) si la industrialización, la contaminación ambiental, la producción de alimentos y el agotamiento de los recursos mantienen las tendencias actuales de crecimiento de la demografía mundial, el planeta alcanzará los límites de su crecimiento en el curso de los próximos cien años. El resultado más probable sería un incontrolable descenso, tanto de la población como de las capacidades industriales (Meadows et al, 1972: 1-2). Así, la predicción general del informe consistió en que si no se frenaban rápidamente el crecimiento demográfico y la industrialización intensiva, hacia el año 2000 el mundo entraría en una fase donde la extinción de los recursos del planeta sería irreversible (García, 2007).

Considerando los postulados expuestos en el informe previamente citado, se establecieron las bases para la realización de la **Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medioambiente Humano**. Denominada **también Conferencia de Estocolmo**, fue realizada en junio de 1972 en Suecia, aunque previamente se había conformado una comisión preparatoria con representantes de treinta países. En este contexto, Estocolmo fue considerada como una de las primeras iniciativas internacionales en materia de medioambiente marcando un punto de inflexión en el tratamiento del tema e inaugurando de allí en más el inicio de una serie de conferencias internacionales que continúan hasta nuestros días, apuntando

⁹ Institución privada norteamericana creada en 1861.

¹⁰ La primera crisis del petróleo del año 1973, tuvo su origen en la decisión de la OPEP (conformada por Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Catar, EAU, Egipto, Kuwait, Irak, Libia, Siria y Túnez) con miembros del Golfo Pérsico de la OPEP (Irán) de no exportar más petróleo a aquellos países que apoyaron a Israel durante la guerra de Yom Kippur, donde se enfrentó contra Siria y Egipto. Consecuentemente, el precio del petróleo se disparó en alza llegando a triplicarse y generando repercusiones en los mercados financieros mundiales (FMI, 2006).

principalmente a aunar esfuerzos globales para mitigar los efectos de las actividades antropogénicas sobre el planeta. Ahora bien, la importancia de la conferencia realizada en la capital sueca, radicó en que los líderes mundiales decidieron reunirse cada diez años para realizar un seguimiento del estado del medioambiente y analizar el impacto que conllevaría el desarrollo, teniendo en cuenta las limitaciones materiales y energéticas y el costo ambiental del modelo a seguir por los diferentes países (De Vengoechea, 2012).

Como parte de los resultados más importantes de la conferencia, podemos destacar: la declaración de 26 principios sobre el medioambiente humano (conocida como la Declaración de Estocolmo) más un preámbulo de siete puntos que detallaban los problemas y describían las bases científicas sobre las cuales giraban los principios y disposiciones de su parte declarativa, destacando que el ser humano era lo más valioso de todo cuanto existe en el mundo y apostando por una representación más ecológica del mismo¹¹(Cantú Martínez, 2015: 35). Por otro lado, los principios detallaban cuestiones puntuales tales como el orden de los asentamientos humanos y los recursos naturales, la contaminación de los mares, entre otras. Además se elaboró un Plan de Acción para el medioambiente, con 109 recomendaciones subdivididas en tres amplias líneas de acción; una resolución sobre aspectos financieros y organizativos dentro de las Naciones Unidas y, además, se estableció la creación del Programa de las Naciones Unidas para el Medioambiente (PNUMA) (Tome Silva, 2011). En líneas generales, el objetivo principal del PNUMA fue alentar a las naciones a la conservación del ambiente, con el propósito de mejorar la calidad de vida de las personas y disminuir los riesgos medioambientales para las próximas generaciones (Cantú Martínez, 2015: 35).

Cabe mencionar que en el contexto de Guerra Fría y de un mundo basado en una lógica bipolar, no asistieron a Estocolmo la URSS ni la mayoría de los países de su órbita. Dentro de los representantes que participaron se destacaron dos Jefes de Estado, entre ellos el Primer ministro sueco y la Primera ministra Indira Gandhi, funcionaria que se posicionó en favor de resolver primero las problemáticas estructurales y urgentes en aquella época antes que abordar las cuestiones medioambientales¹². Principalmente, los países en desarrollo estaban condicionados por un tipo de degradación ambiental relacionada con la pobreza, poniendo de manifiesto que los desafíos ambientales no estaban presentes de forma homogénea en todas partes del mundo. Por otra parte, participaron de las negociaciones delegaciones de 113 países

¹¹ Información extraída de http://avalon.utadeo.edu.co/servicios/ebooks/derecho_ambiental/files/assets/basic-html/page99.html (Consulta: 02-12-2019)

¹² La posición de Indira Gandhi respecto de las cuestiones medioambientales será abordada en profundidad en el capítulo II.

y representantes de 250 organizaciones no gubernamentales, como así también de agencias especializadas de Naciones Unidas (Jankilevich, 2003: 6).

En este sentido y para ilustrar el espíritu de la conferencia internacional, podemos retomar una frase de la declaración obtenida luego de las negociaciones, puntualizando que:

“El ser humano es, a la vez, obra y artífice del medio que lo rodea, el cual le da el sustento material y le brinda la oportunidad de desarrollarse intelectual, moral, social y espiritualmente. En la larga y tortuosa evolución de la raza humana se ha llegado a una etapa en que, gracias a la rápida aceleración de la ciencia y la tecnología, el ser humano ha adquirido el poder de transformar, de innumerables maneras y en una escala sin precedentes, cuanto le rodea [...]. Hemos llegado a un momento de la historia en que debemos orientar nuestros actos en todo el mundo, atendiendo con mayor solicitud a las consecuencias que pueden tener para el medio (Declaración de Estocolmo, 1972: 1).

En paralelo a Estocolmo y en la misma ciudad, tuvo lugar una conferencia realizada por la Asociación Dai Dong¹³, un evento independiente sobre medioambiente convocado por el Movimiento Internacional de Reconciliación (MIR)¹⁴ que tuvo como principal objetivo concientizar sobre los problemas ambientales al ciudadano corriente de cualquier país en el corto y largo plazo. Consideramos útil señalar este evento debido a que tuvo un carácter principalmente contestatario y su objetivo fue buscar una definición más filosófica del ecologismo¹⁵ (Rodríguez Vázquez de Prada, 1972: 390). A su vez, debemos señalar que los actores que participaron de tal instancia fueron 31 representantes ciudadanos de 24 países (la mitad correspondían al Tercer Mundo y uno de Polonia y de Checoslovaquia, estados que habían boicoteado la reunión de Estocolmo). Como resultado, se arribó a la Declaración de Dai Dong (IPRA, 1998: 324-325).

Finalizando la década de los años setenta, es preciso mencionar la realización de la **Primera Conferencia Mundial sobre el Clima** realizada en Ginebra, Suiza, en el año 1979 y convocada por la OMM. La importancia de dicha reunión radicó en que fue la primera vez que se consideró al cambio climático como una amenaza real para el planeta. Por lo tanto, las temáticas principales a tratar fueron el calentamiento global y sus impactos en las actividades humanas. Esencialmente se trató de una conferencia científica, a la que asistieron científicos de

¹³ Término chino que generalmente se traduce como “hermano hombre”.

¹⁴ Organización no gubernamental constituida en 1914 en Europa en el contexto de la Primera Guerra Mundial. El MIR promueve principalmente la no violencia y los derechos humanos y tiene estatus consultivo en ECOSOC, pudiendo participar en las labores de la ONU. Información extraída de <http://www.ifor.org/#mission> (Consulta: 10-12-2019)

¹⁵ Información extraída de <https://natureduca.com/ecologia-historia-conferencia-medio-humano-estocolmo-02.php> (Consulta el 18-09-2019)

una amplia gama de disciplinas, reuniendo a 350 especialistas de 53 países y también a 24 organizaciones internacionales.

La conferencia tuvo como resultado una declaración que exhortaba a los gobiernos mundiales a evitar los posibles cambios en el clima provocados de forma antropogénica, cambios que impactarían de forma negativa en el bienestar de la humanidad en su conjunto. Además se estableció la creación de un Programa Mundial sobre el Clima (PMC) que estaría bajo la responsabilidad conjunta de la OMM, del PNUMA y del Consejo Internacional de Uniones Científicas (ICSU), una organización no gubernamental compuesta por uniones y asociaciones científicas (Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, 1992). El PMC apuntó a permitir predicciones y proyecciones climáticas cada vez más hábiles, a desarrollar estructuras operativas para proporcionar servicios climáticos y a consolidar un sistema de observación global para la información climática¹⁶.

Otro paso importante, para impulsar la investigación y adopción de acuerdos internacionales para resolver las amenazas ambientales, tuvo lugar con la constitución en 1983 de la Comisión Mundial sobre el Medioambiente y Desarrollo (CMMAD) conocida como Comisión Brundtland. El informe realizado por la comisión, conocido como Informe Brundtland y titulado “Nuestro futuro común”, subrayó la necesidad de iniciar las negociaciones para un tratado mundial sobre el clima, investigar los orígenes y efectos de las variaciones climáticas para poder controlarlas científicamente y establecer políticas internacionales para la reducción de las emisiones a la atmósfera de los gases de efecto invernadero¹⁷. A su vez, la CMMAD otorgó una definición del concepto de *desarrollo sostenible*, que se definió como “(...) el desarrollo que satisface las necesidades actuales de las personas sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas” (Informe Brundtland, 1987). Es decir, la nueva noción de sustentabilidad se propuso integrar de forma armoniosa diversos elementos: una economía racional y viable, una gobernanza responsable, la potenciación de la población, la cohesión social y la integridad ecológica¹⁸.

En este marco, y ante la necesidad de tomar conciencia por parte de los gobiernos para mitigar los efectos del cambio climático, hacia 1985 se realizó la **primera Conferencia internacional sobre el efecto invernadero** en Villach, Austria, principalmente producto de los aumentos significativos en la temperatura global observados para mediados de la década del

¹⁶ Información extraída de http://www.wmo.int/pages/prog/wcp/index_en.html. (Consulta:03-09-2019)

¹⁷ Información extraída de https://www.oei.es/historico/decada/accion13_contenido.php. (Consulta: 04-09-2019)

¹⁸ Información extraída de <https://public.wmo.int/es/acerca-de-la-omm/qui% C3% A9nes-somos> (Consulta: 15-09-2019)

ochenta. La temática principal retomada fue la necesidad de reducir los GEIs y las posibles acciones y propuestas para hacerlo posible, concluyendo que el calentamiento global era un hecho prácticamente inevitable y que su magnitud dependía de las políticas sobre el uso de la energía y de los combustibles fósiles (Alonso, 2020). Asistieron principalmente científicos, entre ellos, meteorólogos de 29 países desarrollados y en desarrollo, y elaboraron una declaración muy influyente que presagió aumentos de temperatura para la primera mitad del siglo XXI más que cualquier otro período en la historia de la humanidad (WMO, 1986). Respecto a la República de India, debemos mencionar que el país asiático se hizo presente, siendo representado por miembros especializados en la temática ambiental, pertenecientes a instituciones nacionales, como por ejemplo al departamento de Relaciones Internacionales de la Universidad de Jadavpur. Por otro lado, también participaron los Estados Unidos, la URSS, algunos países europeos, la República Popular China, Nueva Zelanda y Australia. Además, Nigeria, Kenia y Egipto fueron los únicos participantes del continente africano, y únicamente Brasil y Costa Rica asistieron por América Latina (WMO, 1986: 73-78).

Otro acontecimiento que también demostró la importancia que fue adquiriendo la problemática ambiental a nivel global fue la aprobación del Convenio de Viena sobre la protección de la capa de ozono, instrumento aprobado y firmado por 28 países, el 22 de marzo de 1985. Posteriormente, hacia septiembre de 1987, el mencionado convenio condujo a la redacción del **Protocolo de Montreal**, relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono. El eje principal fue su protección mediante la implementación de medidas para controlar la producción total mundial de sustancias contaminantes así como su consumo, con el objetivo final de eliminarlas, sobre la base del progreso de los conocimientos científicos y de la información tecnológica¹⁹.

Acercándonos al final de la Guerra Fría, debemos destacar un hecho sumamente importante como fue la creación en 1988 del **Grupo Intergubernamental de expertos sobre el Cambio Climático o Panel Intergubernamental de Cambio Climático (PICC)**, un órgano intergubernamental perteneciente a las Naciones Unidas, creado por la OMM y PNUMA para facilitar, a los responsables de aplicar las políticas medioambientales, evaluaciones periódicas de base científica sobre el cambio climático, sus impactos y sus futuros riesgos, como así también las opciones para su adaptación y mitigación (PICC, 2017: 1). El PICC está integrado por más de 2.500 científicos y complementa la labor de la arquitectura climática global, ya que los informes realizados por dicho organismo, son uno de los principales documentos de

¹⁹ Información disponible en <https://www.un.org/es/about-un/> (Consulta: 09-08-2019).

referencia a la hora de tener en cuenta un diagnóstico sobre la situación ambiental planetaria. Lo dicho se materializó, por ejemplo, en que el primer informe de evaluación del PICC del año 1990 sirvió de base para la negociación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático de 1992.

Por último y en el mismo año de la creación del PICC debemos destacar que por primera vez la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la resolución 43/53 sobre la “Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras”, incitó a que se atendiera de forma mancomunada la problemática del calentamiento global, reconociendo que los diversos climas constituían patrimonio común de la humanidad (Arístegui, 2012)²⁰.

1.2 La temática del cambio climático en la diplomacia de cumbres

Como se adelantó anteriormente, los incrementos de GEIs y las actividades de carácter antropogénico con sus consecuentes variaciones en el clima fueron plasmados hacia 1990 en el primer informe de evaluación del PICC. Este informe alertó sobre la necesidad inminente de actuar en favor de la protección de la vida humana y silvestre destacando que el cambio climático tendría repercusiones negativas sobre la ganadería y la agricultura, debido a que se experimentaría una reducción en lugares donde la producción era elevada²¹. A su vez, dicha disminución en la producción de alimentos, sufriría una mayor presión demográfica por el aumento de la población. Sin embargo, una mayor cantidad de personas por alimento disponible no sería la única presión social. Según los científicos del PICC, las poblaciones más vulnerables serían en su gran mayoría las pertenecientes a países en desarrollo, sobre todo las de menores recursos, asentadas en zonas costeras o islas, zonas de pastoreo y semiáridas (Pascual, 2015: 8).

En el año 1990, y producto del carácter oficial que había tomado el debate medioambiental, se celebró la **Segunda Conferencia Internacional sobre el Clima** en Ginebra, otra instancia para hacer posible que los estados miembros nucleados en Naciones Unidas comiencen un proceso de negociación con miras a la elaboración de un tratado internacional sobre el clima. En esta conferencia, participaron alrededor de 500 científicos de todo el mundo, los Ministros de medioambiente de 84 estados, observadores de organismos patrocinadores, organizaciones del sistema de Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales (Naciones Unidas, 1990: 2; diario El País, 29/10/1990).

²⁰ Información extraída de <https://www.un.org/es/documents/ag/res/43/list43.htm> (Consulta: agosto de 2019).

²¹ Principalmente en lugares como Europa Occidental, sur de los Estados Unidos, América del Sur y Australia.

Por otra parte, cabe reseñar que durante dicha conferencia se puso en evidencia la división Norte-Sur respecto de la manera en que los países desarrollados y en desarrollo percibían el cambio climático. Los primeros lo consideraban como una cuestión científica y ambiental, donde sería necesario esbozar un acuerdo para reducir las emisiones de GEIs más allá de que algunos estados -como Estados Unidos- no deseaban estar sujetos a ciertas obligaciones. En cuanto a los países en desarrollo, consideraban las consecuencias negativas que podría ocasionar el cambio climático en sus índices de pobreza, como así también que el nuevo convenio marco no sea un obstáculo para sus modelos de desarrollo.

Como resultado de la mencionada conferencia, se arribó a la creación de un Comité Intergubernamental de negociación que se encargó de preparar la Convención Marco, bajo los auspicios de la Asamblea General de Naciones Unidas. El comité, que se abrió a la participación de todos los estados miembros de la ONU y sus organismos especializados, celebró una serie de negociaciones que debían concluir a tiempo para poder proceder a la firma de la convención en 1992 (Naciones Unidas, 2009: 2).

En este contexto, la Asamblea General convocó a la **III Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medioambiente y el Desarrollo (CNUMAD)**. Dicha conferencia, conocida también como **Cumbre de la Tierra** o **Cumbre de Río**, se celebró en Río de Janeiro, Brasil, del 3 al 14 de junio de 1992 y fue un momento decisivo en las negociaciones internacionales sobre las cuestiones relativas al impacto del hombre en el medio en que vive. Los objetivos fundamentales de la cumbre eran lograr un equilibrio justo entre las necesidades económicas, sociales y ambientales de las generaciones presentes y futuras y sentar las bases para una asociación mundial entre los países desarrollados y los países en desarrollo, así como entre los gobiernos y los sectores de la sociedad civil, para la comprensión de las necesidades y los intereses comunes²².

En el marco de nuestro análisis, es importante destacar que la Cumbre de Río se desarrolló en un escenario global que estuvo caracterizado por los primeros indicios de la denominada diplomacia de cumbres, la cual se consolidó hacia la segunda mitad de la década de los noventa y principalmente en los inicios del siglo XXI. Así, podemos afirmar que la Cumbre de la Tierra tuvo un poder de convocatoria inédito, donde concurrieron 172 gobiernos, de los cuales 108 fueron representados por sus respectivos Jefes de Estado y de gobierno, figuras que anteriormente no habían participado en este tipo de instancias. De esta manera, se vislumbra el cambio desde un abordaje de especialistas a un abordaje estatal. A su vez, se

²² Información extraída de <https://www.un.org/spanish/conferences/cumbre&5.htm>. (Consulta: diciembre de 2019).

hicieron presentes monarcas, ministros, activistas locales y extranjeros y representantes de organizaciones no gubernamentales²³.

Si bien en su momento la Conferencia de Estocolmo fue un episodio de gran relevancia por ser la primera reunión consagrada a estos tópicos y por generar, entre otros resultados, la conformación del Programa de Naciones Unidas para el Medioambiente; la Cumbre de la Tierra significó un quiebre en el tratamiento de los temas y el punto de partida de algunos subtemas en la agenda climática global (Bueno, 2010: 77).

En cuanto a los resultados, se abrieron a la firma dos documentos: **la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)** y **el Convenio sobre Diversidad Biológica**. Además se aprobaron tres acuerdos importantes que complementaron el abordaje del cambio climático a nivel global, a saber: el Programa o Agenda 21 que consistió en un plan de acción mundial para promover el desarrollo sostenible; la Declaración de Río sobre Medioambiente y Desarrollo o Carta de la Tierra, que enumeró ciertos principios que definían las obligaciones y los derechos civiles de los estados; y una Declaración de principios relativos a los bosques, que versó sobre una serie de directrices para la sostenibilidad de los bosques en el planeta²⁴.

La CMNUCC fue firmada por 154 estados en la Cumbre de la Tierra. Sin embargo recién entró en vigencia el 21 de marzo de 1994 cuando cumplió el requisito del depósito del instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión número 50²⁵, una condición necesaria para la entrada en vigor.

Por su parte, la Convención constituye un tratado marco que define objetivos y compromisos generales, los que fundamentalmente apuntan a la mitigación, la adaptación, la transferencia de tecnología y el financiamiento. En consecuencia y contemplando sus metas principales, podemos decir que el objetivo principal de la misma es la “estabilización de la concentración de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropogénicas peligrosas en el sistema climático. Este nivel debería lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio

²³ Información extraída de [https://www.ecured.cu/Cumbre_de_la_Tierra_en_R%C3%ADo_de_Janeiro_\(1992\)](https://www.ecured.cu/Cumbre_de_la_Tierra_en_R%C3%ADo_de_Janeiro_(1992)) (Consulta:05-12-2019)

²⁴ Por otro lado, en Río se iniciaron las negociaciones para esbozar una Convención de lucha contra la desertificación, que quedó abierta a la firma en octubre de 1994 y entró en vigor en diciembre de 1996; y se estableció la Comisión sobre el desarrollo sostenible, compuesta por funcionarios de 53 gobiernos representados geográficamente de forma equitativa con el objetivo de supervisar la aplicación de los acuerdos alcanzados. Información extraída de <https://www.un.org/spanish/conferences/cumbre&5.htm>. (Consulta: diciembre de 2019).

²⁵ Hoy en día cuenta con 197 ratificaciones.

climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible” (CMNUCC, art. 2).

En cuanto a la participación de los actores del sistema internacional, primeramente es importante mencionar a los Estados Unidos debido a que a inicios de los años noventa este país era considerado una potencia incuestionable a nivel global, lo que incluso derivó en que el orden internacional del momento sea categorizado como unipolar. Respecto a la temática tratada, debemos contemplar que la administración del presidente George Bush (padre) condicionó su asistencia a la cumbre y la adhesión de su país al convenio sobre el clima, si se modificaba la cláusula de reducción de las emisiones de GEIs de obligatorias a voluntarias (Jankilevich, 2003: 11). En tal sentido, Bush se negó a firmar los protocolos de Río y decidió no firmar la CMNUCC debido a que consideraba que ponía en riesgo el estilo de vida americano (Bárcena, 2010:1 en Pascual, 2015: 10). Como contracara de la posición norteamericana, el Jefe de Estado cubano, Fidel Castro, se manifestó de una manera contundente en pos de combatir la destrucción ecológica del planeta (diario El País, 13/06/1992).

Respecto a India, objeto de estudio de la presente tesina, podemos destacar que una delegación de Nueva Delhi encabezada por el Primer ministro Narasimha Rao junto al Ministerio de medioambiente y bosques, participó activamente en la Conferencia de Río. El país asiático, firmó la convención marco en junio de 1992 y la ratificó en noviembre de 1993, bajo la gestión del funcionario perteneciente al INC (Ministerio de medioambiente y bosques, Gobierno de la República de India, 1993: 13).

Respecto a los países reunidos en la Comunidad Europea (posteriormente Unión Europea) debemos señalar que firmó la convención marco en el año 1992 y la aprobó en diciembre de 1993, posicionándose como un bloque líder en materia de mitigación al cambio climático.

Asimismo, para la correcta aplicación de la convención, se agregaron ciertos principios que se localizan en el preámbulo y en el cuerpo del documento, los cuales además colaboran para una apropiada interpretación. Dichos principios hacen referencia a las responsabilidades comunes pero diferenciadas de los estados y sus respectivas capacidades, la equidad inter e intrageneracional, el principio precautorio y preventivo, el derecho al desarrollo sustentable y la cooperación internacional (Arístegui, 2012: 589).

En este marco, es preciso explicitar el principio fundamental que guió la conformación de la arquitectura climática internacional, desde este momento hasta la actualidad y que ha sido motivo de controversias entre los países. El **principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas (RCPD)** se constituyó producto de la consideración de que los países

desarrollados tienen mayores responsabilidades ambientales que los países en desarrollo a causa de los patrones de consumo y de producción históricos, mantenidos por los primeros desde comienzos de la Revolución Industrial. Este principio ha evolucionado a través de los años y no ha sido aplicado uniformemente en las diferentes negociaciones sobre la cuestión climática.

Teniendo en cuenta la estructura de la convención y el mencionado principio de RCPD, el artículo 4 inciso 1 de la misma detalló puntualmente como responsabilidades comunes elaborar inventarios nacionales de emisiones y sumideros²⁶ de GEIs, elaborar programas nacionales de mitigación y adaptación al cambio climático, facilitar la transferencia de tecnologías, promover investigación e intercambios de la misma, entre otros. A su vez, en el inciso 2 del artículo, se puntualiza sobre las responsabilidades diferenciadas haciendo alusión a que las partes que se reconocen como países desarrollados y las demás partes incluidas en el anexo I se comprometen específicamente a “(...) volver en el año 2000 al nivel de emisiones antropogénicas de CO₂ y otros GEIs que tenían al año 1990. Asimismo y materializando la intención de las responsabilidades diferenciadas, en el artículo 4 inciso 7 se detalla que “(...) se tendrá plenamente en cuenta que el desarrollo económico y social y la erradicación de la pobreza son las prioridades primeras y esenciales de las partes que son países en desarrollo (CMNUCC, artículo 4, 1992: 20).

Lo dicho anteriormente se relaciona con que la convención dividió a los países en dos grandes grupos con diversos niveles de compromiso. Por un lado, se seleccionó un grupo (partes-anexo I) integrado por los países que conformaban la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en 1992²⁷, sumado a las “economías en transición” que correspondían a la antigua órbita de la URSS. Estos países se comprometieron a volver individual o conjuntamente a los niveles de GEIs de 1990, teniendo como último plazo el año 2000. Además, los miembros industrializados de la OCDE (también denominados partes-anexo II) deberían brindar apoyo financiero para proyectos y actividades de mitigación a las demás partes. Por otro lado, se estableció un conjunto de países en desarrollo (partes-no anexo I), los cuales solo debían presentar un inventario de emisiones e informes periódicos sobre las actividades climáticas realizadas. En tal sentido, es importante destacar que India ingresó dentro de este grupo (Arbestain y Pinto, 2004: 29; Giaccaglia, 2011: 181).

²⁶ Nos referimos a depósitos naturales (océanos y bosques) y artificiales (ciertas tecnologías y productos químicos) que absorben y capturan el dióxido de carbono de la atmósfera reduciendo así su concentración en el aire. Información extraída de <https://www.sostenibilidad.com/cambio-climatico/sumideros-carbono-que-son/> (Consulta: 24-01-2020).

²⁷ Debemos puntualizar que la aclaración es realizada debido a que la OCDE continuó sumando nuevos miembros luego de 1992.

A su vez, cabe reseñar que los objetivos específicos de la CMNUCC eran abordados a través de decisiones adoptadas por el órgano supremo para su funcionamiento, denominado **Conferencia de las Partes (COP)**. Las Partes corresponden a los países que habían ratificado, aceptado o adherido a la convención. De esta forma, las COP consisten en instancias multilaterales anuales realizadas desde la entrada en vigor de la convención, donde los estados se reúnen periódicamente para supervisar e impulsar las acciones internacionales para combatir el cambio climático (Giaccaglia, 2011: 181). Así, la primera COP tuvo sede en Berlín en el año 1995, y su importancia radicó en el reconocimiento de que los compromisos fijados no aseguraban su cumplimiento y que era necesario desarrollar nuevos instrumentos. Consecuentemente, se creó un grupo ad hoc denominado “mandato de Berlín”, cuya función principal fue alcanzar un acuerdo sobre el fortalecimiento de los esfuerzos de los países industrializados para combatir el cambio climático y posibilitó la redacción de “un protocolo” para ser adoptado posteriormente (Camps Arbestain y Pintos, 2004: 29).

Teniendo en cuenta la insuficiencia de los compromisos establecidos para la época, se decidió complementar la convención marco con un protocolo que detalló compromisos cuantitativos de reducción de emisiones de GEIs, estipulando plazos definidos y jurídicamente vinculantes para todos los países firmantes. Así, el **Protocolo de Kioto**, resultó aprobado luego de diversas negociaciones en la COP 3, realizada en Kioto, Japón, en el año 1997. El instrumento jurídico fue aprobado por 192 partes de la CMNUCC, pero no entró en vigor hasta el año 2005 cuando se depositaron los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión de al menos 55 partes de la CMNUCC²⁸. Dicha condición se cumplió a partir de la ratificación de Rusia a fines del año 2004 (Alatorre, 1997: 34). En cuanto a India, debemos mencionar que el país asiático ratificó este instrumento en el año 2002, tal como se retomará en el segundo capítulo.

En este punto es necesario dar a conocer que el protocolo respetaba el diseño institucional de la convención marco, siendo ésta fortalecida con la aplicación del mismo. En tal sentido, las sesiones de las COP en la convención se aprovecharon para celebrar la **reunión de las partes del protocolo (CMP)**, constituyendo el órgano supremo de decisión del último instrumento mencionado (Saura Estapá, 2003: 30).

Sin embargo, debemos hacer la salvedad de que los compromisos arribados en Kioto cubrían solo el 12% de las emisiones mundiales, debido a que muchos de los principales

²⁸ Cabe destacar que dentro de ellas debían encontrarse un número de partes del anexo I que representara al menos el 55% del total de las emisiones de CO₂ de dicho grupo en 1990. Con ello se trató de evitar que una sola parte incluida en el anexo pueda bloquear la entrada en vigor del documento (UNFCCC, 2004: 16).

emisores no formaron parte de los compromisos establecidos en el anexo I. En Kioto se acordaron dos períodos de reducción de emisiones: un primer período que abarcaba entre los años 2008 y 2012 donde los países industrializados se comprometieron a reducirlas en un promedio del 5% por debajo de los niveles de 1990, y en esta etapa se decidió no incluir compromisos adicionales para los países en desarrollo. La Unión Europea reduciría las emisiones en un 8% como grupo con respecto a 1990; los Estados Unidos en un 7%; Japón y Canadá en un 6%; Rusia, Ucrania y Nueva Zelanda no tuvieron ninguna reducción y algunos países como Australia pudieron incluso, aumentar sus emisiones (Alatorre, 1997: 35). Por otro lado, durante el segundo período comprendido entre 2013 y 2020, las partes se comprometieron a reducir las emisiones en al menos un 18% por debajo de los niveles del año 1990. Como veremos en los capítulos siguientes, con la firma del Acuerdo de París en el año 2015 se retomaron las disposiciones del Protocolo de Kioto²⁹ y las negociaciones posteriores al mismo constituyendo el primer acuerdo global del clima³⁰. En este contexto, cabe destacar que países en desarrollo (excluidos del anexo I de la CMNUCC), como China, **India** y Brasil, aceptaron asumir sus responsabilidades, pero quedaron exentos de objetivos específicos de reducción de emisiones.

Importa mencionar que durante la presidencia de Bill Clinton, el gobierno de Estados Unidos firmó el Protocolo de Kioto pero el Congreso norteamericano nunca lo ratificó. Posteriormente, George W. Bush, decidió retirarse y no firmar el mencionado documento ya que Washington no estaba de acuerdo en acceder a la disminución de las emisiones de carbono,

²⁹ El Protocolo de Kioto incluyó seis gases de efecto invernadero que no fueron cubiertos por el Protocolo de Montreal de 1987: el dióxido de carbono (CO₂), el metano (CH₄), el óxido nitroso (N₂O), los hidrofluorocarbonos (HFCs), los perfluorocarbonos (PFCs) y el hexafluoruro de azufre (SF₆), los cuales están detallados en el anexo A, sección que también incluye un listado de sectores y fuentes de emisión de GEIs (Información extraída de <https://www.eird.org/americas/>. Consulta: septiembre de 2019). Seguidamente, en el anexo B, se detallaron los compromisos cuantificados de limitación o reducción de las emisiones para cada Parte. A su vez, para hacer posible una apropiada eficacia de sus intenciones, el documento incluyó tres mecanismos de flexibilidad, tales como: el mecanismo de implementación conjunta (IC), detallado en el artículo 6, el mecanismo de desarrollo limpio (MDL) explicitado en el artículo 12 y el comercio de los derechos de emisión (más conocido como “mercados del carbono”) detallado en el artículo 17. Dichos mecanismos facilitarían a los países del anexo I de la convención (países desarrollados y con economías en transición de mercado) la consecución de sus objetivos de reducción y limitación de emisiones de GEIs, elevando o reduciendo el nivel las mismas (Universidad Tecnológica de Pereira, 2019). El mecanismo de IC permite que un país industrializado del anexo I invierta en otro país también industrializado del mismo anexo para ejecutar proyectos de reducción de emisiones contaminantes, otorgando créditos al país inversor por llevar adelante las actividades. Por otro lado, el MDL posibilita a un país industrializado del anexo I a invertir en otros países que no conforman ese anexo, para la ejecución de proyectos para la disminución de GEIs o de reforestación, generadores de créditos de emisiones. Por último, el comercio de los derechos de emisión permite la compra-venta de emisiones entre países industrializados, favoreciendo que aquellos países que reduzcan sus niveles en mayor número de los necesarios puedan vender certificados de emisiones excedentarios a otros que no hayan alcanzado sus compromisos, favoreciendo una redistribución de las mismas (Godoy, 2008: 14-17).

³⁰ Información disponible en https://ec.europa.eu/clima/policies/international/negotiations_es (Consulta: 13-09-2019)

considerando como injusta la petición de reducción sólo para los países desarrollados, y excluir de los compromisos cuantitativos a países como India o China, también grandes emisores de GEIs. A su vez, la Casa Blanca argumentó que el calentamiento global dependía de la capacidad de los bosques y suelos agrícolas para absorber el exceso de CO₂ de la atmósfera. Es por ello que científicos del gobierno norteamericano intentaron demostrar que sus bosques y suelos absorbían todo el CO₂ que era liberado por la quema de combustibles fósiles en territorio estadounidense. Por las razones expuestas, Estados Unidos exigió que los bosques fuesen incluidos en el Protocolo de Kioto como depósitos de carbono (Zambrano, 2007: 189-190).

Ahora bien, a pesar que Estados Unidos tuvo un papel fundamental en algunos momentos específicos del tratamiento sobre el cambio climático, debemos decir que la Unión Europea cumplió un rol protagónico en la conformación de la arquitectura climática, principalmente en los momentos en que Estados Unidos se apartó de la cuestión (Bueno, 2017: 81).

Posteriormente, hacia el año 2007, se publicó el **cuarto informe del PICC**. La importancia del mismo, subyace en que se estableció con una certeza de más del 90% de que el hombre era el causante principal del aumento de las emisiones de dióxido de carbono, metano y óxido nitroso, y que desde comienzo de los años setenta, esto ha impactado directamente en los sistemas físicos y biológicos. Además, afirmó que las emisiones humanas estaban directamente ligadas a un aumento de la temperatura promedio mundial de 0.74°C medida entre los años 1906 y 2005. Se consideró también, que dichas emisiones seguirían aumentando en los próximos años, de no continuarse las políticas actuales en materia de mitigación de cambio climático y las prácticas de desarrollo sustentable³¹.

Lo relatado posteriormente se complementa en el **quinto informe de evaluación**, publicado entre los años 2013 y 2014, que detalló los impactos, la adaptación y la vulnerabilidad del cambio climático en una vasta variedad de temas y las interconexiones del mismo con otras cuestiones como la seguridad, los viajes y el comercio (PICC, 2014). En síntesis, el quinto informe enfatizó los aspectos socioeconómicos relacionados a las variaciones del clima y sus implicancias para el desarrollo y la gestión de riesgos, como así también en la consecución de respuestas de adaptación y mitigación³².

Para finalizar y teniendo en cuenta los avances obtenidos en el marco de los diversos espacios multilaterales expuestos previamente, es preciso destacar ciertos antecedentes que en

³¹ Información extraída de <http://nuestraesfera.cl/zoom/el-panel-intergubernamental-del-cambio-climatico-seguimiento-y-evaluacion-del-fenomeno/> (Consulta 17-09-2019)

³² Información extraída de <https://www.miteco.gob.es/es/>. (Consulta: septiembre de 2019).

mayor o menor medida, realizaron su aporte para la obtención, en el año 2015, del **Acuerdo de París**, que emergió como el primer acuerdo universal en materia climática. La cumbre de Nairobi (2006), la hoja de ruta de Bali (2007), el acuerdo de Copenhague (2009), los acuerdos de Cancún (2010), la plataforma de Durban (2011), la enmienda de Doha al Protocolo de Kioto (2012), entre otros, serán analizados posteriormente junto a la posición que tomó la República de India en tales instancias de negociación internacional.

1.3 ¿Por qué es importante combatir el cambio climático?

A partir de lo expresado, el cambio climático es una de las principales amenazas que se presentan en el ambiente a nivel global desde el siglo pasado. En este sentido, una de sus consecuencias principales es el calentamiento global, es decir, el ascenso de la temperatura media en numerosos puntos del planeta.

De forma general, podemos indicar que el calentamiento global tiene sus raíces en tres causas, de las cuales dos son de origen natural y una humana. La primera se relaciona con los fenómenos cósmicos y los movimientos orbitales de nuestro planeta (variaciones de Milankovitch)³³ que generan los ciclos glaciares e interglaciares de una duración aproximada de 100 mil años. Así, la última glaciación se inició hace 85 mil años y finalizó hace unos 18 mil años y desde entonces vivimos en un período interglaciar cálido en el que el volumen de hielo en nuestro planeta ha disminuido aproximadamente en un 65% (Greenpeace, 2018: 22).

La segunda causa, también de origen natural, es consecuencia de una vuelta a la “normalidad” una vez finalizada la pequeña edad de hielo. Dentro del período cálido en que nos encontramos hemos vivido una etapa de 300 años (de 1.550 a 1.850, con alguna otra manifestación anterior a partir del 1.350) en que disminuyó la actividad solar originándose una pérdida general de la temperatura media del planeta de aproximadamente 1,5 °C. En consecuencia, al normalizarse dicha actividad solar se produjo una recuperación de la temperatura desde hace unos 170 años (Greenpeace, 2018: 23).

La tercera causa tiene su origen en la actividad humana, es decir la actividad antrópica, y está relacionada con la emisión de GEIs que generan nuestras actividades. De manera natural en los ciclos descritos en la primera causa, la proporción de CO₂ en la atmósfera oscila desde las 180 partes por millón (ppm) en los períodos glaciares a las 280 ppm en los interglaciares cálidos, la cual debería ser la proporción actual. Sin embargo, en la actualidad es de 406 ppm a

³³ Los ciclos de Milankovitch se basan en que las variaciones orbitales son las causantes de los períodos glaciares e interglaciares de la Tierra. Información extraída de <http://blog.meteoclim.com/ciclos-de-milankovitch> (Consulta: 24-09-2019)

nivel mundial. Seguidamente, es posible interpretar un impacto evidente de la actividad humana sobre las variaciones naturales, debido a que han incrementado la proporción de emisiones contaminantes en 125 ppm en un breve intervalo temporal (Greenpeace, 2018: 23).

Teniendo en cuenta lo dicho anteriormente, podemos explicitar que científicamente se ha constatado que el calentamiento global a lo largo del siglo XX (1901-2000) se estimó en 0.6°C, valor que se ha aumentado a 0.74°C, según se detalló en el cuarto informe del PICC publicado en el año 2007. Dicho aumento se observó tanto en la superficie terrestre, en la atmósfera y en los primeros metros de los océanos, pero se considera que fue más rápida en las zonas terrestres que en los mares (Del Valle Melendo, 2014). Por lo tanto, el cuarto informe del organismo especializado confirmó inequívocamente la responsabilidad humana en la modificación irreversible del clima planetario. En este contexto y según el diagnóstico realizado, el escenario menos grave -siempre y cuando se tomen medidas de reducción significativa de los GEIs- estimó un incremento promedio de la temperatura alrededor de los 2° centígrados. No obstante, once de los doce años comprendidos entre 1995 y 2006 se encuentran en el ranking de los más calurosos en los registros de temperaturas de la superficie que datan desde 1850 (González Gaudiano, 2012).

Al referirnos específicamente a las cifras, podemos observar que la temperatura media anual de la superficie aumentó significativamente en 0.51°C cada 100 años, durante el período 1901-2007 y el calentamiento global se aceleró entre 1971 y 2007, particularmente desde el año 1998, aumentando en 0.2 °C por década. Así, se pronostica que las temperaturas medias anuales aumentarán entre 1.7 y 2.0°C para 2030. Por otro lado, según la OMM, el año 2017 fue uno de los tres años más calurosos junto a 2016 y 2015, desde que comenzaron los registros en 1880 y en dicho año la Tierra registró una cifra récord de emisiones de GEIs.

Además, desde 1901 a 2010, el nivel medio mundial del mar ascendió 19 centímetros ya que los océanos se expandieron por el aumento de la temperatura y debido al hielo terrestre derretido por el calentamiento, siendo que para el año 2100 se prevé un aumento adicional de 19 a 58 cm. En relación, la extensión del hielo marino ártico registró en febrero de 2018 un promedio de 13,95 millones de km² lo que representa una disminución de la tasa del 13,2% por década, según el Centro Nacional de Datos de Hielo y Nieve (NSIDC) de la NASA.

Contemplando los escenarios planteados, la mayoría de los expertos coinciden en que las emisiones globales de CO₂ deben reducirse a la mitad para el año 2030. Para ello es necesario disminuir en al menos dos tercios del uso del carbón para dicha fecha, propiciando una transición energética que ponga fin al uso de energías altamente contaminantes y las sustituya por energías renovables, verdes y limpias.

Paralelamente, los estudios realizados por el PICC señalan que las consecuencias del cambio climático no afectan de igual manera a todos los puntos del planeta. En primer lugar, la subida del nivel del mar debido fundamentalmente a la fusión del hielo de Groenlandia y al aumento del volumen de los océanos, amenaza a los estados insulares, los cuales se ven afectados por la reducción en la extensión de sus territorios.

Además, las modificaciones en los ecosistemas producto del aumento de la temperatura media han ocasionado migraciones hacia zonas más lejanas al Ecuador, con una ampliación de los ecosistemas ecuatoriales y tropicales, provocando la extinción de las especies en un 20 o 30%.

Por otra parte, el incremento del estrés hídrico y la disminución de la disponibilidad de agua; la acidificación de los océanos y el aumento de la frecuencia e intensidad de los fenómenos climáticos extremos, entre ellos sequías, lluvias intensas, olas de frío o calor, incendios, son otras de las repercusiones en la Tierra y en la vida humana y silvestre (Del Valle Melendo, 2014: 8-11). En este sentido, se prevé la desaparición de aún más especies que en la actualidad, la proliferación de otras, ya sean autóctonas o alóctonas³⁴ y pérdidas en los diversos sectores económicos, además de aumentar los riesgos para la salud.

En resumidas cuentas, los hechos demuestran que el planeta Tierra se dirige aceleradamente hacia una reducción de recursos naturales estratégicos no renovables, como los minerales, los hidrocarburos, el agua, entre otros. Si esto se prolonga, la escasez ya presente en muchos países del mundo, se extenderá a un nivel generalizado (Vargas, 2011: 152-153).

Respecto al plano económico, observamos que el cambio climático tiene un gran impacto sobre la gran mayoría de los sectores productivos. El turismo, uno de los principales motores de la economía mundial, como así también la agricultura y la producción de alimentos, son altamente vulnerables al aumento de las temperaturas. Por lo tanto, los efectos de la degradación ambiental tendrán mayores consecuencias en la generación de empleo, en el mercado inmobiliario, la industria y la generación de electricidad, entre otros.

Siguiendo esta línea, es necesario mencionar que los países subdesarrollados o en desarrollo se presentan como los más sensibles a la hora de enfrentar las consecuencias del cambio climático. En pocas palabras, los impactos del consecuente calentamiento global, no son homogéneos a nivel mundial y los países más pobres resultan ser los más afectados. Lo dicho queda de manifiesto en las cifras, ya que entre los años 1970 y 2008, según el PICC, más del 95% de las muertes relacionadas con desastres naturales sucedieron en países pobres o

³⁴ Especie foránea, introducida o no nativa del espacio y lugar del cual se habla.

emergentes, sitios donde los fenómenos climáticos extremos se vinculan aún más directamente con necesidades básicas como el acceso al agua, la seguridad alimentaria, entre otros (Viola et al, 2013: 66).

Para finalizar, cabe reseñar que “(...) el vínculo entre cambio climático y desarrollo sostenible radica en que el cambio climático impone barreras al desarrollo, y en que el desarrollo sostenible es uno de los factores clave de la mitigación y adaptación al mismo. Así, las regiones pobres localizadas en los trópicos y los sub trópicos se presentan como las más vulnerables debido a que sus recursos financieros son más limitados y poseen un menor desarrollo de infraestructura o tecnologías, lo cual los predispone de diferente manera para enfrentar los cambios de temperatura y los consecuentes impactos de las variaciones climáticas” (diario Los Andes, 05/05/2018)³⁵.

1.4 Algunas versiones más escépticas sobre el cambio climático

Si bien las versiones oficiales son las construidas por los espacios multilaterales de negociación a nivel internacional, principalmente por las Naciones Unidas o los análisis realizados por el PICC, no debemos perder de vista otras perspectivas que también analizan las causas del cambio climático. Por cierto, la tesis sostenida por los escépticos está basada en que no existe el calentamiento global, sino interpretaciones exageradas construidas por científicos, donde la causa del cambio climático no es únicamente antropogénica. Dentro de la comunidad científica, los escépticos pueden ser clasificados en tres grandes grupos. Un primer grupo niega la existencia de una desestabilización del sistema climático y considera a la acumulación de evidencias científicas como una manipulación científico-política, siendo la sucesión de eventos climáticos extremos parte del funcionamiento normal y natural del sistema climático (Viola et al, 2013: 62).

Un segundo grupo reconoce el proceso del cambio climático global, pero lo atribuye a un ciclo natural de la tierra y no a la acción del hombre. Cabe señalar que este grupo es capaz de influir de manera más directa en la construcción de la gobernanza climática ya que son quienes tienen más relevancia dentro del debate científico, y está conformando principalmente por lobbies conservadores, en especial, centrales termoeléctricas y medianas empresas petroleras. En este sentido y abordando de manera más exagerada la lógica del mercado, afirman que es una agresión a las libertades individuales cualquier intento por obtener una

³⁵ Información extraída de <http://www.fao.org/3/i0670e03.htm>. (Consulta: noviembre de 2019)

reducción de emisiones, priorizando a la adaptación como el único intento posible frente a la problemática ambiental (Viola et al, 2013: 62-68).

En el tercer grupo se encuentran aquellos científicos y especialistas que aceptan la existencia del fenómeno del cambio climático como un proceso de origen antrópico. Sin embargo consideran que las sociedades humanas son incapaces de llevar adelante acciones para poder detenerlo (Viola et al, 2013: 62-68).

Por otra parte, es menester mencionar que dentro de la corriente científica se considera que se exageran los índices de las emisiones de CO₂ y sus repercusiones en el cambio climático. Estos autores sostienen que el mencionado gas no es tóxico ni venenoso, sino esencial para la vida vegetal del planeta. Dicho sector, asevera que el aumento de la presencia de CO₂ en la atmósfera es beneficioso para el desarrollo de la actividad vegetal y que es falsa la concepción de relacionar los períodos cálidos con mayor aridez, ya que la historia climática de la tierra demuestra que aquellos períodos son también húmedos, desarrollando en mayores proporciones la vida vegetal a lo largo y ancho de la superficie terrestre. En síntesis, los analistas consideran que las etapas que presentan mayores temperaturas no están directamente relacionadas con el aumento de la presencia de CO₂ en la atmósfera (Uriarte Cantolla en Del Valle Melendo, 2014: 4-6).

Desde la perspectiva de este trabajo de investigación, se afirma que la posición sostenida por el PICC, la ONU y los académicos que abordan los orígenes del cambio climático desde una perspectiva antropogénica es la más acertada. Si bien no debemos dejar de tener en cuenta los ciclos y características propias del planeta, la actividad humana en lo que respecta a industrialización, deforestación y agricultura a gran escala, sin duda, se perfilan como los principales causantes del aumento de la temperatura mundial. Es por ello, que el diseñar iniciativas con el objeto de limitar los impactos del calentamiento global en los ecosistemas y sistemas climáticos de la tierra, se considera como una de las principales responsabilidades actuales de los estados en las instancias de negociación multilaterales.

Producto de que el cambio climático se presenta como un concepto marcadamente contemporáneo, hemos podido observar a lo largo del presente capítulo que en sus inicios la temática fue tratada dentro de la cuestión ambiental, siendo abordada de una manera más general, incluso hacia los años setenta cuando se presencié un aumento en las instancias de contacto entre los actores internacionales. Sin embargo, luego de la firma de la CMNUCC, se dio una profundización a nivel global del tema, caracterizada por la intención de generar compromisos más sólidos en pos de lograr una reducción de los GEIs. Ello se debió a que las

evaluaciones realizadas por organismos como el PICC o las Naciones Unidas, demostraron que de no tomar acciones inmediatas, los efectos del cambio climático serían aún más profundos en un futuro cercano. Con respecto a India, al participar el Primer ministro Rao de la Cumbre de Río en 1992, se deduce la intención del país asiático de asistir a eventos de gran magnitud a nivel internacional, los cuales estuvieron enmarcados en la diplomacia de cumbres. Paralelamente, se vislumbra que este contexto propició el surgimiento de corrientes alternativas, las cuales se apartaron de las consideraciones oficiales sosteniendo que las causas de la problemática estudiada no son en su totalidad antropocéntricas.

En el capítulo siguiente se abordará la constitución de la política climática de la República de India en base al contexto doméstico y a su participación en los foros internacionales. En otras palabras, se trabajará la manera en que la cuestión climática se instaló en la agenda de política interior y exterior india, principalmente en el marco de la diplomacia de cumbres, llevando al país asiático a posicionarse de determinadas formas en espacios multilaterales globales como las COP, el G20 y el Foro BRICS.

Capítulo II

La constitución de la política de cambio climático de la República de India: resultado del perfil interméstico

Como hemos analizado anteriormente, el cambio climático es un concepto relativamente contemporáneo. Es por ello que inicialmente en India, la problemática fue abordada a través de distintas políticas vinculadas a otros temas, tales como el medioambiente, el cuidado de la flora y la fauna o la energía.

Al estructurar el presente capítulo, consideramos tres grandes momentos: desde la independencia de India hasta 1990, desde 1990 a 2003 y desde 2004 a 2018. En el primer período, durante los gobiernos de Jawaharlal Nehru (1947-1964) y de Indira Gandhi (1966-1977 y 1980-1984), los temas vinculados al medioambiente no eran relevantes, dado que la agenda nacional se centraba en otras cuestiones de interés, tales como enfrentar los altos índices de pobreza o intentar solucionar problemáticas territoriales o de soberanía. Sin embargo, si bien hacia los años setenta el tópico comienza a tener lugar en la política nacional -fruto de la participación en instancias multilaterales-, aún no fue una cuestión primordial ya sea en la agenda del segundo mandato de Indira Gandhi como en el gobierno de su hijo, Rajiv Gandhi (1984-1989).

En el segundo momento, iniciado hacia los años noventa y finalizado en 2003, puntualizamos primeramente que durante los gobiernos de Narasihma Rao (1991-1997) y Atal Vajpayee (1998-2004) la temática abordada comenzó a tener una mayor relevancia producto de un contexto internacional propicio. En último término, desarrollamos el abordaje realizado entre los años 2004 y 2018, etapa enmarcada en la gestión de Manmohan Singh (2004-2014) y el primer mandato de Narendra Modi (2014-2018), caracterizado por un cambio hacia una mayor atención del tema, que se corresponde con un mayor activismo internacional del país en los foros multilaterales. Este período coincide también con la categorización de India como potencia emergente. Finalmente, se exponen ciertas consideraciones a tener en cuenta sobre los impactos económicos y sociales del cambio climático en la república asiática.

2.1 Primeros abordajes de la política ambiental en India (1947-1990)

Siendo el Hinduismo la religión mayoritaria en India, podemos decir que el deber de proteger el medioambiente se relaciona conceptualmente con los conocidos términos de dharma y karma. El primero haciendo referencia a la suma de todos los deberes morales, religiosos, sociales y legales; y el segundo, a las consecuencias de la vida que se ha llevado a cabo, la ley

de causa y efecto, donde todo está interconectado (Correa, 2012: 55). Así, podemos observar que el respeto por la naturaleza está presente en India desde tiempos ancestrales, ya que la Tierra, considerada como una diosa, es venerada en numerosos rituales con el objetivo de “obtener su perdón por hierirla”. En este sentido, los árboles, los animales, las colinas, las montañas y los ríos son adorados como símbolos de reverencia, mientras que la tala indiscriminada y la contaminación del aire, del agua y de la tierra se consideran como pecados. Sin embargo, debemos destacar que aun así varios lugares referentes del culto hinduista, se enfrentan desde hace mucho tiempo a graves desafíos medioambientales³⁶.

En el año 1947, luego de consolidarse la independencia de India, Jawaharlal Nehru asumió como Primer ministro, representando al ala moderada socialista del partido del Congreso Nacional Indio (INC, por sus siglas en inglés). En este contexto, el escenario internacional en el cual inició sus funciones estuvo caracterizado por el inicio de la Guerra Fría donde el país tuvo como desafío constituirse como un Estado independiente y resolver ciertas cuestiones inmediatas que hacían a la seguridad regional, la soberanía territorial, la pobreza y la defensa de una forma de autonomía para asegurar las condiciones del desarrollo económico (Behera, 2007, pp. 343-344 en Mato, 2009: 7).

La política nehruviana planteó un posicionamiento basado en el no alineamiento con ninguno de los polos hegemónicos del momento. A su vez, en el marco de este accionar, se observaron ciertos elementos principistas³⁷, ya que se priorizaron los lazos con los países en desarrollo para afianzar a India en el contexto regional.

Particularmente, en lo que respecta a medioambiente, los hechos y dichos de Jawaharlal Nehru tuvieron su fundamento en su idea y concepción de *armonía* entre los entornos sociales y naturales, ya sea entre los hombres mismos o entre los hombres para con la naturaleza. Así, Nehru, destacó ciertos valores como la creatividad y la búsqueda de la armonía mundial. En este sentido, la política exterior del funcionario indio estuvo en consonancia con la idea de lograr una hermandad universal entre el hombre y su entorno.

2.1.1 Iniciativas durante el gobierno de Nehru

³⁶ El cambio climático ha ocasionado la disminución de las masas de hielo en la cordillera del Himalaya, y ha provocado la reducción del nivel de agua y el aumento de la contaminación en el río Ganges. Ambos lugares son sagrados en el hinduismo y son centro de masivas peregrinaciones desde tiempos ancestrales (DW, 09/04/2013; 26/10/2017 y diario El País 30/01/2019).

³⁷ El principismo en la política india se basó en el multilateralismo y la democratización de las organizaciones internacionales para poder superar el subdesarrollo, discurso que no ha variado a lo largo del tiempo (Dussort, 2016: 89).

En relación a lo planteado previamente, debemos destacar que en el ámbito doméstico se aplicaron ciertas políticas gubernamentales que contribuyeron a mejorar las condiciones medioambientales del país asiático. Una de las primeras propuestas que tuvo que ver con el cuidado ambiental fue la ley de fábricas, sancionada en 1948. Mediante la nueva norma, se dispuso que todas las fábricas debían realizar las refacciones adecuadas y llevar adelante acciones efectivas para la eliminación de residuos, facultando además a los gobiernos estatales para que establezcan una normativa en pos de estas directivas. Consecuentemente, cinco estados establecieron normas para la eliminación de desechos de las industrias en virtud de la mencionada regulación (Ramakrishna, 1985: 919).

Con la entrada en vigor de la Constitución Nacional de India hacia el año 1950, observamos que la ley suprema no contenía demasiadas disposiciones ambientales. Sin embargo, la mayoría de los artículos que hacían referencia al medioambiente se relacionaban con obligaciones y responsabilidades únicamente por parte del Estado federal. Lo dicho, fue plasmado en los artículos 39 (b), 47, 48, 48 A13 y 49 donde se explicitaban cuestiones generales sobre temáticas como la calidad nutricional, la agricultura y la cría de animales, la excepción de matanza de vacas y terneros³⁸, la protección del medioambiente y la salvaguardia de la vida silvestre y forestal.

La temática medioambiental en India también fue tratada a nivel parlamentario hacia el año 1952. En este sentido, un miembro del Rajya Sabha (Consejo de los estados), Shri Krishnamoorthy Rao, planteó la cuestión de la degradación planetaria y describió la manera en que la industria afectaba a la naturaleza y al entorno ambiental. Además, en el mismo año, otro miembro del Consejo de los estados, Patavi Raman, hizo alusión al deterioro del medioambiente y sus consecuencias principalmente en el sur de India (por ejemplo, la creciente deforestación en el estado de Tamil Nadu), y exigió que la Comisión Nacional de Planificación³⁹ formulara un plan de acción para abordar la problemática (Saravanan, 2007).

Hacia fines de 1950, la cuestión ambiental fue tratada por del Poder Ejecutivo. La necesidad de proteger a la naturaleza fue considerada por el Primer ministro quien, en agosto de 1957, dirigió una carta a los jefes de gobierno de los estados indios describiendo la necesidad

³⁸ En los Vedas, las escrituras hindúes más antiguas, la vaca está asociada con Aditi, la madre de todos los dioses. Por lo tanto, estos animales para la religión mayoritaria de India, son considerados un símbolo de vida y deben protegerse y venerarse debido a su figura materna. En este sentido, la mayoría de los hindúes consideran un pecado dañar a una vaca o matarla (The Washington Post, 05/11/2015; Agencia EFE, 31/03/2017).

³⁹ La Comisión Nacional de Planificación fue creada a principios de 1950 por el gobierno indio y fue la encargada de analizar las necesidades económicas a largo plazo y de preparar en detalle el proyecto del plan de desarrollo económico para los siguientes cinco años (Wionczek, 1956: 1). En 2014 el Primer Ministro Narendra Modi anunció su intención de disolverla y ha sido reemplazada por una nueva institución llamada NITI Aayog, un think tank perteneciente al gobierno.

de abordar los efectos adversos que ocasionarían numerosos proyectos fluviales e industriales en el medioambiente. Por cierto, el primer mandatario abogó por la evaluación ambiental de aquellas políticas públicas y se posicionó a favor de la sostenibilidad⁴⁰.

Ahora bien, durante el período del gobierno de Nehru debemos mencionar que comenzó a gestarse un proceso de planificación de India en el marco de una política de rápido desarrollo económico, anclado en la explotación costosa e intensiva de los recursos naturales a partir de lo que fue el Primer Plan Quinquenal iniciado en 1950. Por lo tanto, la necesidad de agua potable segura para todos los ciudadanos y de proteger los recursos hídricos se consideraron como algunas de las metas principales. A decir verdad y más allá de las iniciativas del Primer mandatario por resguardar el medioambiente, se observaron aumentos en los índices de desplazados por la construcción de represas, se intensificó la destrucción de bosques y se registraron un mayor número de víctimas por inundaciones, entre otras consecuencias negativas (Shelke, 2017).

En definitiva, podemos destacar que debido a que durante el gobierno de Nehru el país asiático se encontró muy abocado a las problemáticas urgentes que debía abordar luego de su independencia, la degradación medioambiental no fue un tema fundamental en la agenda para aquel momento más allá de algunas medidas tímidas como las detalladas.

2.1.2 Las iniciativas de los gobiernos de Indira y Rajiv Gandhi

Luego de la muerte de Nehru en el año 1964, India vivenció una serie de problemas económicos e inestabilidad política interna en el partido gobernante. En este contexto, hacia 1966, Indira Gandhi fue nombrada como Primera ministra. Cabe destacar, que su designación surgió de un acuerdo entre los principales líderes del INC, considerando que ella guardaba el mejor perfil para ocupar dicho puesto.

La mandataria, heredera de la tradición nehruviana, gobernó en dos oportunidades (1966-1977 y 1980-1984), asumiendo su primera gestión en una época caracterizada por una sequía y hambruna pronunciadas que hizo depender a India de la ayuda alimentaria norteamericana. A pesar de que Indira Gandhi mantuvo nominalmente el no alineamiento, aplicó un alto pragmatismo político dado que India sostuvo cierto acercamiento a la Unión Soviética. Esto ocasionó que muchas veces las relaciones con los Estados Unidos fueran

⁴⁰ Información extraída de <http://greenubuntu.com/world-environment-day-jawaharlal-nehru-raised-issue-of-degradation/>. (Consulta: 04-11-2019)

afectadas por las estables y fluidas relaciones entre Nueva Delhi y Moscú, iniciadas desde los años cincuenta (Mato, 2009: 2).

Para aquella época, el país asiático enfrentaba problemas de unidad nacional, conflictos transfronterizos históricos, la presencia de refugiados en el Tíbet y una pronunciada recesión industrial, que afectaba a la tenencia de divisas debido al aumento de las importaciones y a la reducción de las exportaciones. Por lo tanto, en aquel escenario económico adverso, Indira Gandhi devaluó la rupia india y apuntó a lograr la autosuficiencia económica y agrícola para salvaguardar la seguridad e independencia (Malik y Vajpeyi, 1987: 2). Además, el estado de emergencia decretado a fines de su primer mandato, propició la conformación del partido Janata (en inglés JP), el cual aunó la oposición nacionalista y conservadora contra Indira. Así, el JP accedió al poder por un breve período de tiempo antes que Gandhi asumiera nuevamente en 1980.

Posteriormente, en un contexto sumamente agitado⁴¹ asumió el hijo de Indira Gandhi, Rajiv Gandhi, quien ocupó el cargo de Primer ministro (1984-1989). Durante su gobierno se observaron ciertos intentos de liberalización económica y de apertura política, especialmente hacia China y el Sudeste Asiático (Mato, 2009: 2). Sin embargo, para fines de su mandato, el estancamiento económico interno que presentó India se debió en gran medida al colapso de uno de sus socios principales, la URSS.

En lo referente al primer período de gobierno de **Indira Gandhi**, la Primera ministra se hizo eco de las preocupaciones medioambientales que aquejaban a la época. Sin embargo, algunas políticas nacionales no iban en consonancia con la protección de los recursos naturales. Tal fue el caso de la denominada “**revolución verde**”, proceso que tuvo lugar en varios países de Asia durante los años sesenta y setenta y del cual India no quedó exenta. Así, la utilización de nuevas variedades de semillas de trigo, arroz y algodón de alto rendimiento y la introducción de fertilizantes químicos en los suelos indios, reemplazando los abonos tradicionales, tuvo como objetivo proporcionar la autosuficiencia alimentaria y para evitar depender de la importación de alimentos extranjeros⁴². Además, la Primera Ministra ordenó una serie de

⁴¹ En el marco de una situación interna sumamente convulsionada, Indira Gandhi fue asesinada en octubre de 1984 por tres miembros de su guardia personal, de religión sij. En el último tiempo, el sijismo había abogado por aplicar una resolución para constituir un Estado independiente confesional en la región, lo que hizo que la Primera ministra ordenara reprimir en una campaña para la aplicación de la misma.

⁴² Información extraída de <http://base.d-p-h.info/en/fiches/dph/fiche-dph-7926.html>. (Consulta: diciembre de 2019).

subsidios estatales, el suministro de energía eléctrica, agua, fertilizantes y créditos para los agricultores, como así también la eliminación de impuestos a los ingresos agrícolas⁴³.

Cabe aclarar que el término “revolución verde” fue acuñado por un funcionario del Departamento de Estado de Estados Unidos, William Gaud, en 1968 para caracterizar los cambios ocurridos en Asia en el sector agrícola. En India, los agricultores abandonaron los métodos orgánicos tradicionales y comenzaron a utilizar técnicas norteamericanas que no contemplaban la protección y los cuidados medioambientales. Así, el contexto de la época estuvo marcado por las iniciativas y programas de ayuda extranjera por parte del gobierno de los Estados Unidos y las Fundaciones Ford y Rockefeller entre los años 1967 y 1978, considerando que Lyndon Johnson afirmaba que India debía abandonar su “estancamiento económico y agrícola” (Centre for Education and Documentation, 2009).

Por otro lado, hacia 1970 se observaron intenciones por parte de la Comisión Nacional de Planificación para ocuparse de la preservación del ambiente indio. Tal es así que en el marco del Cuarto Plan Quinquenal (1969-1974) se consideró al medioambiente como una de las aristas a tener en cuenta en el objetivo indio de lograr un crecimiento a largo plazo⁴⁴. Este Plan, dedicó un capítulo especial a establecer ciertas consideraciones sobre la ganadería, la pesca y la protección de bosques, como así también hizo mención a la urgente necesidad de proteger la flora y la fauna india mediante el desarrollo de diversos programas nacionales⁴⁵ que apuntaban a la conservación de la naturaleza en su conjunto (Comisión de Planificación, Gobierno de la República de India, 2019). Mediante dicha planificación fue la primera vez que explícitamente se integraron las consideraciones ambientales al desarrollo económico (Ramakrishna, 1985: 915).

Teniendo en cuenta el escenario internacional de los años setenta, podemos decir que el año 1972 marcó un hito en el movimiento de conservación ambiental en India. En vísperas de la Conferencia de Estocolmo de ese mismo año, se creó el Comité Pitamber que realizó un informe sobre el estado del medioambiente indio. Así, considerando las recomendaciones del documento mencionado, el gobierno de India creó el Comité Nacional de Planificación y Coordinación Ambiental (NCEPC, por sus siglas en inglés) enmarcado en el Departamento de

⁴³ Información extraída de <http://indiragandhi.in/en/timeline/index/green-revolution-timeline> (Consulta: 06-11-2019).

⁴⁴ Información extraída de <http://greenubuntu.com/world-environment-day-jawaharlal-nehru-raised-issue-of-degradation/>. (Consulta: 04-11-2019).

⁴⁵ Nos referimos a programas nacionales como el proyecto de desarrollo intensivo de ganado (Intensive Cattle Development Project) o proyectos de investigación forestal iniciados en estados indios como Assam o Madhya Pradesh.

Ciencia y Tecnología⁴⁶. Dicho organismo fue creado con el fin de planificar y coordinar programas y políticas ambientales, asesorando a varios ministerios sobre la forma de llevar adelante un accionar adecuado. En otras palabras, el nuevo comité debía abordar problemas complejos de degradación planetaria y realizar una revisión de los impactos de las actividades de desarrollo (Paliwal, 2006: 494). Por lo dicho, podemos vislumbrar que producto de un contexto internacional propicio respecto al tratamiento de las cuestiones ambientales, el gobierno indio comenzó incipientemente a adaptarse a la coyuntura global.

Otra iniciativa doméstica a considerar hacia el año 1974 fue la ley del agua, la cual focalizó su regulación en la prevención y contaminación de los cursos de agua (ya sea que fluyan o que estén secos), aguas marinas, ríos, aguas subterráneas y aguas continentales, sean naturales o artificiales (Ley del agua, Gobierno de la República de India, 1974). Esta ley representó el primer programa integral de la nación para lidiar con un problema ambiental de tal magnitud, y en virtud de ésta se conformó la Junta Central del Control de Contaminación. Bajo estas consideraciones, algunos estados indios también habían promulgado leyes particulares, como por ejemplo la ley de recursos hídricos de 1975 en Uttar Pradesh para retención y distribución de agua en la región de Kumaon y Garhwal. De la misma forma, aquel estado junto a Tamil Nadu, establecieron Juntas del agua para proteger el suministro de agua potable en sus regiones (Ramakrishna, 1985: 919).

Siguiendo esta línea, en el año 1976 India enmendó su Constitución Nacional, promulgada inicialmente en 1950. Entre las modificaciones, se incluyeron por primera vez disposiciones relacionadas con el cuidado del medioambiente en la Enmienda número 42, observando una clara evolución del tratamiento de la temática por parte del gobierno para aquella época. Así, fueron incorporados en la Constitución el artículo 48° relativo a los “principios directivos de la política del Estado”, declarando que: “(...) el Estado se esforzará por proteger y mejorar el medioambiente natural y salvaguardar los bosques y la vida silvestre en el país” y el artículo 51A (g) de “deberes fundamentales”, el cual estableció que “(...) será el deber de todos los ciudadanos de India proteger y mejorar el medioambiente natural, incluidos los bosques, lagos, ríos y la vida silvestre, y tener compasión por las criaturas vivas (Constitución Nacional de la República de India, Enmienda 42, 1976). Por lo tanto, podemos destacar que en la década del setenta se apuntó, desde la ley suprema, a ampliar las obligaciones y compromisos del Estado en la temática estudiada.

⁴⁶ Departamento que depende del Ministerio de Ciencia y Tecnología indio

El Sexto Plan Quinquenal iniciado en 1980 continuó otorgando especial importancia a los problemas ambientales. El plan propuso gastar 400 millones de rupias en diversos programas y organizaciones de gestión de recursos naturales. Además, al percibir la necesidad de una evaluación integral de los enfoques administrativos y legislativos para la protección del medioambiente, el gobierno indio creó el Comité Tiwari en el mismo año, espacio que recomendó la creación en 1980 de un **Departamento de Medioambiente** bajo la responsabilidad directa del Primer ministro. El nuevo Departamento, además de funcionar como un grupo de expertos evaluando diversos proyectos, se encargó de elaborar un informe anual de diagnóstico, formular directrices para la preparación de declaraciones de impacto ambiental y organizar audiencias públicas y conferencias en la materia (Ramakrishna, 1985: 916).

En el marco de la atención doméstica dada a las cuestiones ambientales, debemos mencionar la sanción de otras dos leyes que complementaron a la ley del agua de la década anterior, a saber: la ley del bosque pronunciada en 1980 y la ley del aire en 1981, ambas en consonancia con la conservación y protección de los respectivos espacios. La primera, apuntó a la conservación de los bosques nativos, principalmente para evitar la deforestación de las áreas vegetales más extensas de India. La misma fue aplicada a todos los estados indios con excepción de Jammu y Cachemira y prohibió el arrendamiento de áreas forestales a personas o empresas privadas para fines contrarios a la conservación de especies autóctonas, como así también la deforestación de vegetales naturales para una repoblación forestal, entre otros. Por su parte, la ley del aire, se inspiró en algunos puntos tratados en la Conferencia de Estocolmo, siendo su objetivo principal la prevención, el control y la reducción de la contaminación del aire. Además, cabe destacar que las dos leyes mencionadas previamente, al igual que la ley del agua, estipularon la creación de Juntas de Control que reunían ciertos poderes para favorecer una aplicación correcta de las disposiciones y aplicar sanciones por irregularidades, en el caso de que fueran necesarias.

Iniciado el gobierno de **Rajiv Gandhi**, se implementó el Séptimo Plan Quinquenal en 1985, que incluyó la creación de un Plan de Asistencia para la Reducción de la Contaminación. El objetivo principal era fortalecer las actividades de la Junta Central y las de las Juntas estatales de control de la contaminación para hacer cumplir las disposiciones legales en la materia (Ministerio de medioambiente y bosques, Gobierno de la República de India, 2010).

En ese mismo año, se produjo un hecho sumamente importante para nuestro análisis: el Departamento de Medioambiente -creado cinco años antes y que funcionó como el organismo central de asesoramiento en la materia-, pasó a ser denominado **Ministerio de medioambiente**

y bosques⁴⁷. Por lo tanto, observamos que dicho departamento al ser ascendido a categoría ministerial, manifestó la manera en que la cuestión medioambiental fue tomando una nueva impronta en la agenda gubernamental india hacia los años ochenta.

Entre otras iniciativas de la época, se lanzó el Plan de Acción del Río Ganges (Clean Ganga) en enero de 1986, con el objetivo principal de reducir la contaminación de aquel espacio y mejorar la calidad del agua mediante el desvío y el tratamiento de las aguas residuales domésticas y tóxicos industriales⁴⁸. Además, en aquella época el Primer ministro Rajiv Gandhi se manifestó en favor de la realización de las auditorías ambientales y energéticas para todas las unidades industriales en pos de registrar el estado de los diferentes cursos de agua.

Finalmente, otra acción importante de aquel momento fue la promulgación de la ley de protección del medioambiente. Dicha ley fue redactada luego del *incidente de Bophal* ocurrido en el año 1984⁴⁹ y apuntó a regular el poder del gobierno central para tomar medidas con el fin de evaluar la protección de la naturaleza a través de la planificación, el establecimiento de estándares de calidad ambiental, el examen de los procesos de fabricación, la recopilación y difusión de información, la preparación de manuales, entre otros. Mediante la nueva ley, el gobierno tenía el poder de emitir instrucciones sobre el cierre, la prohibición o la regulación de cualquier industria, operación o proceso y la regulación del suministro de electricidad, agua o cualquier otro servicio. De acuerdo a la norma, “el concepto de medioambiente incluyó el agua, el aire, la tierra y la interrelación que existe entre estos elementos y los seres humanos, criaturas vivientes, plantas, microorganismos y propiedades” (Environment Protection Act, 1986-traducción textual propia)⁵⁰.

2.1.3 Participación de India en las iniciativas internacionales sobre medioambiente durante los años 70' y 80'

Ahora bien, de acuerdo a lo desarrollado en el capítulo anterior, frente a la continuación de instancias de debate internacionales sobre las cuestiones medioambientales, los gobiernos de Indira Gandhi como el de Rajiv Gandhi aprovecharon estos foros para manifestar su posición sobre el tema, en base a la realidad doméstica que estaba atravesando su país.

⁴⁷ Información extraída de <http://cpreec.org/152.htm> (Consulta:05-11-2019)

⁴⁸ Información extraída de <http://www.mppcb.nic.in/gap.htm> (Consulta: 06-11-2019)

⁴⁹ Fue el escape de una sustancia altamente tóxica en la Planta Union Carbide India Ltd. de la ciudad de Bophal que produjo entre 2500 y 4000 muertes. Información extraída de <https://www.unizar.es/guiar/1/Accident/Bhopal.htm>. (Consulta: 23-10-19).

⁵⁰ Información extraída de <http://www.fao.org/faolex/results/details/es/c/LEX-FAOC021695/>. (Consulta: octubre de 2019).

Al respecto, la Primera ministra Gandhi junto al Primer ministro sueco, Olaf Palme, fueron los dos únicos Jefes de Estado que asistieron a la **Conferencia de Estocolmo** en el año 1972. A partir de lo expuesto en su discurso en esa oportunidad, la mandataria consideró que una de las cuestiones principales a tener en cuenta era la relación de la contaminación con la pobreza. En su frase célebre: “la pobreza es la más nociva de las contaminaciones y la lucha contra ella es igualmente un combate para un medioambiente mejor”⁵¹, quedó de manifiesto que para el gobierno de India el medioambiente no podía desarrollarse de manera sostenible en condiciones de pobreza extrema, la cual era causa y efecto de los problemas medioambientales globales. En este sentido, observamos que el modelo de desarrollo indio de los años setenta sostuvo que para poder enfrentar la contaminación del ambiente, primero se debían resolver cuestiones estructurales como por ejemplo, la desigualdad social (Sarkar, 2014).

De lo dicho, podemos ver que inicialmente la protección del medioambiente fue vista por algunos países del Tercer Mundo, tales como India, como un objetivo en conflicto con sus prioridades de desarrollo. Tal es así que en un primer momento las exigencias de los países desarrollados a los países en desarrollo en materia medioambiental fueron percibidas negativamente. Aquello lo podemos ilustrar nuevamente con palabras de Indira Gandhi, cuando afirmó en Estocolmo que "(...) los países ricos pueden considerar el desarrollo como la causa de la destrucción del medioambiente, pero para nosotros es uno de los principales medios para mejorar el medioambiente de vida, para proporcionar alimentos, agua, saneamiento y refugio, para hacer los desiertos verdes y las montañas habitables (Gandhi en Ramakrishna, 1985: 908).

Como se analizó en el apartado anterior, a pesar que la década de los ochenta ofreció otro panorama interno en la observación del tema trabajado, el posicionamiento internacional de India no sufrió modificaciones de gran magnitud. Durante el último gobierno de la funcionaria se promovió cierto cambio discursivo respecto de la postura internacional sostenida anteriormente, reconociendo la compatibilidad y la interdependencia entre la protección del medioambiente y el desarrollo económico. De tal forma, lo expuesto quedó demostrado cuando Gandhi asistió a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energías Nuevas y Renovables en Nairobi hacia 1981 y a la Conferencia del Movimiento No Alineados en 1983. En el último evento declaró que la preservación del medioambiente era una consideración económica ya que la misma estaba estrechamente relacionada con el agotamiento, la restauración y el aumento de recursos. Y que por ello, sería necesario que en cualquier decisión

⁵¹ Información extraída de <http://lasulawsenvironmental.blogspot.com/2012/07/indira-gandhis-speech-at-stockholm.html>. (Consulta: 02-10-2019).

política se equilibren las ganancias del momento con los posibles daños ambientales ocasionados en un futuro próximo (en Ramakrishna, 1985: 908).

Por otra parte, es preciso destacar que como se ha mencionado en el capítulo anterior, hacia el año 1987 se firmó el Protocolo de Montreal, que tuvo como eje principal la protección de la capa de ozono. Para aquel entonces, países como India y China, se destacaron como miembros no signatarios del acuerdo, ya que consideraron que muchas disposiciones eran discriminatorias para los países más pobres, debido a que sostenían que las naciones industrializadas deberían pagar todos los costos incrementales incurridos por las naciones en desarrollo a medida que reducían el consumo y producción de sustancias contaminantes (Barrett, 2003 y Kelly, 2004 en Pfluger, 2010: 97). En ese contexto, para el gobierno de Rajiv Gandhi, el problema del agotamiento del ozono era causado únicamente por los países desarrollados y por lo tanto, ellos deberían ser los responsables de resolverlo (Biermann, 2002 en Pfluger, 2010: 99).

En este marco, observamos que hubo cierta continuidad en el tratamiento de la temática medioambiental respecto de Indira Gandhi, tal es así que su sucesor se manifestó en favor de la creación de un Fondo Mundial de Protección del Medioambiente, donde se subsidiarían proyectos ambientales a partir de un porcentaje de pérdidas del comercio mundial (Chand, 1991: 275).

En resumen, podemos particularizar que entre los años 1970 y 1980, a pesar de que la problemática medioambiental siguió siendo una cuestión que estaba por fuera de la agenda principal del gobierno indio, los gobiernos de Indira Gandhi y de su hijo Rajiv obligatoriamente tuvieron que adaptarse a la coyuntura de la época debido que en el debate a nivel internacional la temática estudiada cobró mayor relevancia. Ahora bien, como se ha podido notar, la República de India participó activamente de las instancias multilaterales en materia ambiental e incluso el tema comenzó a incluirse incipientemente en la agenda doméstica, evolucionando hasta la conformación del Ministerio de medioambiente y bosques en 1985. Sin embargo, durante este período los gobiernos continuaron dando principal importancia a problemas estructurales que seguían sin resolver –como la pobreza, la desigualdad y la búsqueda de una mayor estabilidad económica- y que marcaban la postura internacional de Nueva Delhi: el impacto del medioambiente quedaba totalmente subordinado al desarrollo.

2.2 Surgimiento de la política de cambio climático en la República de India durante los años noventa

Hacia los años noventa India debió reinsertarse en el sistema económico internacional debido a las problemáticas económicas que ocasionó la implosión de la URSS, su socio principal. Para ello, el Primer ministro Narasimha Rao (miembro del INC) ideó una serie de importantes transformaciones económicas desde 1991, las cuales profundizaron las ya aplicadas por el anterior gobierno de Rajiv Gandhi. En este sentido, Rao (con Manmohan Singh como Ministro de finanzas)⁵² decidió emprender en el comienzo de su administración un ambicioso programa de liberalización económica que combinó medidas de estabilización a corto plazo con reformas estructurales de largo plazo, siendo aplicado hasta la actualidad con distintos estilos y velocidades. A su vez, Nueva Delhi decidió adoptar una política de mayor compromiso con el resto del mundo, aunque priorizando su entorno más próximo (Giaccaglia, 2016: 6-13).

Posteriormente, Atal B. Vajpayee, perteneciente al Bharatiya Janata Party⁵³, logró acceder al poder en 1996 como Primer ministro, en un breve período de tiempo⁵⁴. Sin embargo, en 1998 el funcionario asumió nuevamente un segundo mandato hasta el año 2004, con el interés de convertir a India en una gran potencia internacional, apostando por la mejora de relaciones con los Estados Unidos, Alemania y las potencias tradicionales. Tal es así que proclamó de forma explícita la pretensión de alcanzar el *status de gran potencia mundial*, categoría que estuvo asociada principalmente a la posesión de armas nucleares (Nayar y T.V, 2003: 27 en Giaccaglia, 2016: 21).

Como podremos observar seguidamente, a pesar de que hubo cambios de gobierno durante el período trabajado, la temática medioambiental se fortaleció en la agenda india. Ello fue posible gracias al compromiso continuo del país asiático en las instancias multilaterales donde se hizo presente durante aquella época.

2.2.1 Iniciativas dentro del ámbito doméstico

Del análisis de los informes anuales del Ministerio de medioambiente y bosques publicados entre 1990 y 1999, podemos destacar que iniciando la nueva década, el gobierno de

⁵² Manmohan Singh, quien luego se convirtió en Primer ministro de India por dos períodos, es considerado el principal arquitecto de este proceso de reformas económicas (Giaccaglia, 2016: 5).

⁵³ Partido conservador y nacionalista, que surgió a partir del ya mencionado Janata Party en los años ochenta. El BJP se posicionó como uno de los partidos opositores más importantes al INC a partir de los noventa.

⁵⁴ En 1996, el primer mandato de Vajpayee duró solo trece días. El mandatario, conformó un gobierno de coalición pero su alianza sólo aportaba una mayoría simple de 196 escaños y no fue capaz de asegurarse apoyos adicionales. Por lo tanto, presentó la dimisión a los pocos días de asumir en el cargo (CIDOB, 2018).

Rao emitió una serie de instrumentos que fueron muy importantes para tratar las principales preocupaciones respecto al medioambiente y su relación con el desarrollo. En este sentido, tales políticas constituyeron una base para la elaboración de normas y reglamentos para garantizar ciertas consideraciones ambientales en diversos sectores, allanando así el camino en pos del desarrollo sostenible (Ministerio de medioambiente y bosques, Gobierno de la República de India, 1995).

Primeramente, es preciso mencionar que en el año 1990 el Ministerio de medioambiente y bosques creó un Comité Asesor de Expertos de forma ad hoc (EAC por sus siglas en inglés), presidido por el Dr. Ashesh Prosad Mitra⁵⁵, con el objetivo primordial de analizar temáticas relacionadas al **cambio climático**. Es decir, que por primera vez, apareció el concepto “cambio climático” como objeto de un organismo gubernamental. En relación, el informe anual del Ministerio correspondiente a 1990-1991 es el primero que incluyó un subapartado relativo a la materia, lo que nos permite suponer una intención del gobierno de poder abordar la temática estudiada de una manera más puntual (Ministerio de medioambiente y bosques, Gobierno de la República de India, 1991).

En segundo lugar, el Ministerio de medioambiente y bosques, redactó en 1992 la Declaración Política para la Reducción de la Contaminación y la Declaración Política y Estratégica de Conservación Nacional sobre medioambiente y desarrollo, instrumentos que proporcionaron una base para la integración y la internalización de consideraciones ambientales en las políticas y programas de diferentes sectores. Además, en este marco, se enfatizó la necesidad de incrementar estilos de vida sostenibles para la conservación y el manejo adecuado de los recursos (Pathak, 2014: 331).

Posteriormente, fue aprobado en el año 1993 el *India's Country Programme* que incorporó dos iniciativas: la Estrategia Nacional y el Plan de Acción Ambiental para controlar el uso de sustancias que agotan la capa de ozono. Por lo tanto, se puede decir que se comenzó a vislumbrar por parte de India un posicionamiento relativamente más flexible respecto de los compromisos propuestos por el Protocolo de Montreal de 1987, que regulaba la emisión de gases contaminantes. Paralelamente, en el mismo año, se formuló el **Programa de Acción Medioambiental** (EAP en inglés) con el objetivo de mejorar los servicios medioambientales o ecosistémicos (agua dulce, alimentos, entre otros) e integrarlos en los diversos programas de desarrollo nacionales.

⁵⁵Ashesh Prosad Mitra fue un físico indio reconocido por su experiencia en estudios de física ambiental.

De una manera complementaria a las leyes mencionadas anteriormente, las cuales contribuyeron a otorgar un marco regulatorio a las cuestiones ambientales, podemos ver que hacia 1997 se sancionó la ley nacional de autoridad de apelación del medioambiente. Esta ley, posibilitó el establecimiento de una *Autoridad Nacional* especializada en la materia. Dicho organismo se constituyó como un espacio para poder acudir respecto a la restricción de establecimiento de las industrias en determinadas áreas, debido a las consecuencias negativas que ocasionarían a la naturaleza (Ley nacional de autoridad de apelación del medioambiente, Gobierno de la República de India, 1997). En consecuencia, la sanción de la ley india de 1997 coincidió a nivel internacional con la firma del **Protocolo de Kioto**, que se llevó a cabo en diciembre del mismo año. Ello se debió a que, además de ser ambos instrumentos contemporáneos en el tiempo, la Conferencia de las Partes (en calidad de reunión de las partes del Protocolo) también había propuesto establecer modalidades y procedimientos que permitirían asegurar la transparencia, la eficiencia y la rendición de cuentas por medio de una auditoría y la verificación independiente de las actividades de proyectos ambientales (Protocolo de Kioto, 1997: 14).

Iniciado el siglo XXI, en los últimos meses de gobierno de Vajpayee, se continuaron aplicando medidas nacionales referidas al cambio climático. En 2003, se creó en India la Autoridad Nacional del Mecanismo de Desarrollo Limpio (NCDMA por sus siglas en inglés), hecho que también estuvo en consonancia con la firma del Protocolo de Kioto. Para una mejor comprensión de lo dicho, es necesario retomar lo explicitado en el capítulo anterior, ya que el *mecanismo de desarrollo limpio (MDL)* surgió con la negociación del protocolo para facilitar la colaboración entre los países desarrollados y en desarrollo a fin de reducir las emisiones de GEIs. Así, el MDL permitió a los países desarrollados recibir a cambio Certificados de Reducción de Emisiones que podían ser aplicables para los compromisos en niveles de GEIs que deben cumplir. Dichos proyectos deben contemplar el requisito de *adicionalidad* y para ello, las reducciones de emisiones certificadas pueden ser emitidas por un proyecto siempre y cuando las reducciones calculadas de emisiones que este generará, sean adicionales a cualquier reducción que se hubiese producido en ausencia de la actividad del proyecto⁵⁶. Como contrapartida, los países receptores deben establecer una *autoridad nacional designada* (ADN en inglés) para aprobar los proyectos (Ganapati y Liu, 2008: 43). Entonces, la autoridad nacional es la entidad designada por cada país receptor para analizar la contribución del proyecto al desarrollo sustentable del país en que se desarrolla la actividad, y en caso de que las

⁵⁶Información extraída de <https://mma.gob.cl/cambio-climatico/mecanismo-de-desarrollo-limpio/> (Consulta: 13-11-2019)

condiciones sean apropiadas, emitir una carta de aprobación. Puntualmente en India, los proyectos fueron enfocados en sectores de eficiencia energética, cambio de combustibles, procesos industriales, residuos sólidos municipales, energías renovables y silvicultura, extendiéndose por todo el país y abarcando la mayoría de los estados⁵⁷.

2.2.2 Iniciativas y participación de India a nivel global

De acuerdo a los avances en el tratamiento de la cuestión ambiental a nivel internacional, es menester recordar que India en un primer momento se destacó como miembro no signatario del Protocolo de Montreal sobre regulación de emisiones que destruyen la capa de ozono. Sin embargo, el país asiático, participó activamente de varias negociaciones realizadas a nivel global para enmendar el documento original. En este marco, la reunión para la primera enmienda tuvo lugar en Londres en el año 1990, donde se apuntó a incorporar nuevas medidas de control para la producción y consumo de tres nuevos grupos de sustancias, incluyendo restricciones al comercio con estados que no eran parte y estableciendo un mecanismo financiero para dar asistencia a países en desarrollo para el cumplimiento de sus respectivas obligaciones⁵⁸.

Por otro lado, Nueva Delhi también participó en las negociaciones y reuniones del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (PICC). Como se mencionó en el capítulo anterior, en 1990, se presentó un informe provisional y comenzaron las negociaciones para arribar a un tratado climático global. En este espacio, una delegación de expertos indios asistió a la **Segunda Conferencia Mundial sobre el Clima** realizada en Ginebra, Suiza. En virtud del espíritu de la época de reinserción internacional de India, cabe considerar que el país se convirtió en miembro signatario del Protocolo de Montreal en 1992, lo cual nos permite observar una posición más participativa respecto del pasado⁵⁹.

Retomando lo dicho anteriormente, hacia 1992 se realizó la **Cumbre de la Tierra** en Río de Janeiro, considerada como un puntapié fundamental para lograr la aprobación de la **Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático**. Por cierto, India, ratificó la convención junto al Convenio de Diversidad Biológica, fruto de la misma instancia de negociación multilateral. Asimismo, Nueva Delhi se comprometió con los principios

⁵⁷ Información extraída de <https://pib.gov.in/newsite/PrintRelease.aspx?relid=130132>. (Consulta: 1-11-2019)

⁵⁸ Información extraída de https://unep.ch/ozone/spanish/Treaties_and_Ratification/montreal_protocol_amendments.asp (Consulta:13-01-2020)

⁵⁹ Además, en ese marco, se promovieron actividades de investigación y desarrollo y el país asiático fue sede de un workshop de alternativas de clorofluorocarbonos junto con la Agencia de Protección Medioambiental de los Estados Unidos, lo cual también materializó los indicios de un posicionamiento más flexible a los compromisos de Montreal.

forestales no vinculantes legalmente firmados en Río en el marco de la Declaración de Principios relativos a los bosques y participó activamente del debate global para la implementación de la Agenda 21, también denominada Programa 21⁶⁰.

Otro suceso que nos permite observar el incremento de la participación internacional en instancias que trataron la temática estudiada, fue la elección de India como país vicepresidente en representación de Asia durante la segunda sesión de la Comisión Mundial de Desarrollo Sostenible en 1994. Además, se dio inicio a la ejecución de diversos programas medioambientales de forma bilateral para la prevención de riesgos ecológicos⁶¹. El Banco Mundial apoyó otro programa para el control de la contaminación industrial, destinado principalmente a objetivos tales como el alivio de la degradación ambiental causada por actividades contaminantes (Ministerio de medioambiente y bosques, Gobierno de la República de India, 1994: 102).

Posteriormente, y como ya se indicó, en el año 2002 India ratificó el Protocolo de Kioto. En este marco, al ser considerado un país en desarrollo, el país asiático quedó excluido del anexo I del mencionado documento, con lo cual estuvo exento de formar parte de los mecanismos de flexibilidad para países desarrollados (comercio de emisiones e implementación conjunta). Sin embargo, como puntualizamos, fue un gran receptor de inversiones en mecanismos de desarrollo limpio, permitiendo que los países parte del anexo desarrollen en India proyectos de reducción de emisiones de GEIs⁶².

Además, debemos destacar que para marzo de 2003 India ratificó las siete enmiendas realizadas al Protocolo de Montreal. En este sentido, fue denominada como una parte que operaba bajo el párrafo 1, artículo 5° del protocolo y, por lo tanto, calificó para asistencia técnica y financiera, incluida la transferencia de tecnología a través del mecanismo financiero del documento. De lo dicho se deduce, que durante el mandato de Vajpayee, un gobierno más cercano a las potencias tradicionales, Nueva Delhi hizo un gran esfuerzo por adoptar una postura más participativa y negociadora respecto de sus responsabilidades.

En resumen, podemos observar que en el período comprendido entre los años 1990 y 2004, los compromisos internacionales de India respecto al cambio climático, se mantuvieron. Ahora bien, resulta interesante destacar en el contexto donde se dieron los mismos, ya que

⁶⁰ Información extraída de <https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/index.htm> (Consulta: 13-11-2019)

⁶¹ Nos referimos a programas bilaterales realizados con el gobierno de Suiza para investigación y protección medioambiental en Hyderabad, la asistencia financiera de Noruega para favorecer la capacitación de investigadores indios, entre otros (Ministerio de medioambiente y bosques, Gobierno de la República de India, 1994: 101).

⁶² Información extraída de [https://uk.practicallaw.thomsonreuters.com/0-503-2029?transitionType=Default&contextData=\(sc.Default\)&firstPage=true&bhcp=1](https://uk.practicallaw.thomsonreuters.com/0-503-2029?transitionType=Default&contextData=(sc.Default)&firstPage=true&bhcp=1) (Consulta: 12-11-2019)

primeramente estuvimos en presencia de un Primer ministro miembro del Partido del Congreso, y luego, inició su gestión Atal Vajpayee, líder del BJP y representante del nacionalismo indio. Es por ello, que independientemente del cambio en el partido gobernante, notamos que para fines del siglo XX y comienzo del siglo XXI, la voluntad del país asiático respecto a la problemática del cambio climático, se mantuvo en constante evolución, sin demostrar indicios de retrocesos.

2.3 La consolidación de la política de cambio climático como uno de los ejes principales de la agenda de India desde 2008

Hacia el año 2004, Manmohan Singh, miembro del partido del Congreso Nacional Indio, ocupó el cargo de Primer ministro por dos períodos consecutivos, con lo cual su gobierno se extendió hasta 2014. Para aquel entonces, India experimentó la continuación del programa de liberalización económica iniciado durante el gobierno de Narasimha Rao y comenzó a ser considerada como *poder medio emergente*⁶³. Este concepto, nos resulta sumamente útil para nuestro análisis ya que a partir de este momento Nueva Delhi además de autoperibirse como emergente, comenzó a incrementar su actividad internacional en diversas esferas de negociación, tales como la Conferencia de las Partes, el G20, IBSA, el Foro BRICS, entre otros. Asimismo, se colocó especial énfasis en el fomento de las conexiones con la región, a través de iniciativas nacionales y el respaldo de otros proyectos de organismos internacionales (Mato, 2009: 20). Además, presentó un desempeño macroeconómico sostenido y los índices históricos de ascenso de la economía india alimentaron la demanda de energía, en un contexto de rápida urbanización e industrialización, aumento de los ingresos y crecimiento del uso de productos intensivos en energía (Dussort, 2013: 50). Es por lo dicho, que inevitablemente observamos un incremento en los niveles de contaminación ambiental, lo cual posicionó a India como uno de los países más contaminantes del mundo.

Ahora bien, si nos referimos puntualmente al abordaje de la temática estudiada durante el gobierno de Singh, se observa que India vivenció un cambio en la forma de considerar las cuestiones ambientales. En tal sentido, esta modificación se plasmó en una mayor

⁶³ El concepto hace referencia a un “Estado que sobre la base de significativas capacidades materiales desarrolla un creciente activismo internacional en ámbitos multilaterales, tanto en su entorno regional más próximo, como en sucesivas y simultáneas negociaciones globales. Asimismo, se autopercibe y es percibido por otros agentes como diferente tanto de las restantes unidades estatales (pequeñas o iguales), como de las grandes potencias tradicionales” (Giaccaglia, 2017: 433).

particularización sobre la preocupación en cuanto al cambio climático, abordándolo con mayor interés y responsabilidad tanto a nivel interno como externo principalmente desde el año 2008.

Posteriormente, hacia 2014, Narendra Modi, miembro del Bharatiya Janata Party (BJP), se convirtió en el nuevo Primer ministro de India, obteniendo una mayoría absoluta inédita en los últimos treinta años del país asiático y prescindiendo del apoyo de otros partidos políticos (De Pedro, 2015). Por un lado, en lo que respecta a la política doméstica, debemos puntualizar que la llegada de Modi implicó un escenario novedoso debido al cambio de color político en el partido gobernante, luego de casi sesenta años de gobierno del Partido del Congreso. En líneas generales, el gobierno del BJP procuró continuar con la meta tendiente al logro de un mejor bienestar económico para mayores capas de la población nacional enfocándose en las deudas pendientes de las administraciones anteriores, es decir, en infraestructura y reforma agrícola. Por el otro, en cuanto a política exterior, la nueva administración siguió teniendo como meta posicionar a Nueva Delhi como un poder crecientemente relevante en el continente asiático y en las altas esferas de negociación global. Tal es así que el nuevo gobierno siguió priorizando las relaciones regionales pero a la vez desarrolló una política exterior de “lealtades divididas” potenciando los lazos con China, Rusia y los Estados Unidos. En consecuencia, podemos observar que Modi continuó con ciertas prácticas de realismo político, delineadas en los últimos gobiernos del INC, pero intentó profundizar aún más el pragmatismo al momento de ejecutar la política exterior (Giaccaglia, 2016: 4).

2.3.1 Iniciativas dentro del ámbito doméstico

En virtud de lo observado, la preocupación por el cambio climático en India fue en ascenso. Como vimos, esta cuestión constituye uno de los mayores desafíos que presenta el estado asiático y que tiene sus orígenes en el incremento del consumo energético basado en carbón.

De manera introductoria, debemos dar a conocer que se llevaron adelante diversas iniciativas a nivel doméstico antes de arribar al año 2008, el cual se plantea como punto de quiebre en el presente trabajo. Por mencionar algunas políticas gubernamentales, se constituyó en 2005 el Grupo Consultivo sobre Cambio Climático, un espacio interministerial ad hoc, presidido por el Secretario del Ministerio de medioambiente y bosques, con el objeto de coordinar la posición nacional de India en los foros de cambio climático (Ministerio de medioambiente y bosques, Gobierno de la República de India, 2005: 134). Por otra parte, al año siguiente (2006), el Ministerio de medioambiente y bosques diagnosticó que el aumento de las emisiones vehiculares era la principal causa del deterioro de la calidad del medioambiente

urbano. Todas estas decisiones nacionales, condujeron a un abordaje más comprehensivo de la problemática ambiental. De manera que en el año 2006 se creó el **Consejo del Primer ministro sobre cambio climático** (PMCCC por sus siglas en inglés) con el propósito de desarrollar una respuesta coordinada a nivel interno frente a la mencionada problemática (Venkatshamy y George, 2012: 301)⁶⁴.

Como se expresó en el capítulo anterior, en el año 2007 el Panel Intergubernamental de Cambio Climático (PICC), publicó su cuarto informe de evaluación e instó a las naciones a intensificar sus responsabilidades para detener el aumento de la temperatura a nivel global. En este marco, el Consejo del Primer ministro sobre Cambio Climático lanzó el **Plan de Acción Nacional de cambio climático** (NAPCC por sus siglas en inglés) en el año 2008, iniciativa que mostró el compromiso de India para reducir las emisiones de GEIs. Este plan vinculó la seguridad energética y la acción climática a través del "enfoque de co-beneficio", concepto que hace referencia a los efectos positivos que una política o medida dirigida a un objetivo en particular, podrían tener sobre otros objetivos, independientemente del efecto neto sobre el bienestar social general (Mayrhofer y Gupta, 2016: 22).

Puntualmente, el NAPCC incluyó ocho misiones nacionales tales como la Misión Nacional de Energía Solar, la de Eficiencia Energética Mejorada, la de Hábitat Sostenible, la de Conservación del Agua, la de Mantener el Ecosistema del Himalaya, la de crear una "India Verde", la de Agricultura Sostenible y, finalmente, establecer una Plataforma de Conocimientos Estratégicos para el Clima (Programa Asia Pacífico, 2018). Este plan fue un documento de orientación estratégica, siendo el Ministerio de medioambiente y bosques la agencia nodal responsable de coordinar la implementación de las actividades generales, mientras que las ocho misiones mencionadas se encontraban dentro del ámbito de los ministerios específicos. Luego del lanzamiento de dicha iniciativa, la sociedad civil y los gobiernos de los diferentes estados indios también han surgido como actores clave en el área estudiada (Agarwal, 2015: 4).

Por otra parte, podemos mencionar que el Plan Nacional de Acción sirvió como una herramienta más para mostrar la voluntad de India en la lucha contra el cambio climático. Sin embargo, el progreso ha sido un tanto incierto para la mayoría de las misiones, debido a que los principales obstáculos para llevar adelante el NAPCC fueron las restricciones financieras, la

⁶⁴ El PMCCC estuvo conformado por el Primer ministro quien ocupó el cargo de Jefe, el Ministro de Asuntos Exteriores, el Ministro de Finanzas, el Ministro de Medioambiente y Bosques, el Ministro de Recursos Hídricos, Desarrollo del Río y Rejuvenecimiento del Ganges, el Ministro de Agricultura, el Ministro de Desarrollo Urbano, el Ministro de Energía y el Ministro de Ciencia y Tecnología. Por otro lado, también participaron del mencionado espacio el Secretario del Primer ministro, quien fue el miembro coordinador, el Secretario de gabinete, el Secretario de Relaciones Exteriores y el Secretario del Ministerio de medioambiente y bosques (Agarwal, 2015: 4).

coordinación interministerial, la falta de experiencia técnica y los retrasos en la aprobación de los diversos proyectos (Rattani, 2018: 31-32).

Considerando los objetivos propuestos por el Plan Nacional de Acción, en el año 2009, se sugirió a los gobiernos estatales que preparen planes de acción a nivel estatal sobre cambio climático, es decir, políticas propias locales alineadas con las prioridades estatales, que se correspondan con las estrategias descritas en el primero. A partir de ello, se conformó el **Plan de Acción Estatal sobre cambio climático** (SAPCC por sus siglas en inglés). El SAPCC reflejó el propósito del gobierno de otorgarle un marco descentralizado a las acciones de mitigación, ya que a través de los estados, las políticas nacionales alcanzaban a un gran número de sectores y actores de una manera más efectiva. Además, la medición y el monitoreo de datos a nivel estatal se pueden realizar de una manera más eficiente (Agarwal, 2015: 10). En consecuencia, desde 2009, veintidós estados indios han iniciado el proceso de redacción de planes de acción estatales, involucrando a distintas partes interesadas en la temática y realizando intercambios sectoriales en pos de un mapeo efectivo de las vulnerabilidades de la nación asiática respecto al cambio climático (Gogoi, 2017: 04).

En el mismo año, el Ministerio de medioambiente y bosques realizó un estudio sobre el perfil de emisiones de GEIs en India. Por ello, con el fin de contribuir con las actividades de mitigación a nivel nacional y sub nacional, se creó la Red India de Evaluación del Cambio Climático, un programa científico diseñado para evaluar las consecuencias del incremento de las temperaturas a través de la investigación científica y para preparar informes cada dos años, incluyendo evaluaciones de estimaciones de GEIs y vulnerabilidades asociadas. En términos generales, dicha Red tuvo como objetivo crear capacidades para la gestión de riesgos y poder desarrollar un sistema de apoyo a las decisiones del gobierno en la materia (Agarwal, 2015: 12).

En sintonía con la iniciativa mencionada anteriormente, la Comisión de Planificación del gobierno indio, constituyó en el año 2010 el Grupo de Expertos en estrategias de desarrollo bajas en carbono para el crecimiento inclusivo. Tal grupo se conformó con representantes de los ministerios gubernamentales, expertos en temáticas ambientales y think tanks e instituciones de investigación indias. En líneas generales, en dicho espacio se debía evaluar sobre el análisis costo-beneficio de las alternativas posibles bajas en carbono, además de esbozar un plan de acción para poder aplicar las mismas a partir del año 2011 y de considerar las legislaciones pertinentes para llevar a la práctica una hoja de ruta no contaminante. Fruto de la labor de dicha iniciativa, se presentó un informe provisional en mayo de 2011 el cual demostró que India era capaz de reducir su intensidad de emisión en un 20 o 25% para el año 2020, considerando los

niveles de 2005 (Agarwal, 2015: 11). Por lo tanto, la creación de este grupo, expuso los esfuerzos de India por incorporar opciones más modernas y amigables con el medioambiente.

Teniendo en cuenta los avances que suscitó la temática del cambio climático a nivel internacional, la Comisión de Planificación india, por iniciativa del Ministerio de medioambiente y bosques, **reconoció al cambio climático como un área sumamente importante donde era necesaria una intervención activa**. En tal sentido, observamos una nueva forma de abordar la problemática ya que, desde 2011, los informes anuales del Ministerio de medioambiente y bosques comenzaron a incluirla en un capítulo particular, analizado de manera conjunta con la cuestión del desarrollo sostenible (Ministerio de medioambiente y bosques, Gobierno de la República de India, 2011). Por lo tanto, consideramos que lo dicho es de relevancia ya que en los informes de los años previos, solamente se realizaba un breve abordaje en un sub apartado.

En base a lo dicho en el párrafo anterior, en el Duodécimo Plan Quinquenal (2012-2017), la Comisión de Planificación aprobó la ejecución de un Programa de Acción sobre cambio climático (CCAP por sus siglas en inglés), iniciado en 2012. Así, el nuevo esquema ideado tuvo como objetivo avanzar en la investigación científica realizando estudios coordinados, apoyando iniciativas nacionales para abordar nuevos programas y acciones específicas tanto a nivel nacional como subnacional (Agarwal, 2015: 8).

Por último, se pueden mencionar otras dos políticas vinculadas a la idea de evitar que India siga posicionándose como uno de los principales contaminantes del siglo XXI: la creación de la Iniciativa de Investigación sobre el Carbono negro y del Fondo Nacional de Energía Limpia (NCEF) en 2011. El primero, fue una actividad conjunta de varios ministerios e instituciones de investigación indios que apuntó a realizar análisis y diagnósticos científicos sobre las emisiones de carbono negro⁶⁵ del país asiático. El segundo, tuvo el propósito de promover iniciativas no contaminantes, financiando hasta un 40% del total de esos proyectos, los cuales debían cumplir el requisito de ser innovadores en la utilización de métodos relacionados con el uso de tecnologías verdes⁶⁶.

Ahora bien, desde el comienzo del gobierno de Modi en 2014, hubo dos cambios fundamentales al interior del Ministerio de medioambiente y bosques, los cuales mostraron la gran relevancia del tema en la agenda gubernamental del BJP. En primer lugar, en el año 2014,

⁶⁵ Tipo de aerosol o conjunto de partículas que son producto de las emisiones antropogénicas. Esta iniciativa tuvo el objetivo principal de reducir los niveles de sus emisiones de una forma eficaz. Información extraída de <https://www.orfonline.org/research/india-launches-black-carbon-research-initiative/>. (Consulta: 22-11-2019).

⁶⁶ Información extraída de [http://www.arthapedia.in/index.php?title=National_Clean_Energy_Fund_\(NCEF\)](http://www.arthapedia.in/index.php?title=National_Clean_Energy_Fund_(NCEF)) (Consulta: 18-01-2020)

se creó una División sobre Cambio Climático en dicho Ministerio, que se encargó de lograr una mejora en los impactos medioambientales mediante el incremento de políticas y acciones nacionales apropiadas. Además, este espacio también sería responsable de la presentación de las Comunicaciones Nacionales y de los Informes de Actualización Bienales (BUR por sus siglas en inglés) a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (Ministerio de medioambiente, bosques y cambio climático, Gobierno de la República de India, 2019). En segundo lugar, Narendra Modi, modificó la nomenclatura del mencionado organismo, ya que pasó a ser denominado **Ministerio de medioambiente, bosques y cambio climático**⁶⁷.

Por otra parte, el gobierno indio continuó con las actividades del Programa de Acción para el Cambio Climático, lanzado por la gestión anterior. Asimismo, en 2014 comenzó a redactarse la Tercera Comunicación Nacional y el Primer Informe Bienal de Actualización, para presentar al CMNUCC, donde se detallaron actualizaciones de inventarios nacionales de GEIs reportados anteriormente e información sobre acciones de mitigación, necesidades y apoyo recibido (Ministerio de medioambiente, bosques y cambio climático, Gobierno de la República de India, 2018).

Observamos que, desde sus inicios, el gobierno de Modi se encargó de continuar con el desarrollo de ciertas iniciativas ya existentes, en su mayoría iniciadas por el gobierno anterior. Hacia fines de 2014 se reconstituyó el Consejo del Primer ministro sobre cambio climático, creado en el año 2007. Así, con el BJP en el poder, el Consejo continuó coordinando el Plan Nacional de Acción y asesorando al gobierno sobre las medidas proactivas que se pueden aplicar en la materia, para facilitar la coordinación interministerial y orientar las políticas en las áreas más relevantes (Agarwal, 2015: 4). En tanto, en el año 2015 se reunió el Consejo para revisar el progreso de las ocho Misiones Nacionales, aprobando nuevas propuestas sobre diversas temáticas tales como residuos de energía, agua y agricultura, entre otras. Además, se anunció como objetivo interno poder reducir la intensidad de emisiones de la producción en un 20 o 25% para el año 2020, en comparación con los niveles de 2005 (Ministerio de medioambiente, bosques y cambio climático, Gobierno de la República de India, 2015).

Otra iniciativa a destacar fue la concreción del **Fondo Nacional de Adaptación para el Cambio Climático en 2015**, con el propósito de cubrir el costo de actividades de mitigación en los principales estados indios que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del calentamiento global⁶⁸. En tal sentido, las acciones se implementaron en modo de proyecto, los

⁶⁷ Información extraída de <http://www.indiaenvironmentportal.org.in/content/393141/the-ministry-of-environment-and-forests-is-renamed-and-climate-change-is-on-top-of-agenda/> (Consulta: 15-01-2020).

⁶⁸ Información extraída de <https://www.nabard.org/content.aspx?id=585> (Consulta: 22-01-2020).

cuales están relacionados con la adaptación en sectores como la agricultura, la cría de animales, el agua, la silvicultura, el turismo, entre otros (Ministerio de medioambiente, bosques y cambio climático, Gobierno de la República de India, 2018). Por lo tanto, cada estado indio podría preparar un proyecto que será posteriormente evaluado, lo cual se relaciona con la idea del gobierno anterior de poder otorgar un marco descentralizado a las acciones de mitigación, enriqueciendo las actividades en conjunto en diversos territorios indios.

En virtud de la implementación de políticas afines a reducir las emisiones de GEIs en India, el Ministro de medioambiente, bosques y cambio climático, Harsh Vardhan, en el año 2017, comunicó públicamente la realización de una hoja de ruta para controlar los niveles nacionales de emisiones de GEIs en base a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Además, el funcionario anunció la constitución de un Comité de implementación y de seis subcomités temáticos que involucran a los ministerios y departamentos clave en el área para actuar de manera coordinada (diario The Economic Times, 31/08/2017).

Por último, podemos señalar los proyectos de Smart Cities, Clean India, y la implementación de combustibles alternativos a base de hidrógeno para ayudar a combatir la contaminación y mejorar la calidad de las emisiones (diario The Guardian, 13/11/2019). Por un lado, el primer proyecto fue lanzado en el año 2015 con la intención de promover ciudades que ofrezcan una infraestructura básica y brinden una buena calidad de vida, en un ambiente limpio y sostenible aplicando a su vez soluciones verdes e inteligentes mediante el desarrollo sostenible e inclusivo⁶⁹. En otras palabras, Smart Cities propone el abastecimiento de ciertos servicios básicos como agua potable, luz o cloacas en distintas ciudades indias de una manera sustentable. Por otro lado, Clean India fue anunciado para el período comprendido entre los años 2015 y 2019, con el objetivo de incrementar la construcción de inodoros individuales, agrupados y comunitarios; eliminar o reducir la defecación al aire libre; asegurar la gestión de residuos sólidos y líquidos como así también ampliar la colocación de tuberías de agua en las aldeas, asegurando el suministro a los hogares (Fouquet, 29/05/2019).

2.3.2 Iniciativas y participación india a nivel global

Primeramente, es necesario explicitar que en este subapartado se dará a conocer la participación que tuvo India en el ámbito internacional durante el período 2004-2008, considerando este último año como momento de ruptura. No obstante, las instancias de mayor

⁶⁹ Información extraída de <https://smartnet.niua.org/smart-cities-network> (Consulta: 22-01-2020).

relevancia posteriores a ese año, serán analizadas en el capítulo siguiente y estarán divididas según los casos seleccionados en esta investigación.

Desde inicios del mandato de Singh, hubo una mayor visibilidad e intensificación en el plano de los compromisos internacionales por parte de Nueva Delhi. Respecto de la participación de India en los foros internacionales, en 2004 el Ministerio de medioambiente y bosques organizó la 22ª sesión plenaria del PICC en Nueva Delhi, donde participaron delegados de casi todos los países miembros. Además, una delegación india fue seleccionada para participar en el mismo año de la décima Conferencia de las Partes (COP) de la CMNUCC celebrada en Buenos Aires, seis meses después de que India presentó la **Primera Comunicación Nacional** a la convención. Gracias a la continuidad y evolución del tratamiento del tema a nivel nacional, se pudo confeccionar tal comunicación, un inventario completo de las emisiones indias en todos los tipos de utilización de energías, procesos industriales, actividades agrícolas, uso de la tierra, prácticas forestales y de gestión de residuos (Sharma et al, 2006: 327). Además, dicho diagnóstico resaltó el hecho de que en India los rendimientos agrícolas, la disponibilidad de agua dulce, los ecosistemas naturales y las áreas costeras son sumamente vulnerables a los impactos del cambio climático (Panda, 2009: 107).

En este marco, también es relevante mencionar que durante la COP de Buenos Aires del año 2004, India fue elegida miembro de la Junta Ejecutiva del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL), es decir, la máxima autoridad de toma de decisiones bajo la CMNUCC para asuntos relacionados con el MDL, que tal como explicitamos anteriormente apuntó a facilitar la colaboración entre los países desarrollados y en desarrollo a fin de reducir las emisiones de GEIs (Ministerio de medioambiente y bosques, Gobierno de la República de India, 2019).

Siguiendo esta línea, India se hizo presente en la 14ª sesión de la Comisión de Desarrollo Sostenible en Nueva York en 2006, donde se abordaron temáticas de cambio climático, energía, desarrollo industrial, contaminación del aire, entre otras. En dicha oportunidad, aprovechó para presentar su Informe Nacional a la Comisión, demostrando los esfuerzos realizados a nivel interno -como hemos expuesto- en los espacios multilaterales para hacer escuchar sus intereses en un contexto en donde ya era considerada como un poder medio emergente.

Como ya se dio a conocer, en febrero del año 2005 entró en vigor el Protocolo de Kioto, del cual India formó parte. En este sentido, una delegación interministerial del país asiático participó en la 11ª Conferencia de las Partes de la CMNUCC y en la primera Reunión de las Partes del protocolo, celebrada en Montreal a fines de dicho año. La conferencia fue considerada un evento de gran relevancia ya que adoptó formalmente varias decisiones conocidas como los Acuerdos de Marrakech. Además, es importante destacar que al margen de

la misma, los gobiernos de India, Canadá e Italia firmaron un Memorándum de Entendimiento sobre cooperación en el área de cambio climático, desarrollo e implementación de proyectos del mecanismo de desarrollo limpio. Podemos comprender entonces el activismo internacional de Nueva Delhi en todos los niveles, y especialmente su compromiso en la temática que aquí nos compete.

Posteriormente, hacia el año 2006 se conformó una delegación interministerial en India para participar en la 24ª Sesión de las reuniones del Órgano subsidiario de la CMNUCC y en la primera sesión del Grupo de Trabajo ad hoc sobre los compromisos adicionales para las partes del anexo I de Kioto. Por otro lado, una delegación india asistió la Segunda Reunión Ministerial del Diálogo sobre cambio climático, energía limpia y desarrollo sustentable en 2006 en Monterrey, México. En esta última instancia, Nueva Delhi se hizo presente en las discusiones durante la reunión, las cuales se centraron en los desafíos que conllevaba abordar las causas del cambio climático en los sistemas de producción, en el apropiado consumo de energía y en la necesidad de promover el crecimiento económico adaptándose a consecuencias viables para el medioambiente.

En el mismo año se realizó en Nairobi, Kenia, la 12ª Conferencia de las Partes de la CMNUCC y la segunda Reunión de las Partes del Protocolo de Kioto, donde participó una delegación interministerial de India. En tal sentido, consideramos que el mencionado evento tuvo relevancia para el gobierno indio, ya que se trataron cuestiones que involucraban a los países en desarrollo de manera directa. A modo de ejemplo, se avanzó sobre un acuerdo de las normas del funcionamiento de un Fondo de Adaptación para proporcionar asistencia a este tipo de países, acordando un programa de trabajo de cinco años sobre los impactos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático (Ministerio de medioambiente y bosques, Gobierno de la República de India, 2006). Por lo tanto, en este tipo de instancias observamos que India quedaba involucrada en todo momento por presentar altos niveles de contaminación, necesitando trabajar de manera multilateral para enfrentar los desafíos medioambientales desde el Sur Global.

Retomando lo dicho en el párrafo anterior, es necesario destacar que científicos indios contribuyeron con la redacción del cuarto informe del PICC del año 2007 y una delegación interministerial de India participó en las reuniones de la 26ª Sesión del Órgano subsidiario de la CMNUCC. A su vez, producto de este mayor dinamismo de India en el ámbito internacional, también en el año 2007 el país asiático se hizo presente en la Tercera Sesión del grupo de trabajo ad hoc sobre compromisos adicionales para las partes del Anexo 1 del Protocolo de Kioto y en Bali, en la 13ª Conferencia Internacional sobre Cambio Climático.

Otro de los eventos que nos ayuda a aseverar el mayor dinamismo que presentó el gobierno del INC en el plano global fue la firma en 2009 del estatuto de la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA en inglés), convirtiendo a Nueva Delhi en el miembro fundador número 77. La iniciativa constituye una organización intergubernamental para la promoción de la energía renovable en todo el mundo, creada por Alemania, España y Dinamarca y su objetivo principal es el asesoramiento en la materia y la transferencia de tecnología.

Para finalizar, en el año 2012 India presentó la **Segunda Comunicación Nacional** a la CMNUCC. Este documento proporcionó información sobre los niveles de las emisiones de GEIs en el país asiático entre los años 2000 y 2007, y en línea con el documento presentado en 2004, se detallaron los impactos y la vulnerabilidad en sectores clave como el agua, la agricultura, los ecosistemas naturales y la biodiversidad, infraestructura, entre otros. Por otra parte, en el mismo año se realizó una conferencia en Doha, con el objetivo de acordar una prórroga a las metas acordadas en el Protocolo de Kioto, donde el país asiático tomó la iniciativa de debatir sobre temáticas como la equidad, los derechos de propiedad intelectual relacionados a la tecnología y medidas unilaterales. Además, abogó por que la agricultura, al ser un sector sensible de su economía, no se incluyera en el programa de trabajo de mitigación propuesto para ser lanzado a nivel mundial (Ministerio de medioambiente y bosques, Gobierno de la República de India, 2013).

En consecuencia, podemos afirmar que eventos multilaterales de tal magnitud le brindaron a India la oportunidad de manifestar su posición a nivel global sobre las posibilidades que presentan los países en desarrollo en pos de esbozar soluciones a su alcance. En tal sentido, dicho accionar fue propicio gracias a la labor de dos actores que emergieron como claves durante el gobierno de Singh, a saber: el rol del Ministerio de medioambiente y bosques, debido al incremento sin precedentes en la coordinación de políticas gestionadas en la materia, y el propio Primer ministro quien personalmente se encargó de incentivar y colocar el tema en agenda.

Siguiendo esta línea, podemos observar una clara continuidad durante el gobierno de Modi en el escenario internacional en la intención de hacer oír las consideraciones de India respecto al cambio climático. En este sentido, el BJP desarrolló una participación activa enviando delegaciones indias a distintos foros que trataron la temática estudiada, tales como la Conferencia de las Partes, el grupo BASIC, el G20 o el Foro BRICS, accionar que será abordado en profundidad en el capítulo siguiente de la presente tesina. Además, no podemos dejar de mencionar la iniciativa a nivel global conformada por India y Francia denominada Alianza

Solar Internacional, un proyecto lanzado en 2015 e inaugurado en el año 2018. Tal Alianza se ideó con el objetivo primordial de transferir tecnología y financiar proyectos de energía solar en países en vías de desarrollo, generando una capacidad de 1.000 gigavatios de este tipo de energía hasta el año 2030 e incorporando a 121 naciones (Agencia EFE, 11/03/2018).

Para concluir este apartado, al observar las iniciativas del gobierno de Manmohan Singh en el marco de las diversas políticas llevadas a cabo para combatir el cambio climático, podemos decir que India entre los años 2004 y 2014 pero más particularmente desde 2008, comenzó a presentar cambios en el abordaje de la cuestión, plasmado en un mayor interés y responsabilidad tanto a nivel interno como externo. Lo dicho se puso de manifiesto en el incremento de políticas puntuales en la materia tanto en el área doméstica, como por ejemplo la constitución del Plan de Acción Nacional en 2008, como así también en la constante presencia de la potencia media emergente en instancias comprendidas en el marco de la arquitectura climática global.

Por otro lado, luego de observar la actuación en la materia del primer mandato de Narendra Modi, podemos decir que se presentó una continuidad en las políticas de cambio climático respecto al gobierno de Manmohan Singh. Sin embargo, el desempeño del BJP fue contundente, lo cual se materializó a nivel doméstico, por ejemplo, en la nueva denominación del Ministerio de medioambiente, bosques y cambio climático. Por otro lado, cabe destacar que la misma retórica fue plasmada a nivel internacional, mediante un posicionamiento claro y comprometido por parte de India, que será abordado en detalle en el capítulo siguiente.

2.4 Impactos del cambio climático en los sistemas económico y social de India

El cambio climático provoca efectos negativos a nivel global, los cuales desencadenan peores consecuencias en países subdesarrollados y con altos niveles de pobreza, como India. Como mencionamos, el país asiático tiene un sistema climático único dominado por monzones, que son impulsados por su ubicación, topografía y los océanos que rodean la región. En consecuencia, India está geográfica y ecológicamente expuesta a grandes riesgos tales como inundaciones, sequías, calor extremo, entre otros, siendo uno de los países más vulnerables a los impactos de las variaciones del clima (Hakala, 2019). Además, debemos señalar que otras de las amenazas medioambientales que preocupan a Nueva Delhi son la contaminación del aire producto de la industria, la deforestación, la erosión de los suelos, el pastoreo excesivo, la sobrepoblación, entre otras.

Según los datos del Departamento Meteorológico de India publicados por el Ministerio de Estadística, las temperaturas promedio han aumentado en 0.6°C entre 1901-1910 y 2009-2018. De acuerdo al Banco Mundial, si no se toman las acciones necesarias, las temperaturas promedio podrían alcanzar los 29.1°C para fines de siglo, en comparación con los 25.1°C actuales⁷⁰, generando consecuencias graves para el país objeto de estudio.

Bajo estas condiciones, hay dos sectores del país extremadamente vulnerables al cambio climático: el agrícola y el social. La agricultura india es sumamente sensible a la variabilidad climática experimentada en los últimos tiempos. Tal es así que existe un consenso general que afirma que es posible que las principales zonas de producción continúen siendo afectadas negativamente, particularmente las zonas que presentan mayor estrés hídrico⁷¹ (O'Brien et al, 2004: 303). Se evidencian entonces grandes riesgos, ya que alrededor de un 55% de la población india se encuentra directa o indirectamente involucrada con el área mencionada⁷².

En relación, producto de los vientos monzónicos que explicitamos, la mayor parte de la lluvia se precipita durante la temporada de monzones del suroeste, comprendida entre los meses de junio y octubre. Lo dicho es sumamente importante ya que una de las mayores causas de los impactos del cambio climático en el país radica en que gran parte de su territorio depende de los monzones tropicales, los cuales arrojan aproximadamente un 80% de la precipitación total anual. Es así que, cuando los monzones no logran entregar los niveles de lluvia en los momentos adecuados, o cuando las precipitaciones superan el valor estimado, la agricultura se ve afectada negativamente (O'Brien et al, 2004: 303-306; diario El País, 28/08/2014). En este contexto, el año 2017 presentó las peores inundaciones en muchos años en la región de Asia del Sur ocasionando en India una de las peores crisis hídricas⁷³.

En consecuencia, los rendimientos agrícolas –particularmente de arroz, trigo y algodón– han disminuido considerablemente debido al cambio climático en las regiones costeras de Gujarat, Maharashtra y Karnataka, siendo esta última la más afectada. Además, se observaron pequeñas pérdidas para las principales regiones productoras de granos alimenticios de Punjab, Haryana y el oeste de Uttar Pradesh (Panda, 2009: 106).

Por un lado, el PICC considera que India, con su gran población agraria, es extremadamente vulnerable a los impactos de las variaciones climáticas analizando los

⁷⁰ Información extraída de <https://www.livemint.com/news/india/the-growing-threat-of-climate-change-in-india-1563716968468.html> (Consulta: 22-01-2020).

⁷¹ El estrés hídrico se define como la proporción de agua que extraen todos los sectores en relación con los recursos hídricos disponibles (FAO, 2018: 9).

⁷² Información extraída de <https://equilibriumglobal.com/cambio-climatico-y-seguridad-alimentaria-en-india/> (Consulta: 25-11-2019).

⁷³ Ídem.

recientes fenómenos extremos, como los ciclones en Orissa en 1999, y la grave sequía en el norte y el centro de India en 2000 los cuales ilustran lo dicho. Por otro lado, podemos mencionar que en un informe del Banco Mundial de 1998 sobre las consecuencias del cambio climático en la agricultura india, se sostuvo que estos impactos podrían ser más significativos para los ciudadanos más pobres que viven en zonas periféricas (Roy y Venema 2002: 80).

En lo que respecta a estadísticas, observamos que el crecimiento en la producción del sector agrícola, que representa aproximadamente el 16% del PBI de India, se congeló durante los últimos años. Esto se debe a que la desertificación, la degradación de la tierra y las sequías han impactado negativamente en el sector, como así también en las cifras de PBI del período 2014-2015, según el Ministerio de medioambiente, bosques y cambio climático⁷⁴.

Ahora bien, considerando los impactos sociales, observamos que India al ser un país en desarrollo perteneciente al Sur Global donde los índices de pobreza y desigualdad son elevados, se presenta como un territorio donde la población posee menos capacidades y recursos adaptativos frente a la problemática estudiada. Por ejemplo, las mujeres y niñas que habitan en los sectores rurales son las más afectadas ya que son víctimas de la falta de derechos y de una desigual división del trabajo (Narain et al, 2009: 47). En relación a ello, se observó que en los países de bajos y medianos ingresos, como India, ocho de cada diez mujeres son responsables de recolectar agua para sus hogares, y en un contexto en donde las napas presentan altos índices de contaminación, las mujeres se ven obligadas a recorrer más kilómetros por día para poder hidratar saludablemente a sus familias⁷⁵.

Atendiendo a lo mencionado, también las consecuencias del cambio climático repercuten en las enfermedades que contraen los ciudadanos indios. Las consecuencias del aumento en las temperaturas y desastres naturales se expresan principalmente en el incremento de casos de malaria, dengue, fiebre amarilla, cólera o chikungunya (Bush et al, 2011: 765). Además, la reducción de los suministros de agua dulce como así también la seguridad alimentaria, cuando los recursos naturales se ven degradados, constituyen dos cuestiones que incrementan constantemente los índices de desnutrición.

Para finalizar, debemos mencionar que el cambio climático también afecta de manera negativa a la demografía india, considerando que el aumento del nivel del mar, el incremento de los niveles de agua en las costas y la mayor cantidad de desastres naturales produce mayor

⁷⁴ Información extraída de <https://www.bloomberg.com/graphics/2019-new-economy-drivers-and-disrupters/india.html>. (Consulta: 25-11-2019)

⁷⁵ Información extraída de <https://www.indiaspend.com/women-may-be-more-vulnerable-to-climate-change-but-data-absent/> (Consulta: 22-02-2020).

cantidad de desplazados obligando a las poblaciones a trasladarse. Además, aumenta la migración de las áreas rurales y las regiones más peligrosas del país hacia las ciudades, provocando que los trabajadores migrantes en contextos urbanos sean considerados uno de los grupos sociales más vulnerables (IIED, 2015: 1).

En definitiva, India no ha quedado exenta de los efectos climáticos negativos, de hecho, es un país que por sus condiciones de subdesarrollo y pobreza estructural, se ha visto aún más afectado por las variaciones de la temperatura a nivel global. En resumidas cuentas, tanto a nivel económico como a nivel social, las consecuencias son completamente negativas, ya que los principales sectores económicos se presentan como los más sensibles. Esto implica un compromiso y responsabilidad mayores de los hacedores políticos indios por intentar revertir esta situación y que el mundo siga por ese camino.

En conclusión, como hemos podido observar a lo largo del presente capítulo, la cuestión del cambio climático desde la independencia del país hasta inicios de los años noventa no se vislumbraba como una problemática de agenda con un papel protagónico. Lo dicho se observa debido a que durante aquel período India estuvo abocada al abordaje de temáticas estructurales consideradas más urgentes para la época, como el desarrollo económico, la reducción de los índices de pobreza, la inserción internacional o los conflictos regionales por cuestiones de soberanía irresueltos. Sin embargo, considerando que el contexto internacional posterior a 1990 se presentó más proclive a tratar las cuestiones climáticas, Nueva Delhi comenzó a manifestar un mayor interés y responsabilidad tanto a nivel interno como externo, siendo incluidas en la agenda gubernamental de una manera mucho más activa desde el gobierno de Singh. Es por ello que podemos aseverar que la retroalimentación existente entre lo interno y lo internacional, produjo modificaciones domésticas que condujeron a desarrollar un mayor interés en esta materia. De esta forma, es factible afirmar que desde el año 2004, pero más particularmente desde 2008, se esbozó **una política de cambio climático**, sustentada en las múltiples iniciativas nacionales e internacionales que fueron enumeradas. Por consiguiente, al arribar al primer gobierno de Narendra Modi, nos encontramos con un país que cuenta con un Ministerio que en su denominación incluye explícitamente la temática, en el marco de una actuación por parte del BJP mucho más contundente y protagónica, pero que marcó más continuidades que cambios en el tratamiento del tema.

Capítulo III

La política de cambio climático de la República de India en la Conferencia de las Partes (COP), el G20 y el Foro BRICS

Como expresamos anteriormente, la problemática del cambio climático se presenta en el siglo XXI como uno de los retos más desafiantes para la comunidad internacional. Por una parte, una de sus mayores causas es el gran incremento de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEIs) generadas por los países más desarrollados y las potencias emergentes. Por otra parte, sus principales manifestaciones se han observado en consecuencias devastadoras en el medioambiente durante el último tiempo.

En sus inicios, la temática fue tratada dentro de la cuestión ambiental, siendo abordada de una manera más general, incluso hacia los años setenta cuando se presenció un aumento en las instancias de contacto entre los actores internacionales. Sin embargo, luego de la firma de la CMNUCC en 1992, estuvimos en presencia de una profundización del tema a nivel global, caracterizada por la intención de generar compromisos más sólidos en pos de lograr una reducción de las emisiones de GEIs. Ello se debió a que las evaluaciones realizadas por organismos como el PICC o las Naciones Unidas, demostraron que de no tomar acciones inmediatas, los efectos negativos serían aún más comprometedores en un futuro cercano.

En cuanto a India, desde su independencia hasta inicios de los años noventa, la cuestión del cambio climático no se vislumbró como una problemática de agenda con un papel protagónico debido a que durante aquel período el país estuvo abocado al abordaje de temáticas estructurales consideradas más urgentes para la época. No obstante, luego de 1990, Nueva Delhi se volvió más proclive a tratar tales cuestiones manifestando un mayor interés tanto a nivel interno como externo. Así, para inicios del siglo XXI, el cambio climático comenzó a ser incluido en la agenda gubernamental durante el gobierno de Singh, arribando al primer gobierno de Narendra Modi con una actuación por parte del BJP caracterizada por una notable continuidad respecto de la gestión anterior.

Por otra parte, cabe recordar que, desde el año 1990 el sistema internacional vivenció un exponencial crecimiento de instancias de negociación enmarcadas en lo que se denominó la diplomacia de cumbres. En el marco de este multilateralismo que comenzó a consolidarse a inicios del nuevo siglo, resulta interesante observar la manera en que se posicionaron los países considerados emergentes. En este contexto, la posibilidad de generar mayor influencia en el orden global surgido a raíz del fin del mundo bipolar, le permitió a estos estados, adquirir mayores capacidades para moldear las instituciones y normas internacionales en función de

lograr un mayor equilibrio con los países del Norte. Así, las cumbres internacionales realizadas por los diversos foros constituidos a nivel regional e internacional, dejaron entrever la oportunidad de los emergentes para cuestionar las reglas establecidas por Occidente (Sanahuja, 2013).

En virtud de lo planteado, la mayor presencia de los Jefes de Estado y de gobierno en tales instancias multilaterales posibilitó la existencia un diálogo creciente entre los gobiernos de una manera directa, en pos de alcanzar consensos para abordar los temas más relevantes de la agenda mundial en encuentros establecidos periódicamente.

India se hizo presente de forma constante en instancias de contacto como las mencionadas, para el abordaje de diversas temáticas de relevancia gubernamental. Lo dicho fue producto de que desde inicios del siglo XXI comenzó a ser categorizado como un poder medio emergente. De esta manera, se puede ver que gracias a ciertas capacidades materiales y al mayor activismo internacional, el país asiático pudo expresar sus intereses a viva voz en temáticas como la estudiada.

A partir de estas consideraciones, el presente capítulo analiza la posición del gobierno de India frente al cambio climático en tres espacios de contacto puntales, tales como: la Conferencia de las Partes (COP), el G20 y el Foro BRICS, durante el período 2008-2018.

3.1 India en la Conferencia de las Partes (COP)

Como vimos, el cambio climático se ha consolidado como uno de los principales desafíos de la comunidad internacional en los últimos años. Es por ello que los estados participan periódicamente de instancias multilaterales para poder abordar la problemática e intentar arribar a compromisos cada vez más sólidos. En tal sentido, el objetivo principal de las cumbres que tratan la temática aquí estudiada es trabajar mancomunadamente en pos de disminuir las emisiones de GEIs, evitando que la temperatura media del planeta siga aumentando e incrementando los fenómenos extremos ya observados en la actualidad.

En función de lo expuesto en el primer capítulo, la CMNUCC otorgó la posibilidad para la realización de reuniones periódicas a partir del año 1995, denominadas Conferencias de las Partes (COP), constituyendo un espacio de negociación por excelencia relativo a las cuestiones climáticas a nivel global. Por lo tanto, la COP, compuesta por todos los estados que son Parte del convenio marco, se presenta como el órgano supremo de la convención y se reúne anualmente en conferencias mundiales donde se adoptan decisiones, por unanimidad o consenso, para alcanzar los objetivos de lucha contra el cambio climático (Gobierno de México,

2015). Además, participan representantes de empresas, organizaciones internacionales, grupos de interés y asociaciones, los cuales califican bajo el estatuto de observadores.

Ahora bien, en lo que respecta al período estudiado en la presente tesina (2008-2018), observamos que se han llevado a cabo once COPs, una por año, y éstas fueron las denominadas desde la número 14 a la número 24. Las mismas tuvieron lugar en Poznan (2008), Copenhague (2009), Cancún (2010), Durban (2011), Doha (2012), Varsovia (2013), Lima (2014), París (2015), Marrakech (2016), Bonn (2017) y Katowice (2018).

De acuerdo al accionar de India en los diferentes espacios multilaterales, debemos considerar que este país al haber firmado la CMNUCC, participa anualmente de tales instancias. Por lo tanto, la COP constituye un ámbito en donde el estado indio manifiesta su posición respecto a los compromisos que se deben tomar globalmente para emprender acciones con el objetivo de reducir los impactos del calentamiento global.

Durante el gobierno de Manmohan Singh (2004-2014), tal como explicitamos en el capítulo anterior, India manifestó un cambio respecto a las concepciones previas en materia medioambiental, lo cual fue plasmado en un gran incremento de iniciativas a nivel doméstico relativas al tema, que estuvieron en consonancia con un aumento de su participación internacional en ámbitos multilaterales. Como dijimos, esto fue posible gracias al contexto vivenciado desde inicios de los años 2000, debido a que el país asiático comenzó a ser visto como un poder medio emergente y debió estar “a la altura” de los compromisos internacionales de la época.

Sin embargo, observamos que el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas (RCPD)⁷⁶, fue uno de los argumentos principales que Nueva Delhi tuvo en consideración a la hora de negociar los compromisos climáticos con otros estados.

En este sentido, en la COP realizada en Poznan en 2008 la posición que esbozó el gobierno fue que los países desarrollados debían reducir drásticamente sus emisiones para colaborar con el desarrollo de los países más pobres, brindando a la vez apoyo estratégico para la transferencia de tecnologías amigables con el medioambiente a los países más necesitados (Mohnish, 2016: 7). Ahora bien, más allá de que la administración india consideró que la necesidad de comprometerse con la reducción de las emisiones de GEIs era urgente debido a los efectos catastróficos del cambio climático, Shyam Saran, el principal negociador de la delegación nacional puntualizó que India no era considerada un gran emisor de GEIs. Es por

⁷⁶ Cabe recordar que el principio de RCPD hace alusión a que los países desarrollados tienen mayores responsabilidades ambientales que los países en desarrollo. La causa subyace en los patrones de consumo y de producción históricos mantenidos por los primeros desde comienzos de la Revolución Industrial.

ello que Nueva Delhi se manifestó en contra de aceptar límites legalmente vinculantes, ya que si se pondría un tope a las emisiones del país asiático, se amenazarían sus niveles de crecimiento (diario The Guardian, 8/12/2008).

En virtud de las tratativas a nivel internacional, se inició un proceso de negociaciones que derivó en la COP 15, celebrada en Copenhague en 2009. En esta instancia se esperaba un nuevo acuerdo vinculante universal que reemplazara al Protocolo de Kioto a partir de 2012. Sin embargo, las diferencias entre los grupos de debate en todas las materias, especialmente en mitigación, transparencia y financiamiento, dificultaron la obtención de un documento consensuado. Por lo tanto, el Acuerdo de Copenhague no pudo ser adoptado por consenso, tal como se esperaba (Bueno, 2018: 117).

En este marco, resulta importante destacar el rol de India ya que durante la toma de decisiones, uno de los puntos centrales tratados fue si las potencias emergentes deberían asumir también los compromisos de reducciones de GEIs. Así, el proyecto de acuerdo de Copenhague buscaba crear una categoría intermedia de países que incluyera a los “grandes emergentes” e incitarlos a asumir compromisos de reducción (Giaccaglia, 2017: 448). Sin embargo, la cumbre no consiguió plasmar en su texto final más que un acuerdo de mínimos, que ha sido asumido por la mayoría de los países como mera declaración de intenciones (García Acuña, 2010: 4).

Observando el accionar indio, debemos mencionar la formación del grupo informal **BASIC**, conformado por Brasil, India, Sudáfrica y China, instancia que fue primordial para cerrar el acuerdo mencionado, al aceptar el compromiso de reducir las emisiones de GEIs, aunque de forma no vinculante. Este bloque se había comenzado a gestar al interior de IBSA⁷⁷, grupo que ratificaba su apoyo al citado principio de RCPD. Particularmente, en las negociaciones climáticas, el BASIC operó al interior del G77 más China⁷⁸ destacando en todo momento que constituía un espacio de cooperación y negociación dentro de este último y no fuera del mismo. Por lo tanto, la importancia adquirida por este grupo a partir del año 2009 subyace en que estos “cuatro países han sabido aprovechar los espacios vacíos que dejaron potencias tradicionales como Estados Unidos y los países de Europa en términos climáticos, así como hacer valer sus crecientes atributos de poder material, atravesar las divergencias y

⁷⁷ Foro de discusión trilateral creado en 2003 y presentado como la unión de tres poderes emergentes (India, Brasil y Sudáfrica) altamente influyentes, cada uno en su continente, que compartían intereses, necesidades y capacidades similares en el plano regional (Giaccaglia, 2011).

⁷⁸ Grupo de negociación formal que aglutina a 133 países. Fue creado en 1964 y es la mayor organización intergubernamental de países en desarrollo de las Naciones Unidas, que proporciona los medios para que los países del Sur articulen y promuevan sus intereses económicos colectivos y mejoren su capacidad de negociación conjunta en los principales asuntos económicos internacionales. Información extraída de <https://www.g77.org/doc/> (Consulta: 21-02-2020).

divisiones del resto de los países del Sur y emplear la asociación como un medio para multiplicar sus esfuerzos” (Bueno, 2013: 225).

En las reuniones preparatorias a la COP 15, el BASIC acordó cuáles serían las líneas rojas -o puntos no negociables- y también se decidió que sus miembros se retirarían en conjunto de las negociaciones si los países desarrollados intentaban imponer sus condiciones. Además, en los posteriores y sucesivos encuentros, los poderes emergentes siguieron manteniendo una posición común que se enfrentaba a las posturas de los poderes tradicionales imposibilitando un acuerdo vinculante sobre el tema (Giaccaglia, 2017: 448). Por lo tanto, podemos vislumbrar que en aquella época el posicionamiento del gobierno indio respecto al cambio climático se basó en un accionar colectivo dentro de un grupo informal como el BASIC. Esto fue posible ya que al compartir su perspectiva con otros emergentes, le dio un mayor margen de maniobra para tener más peso en las negociaciones, que alzando su voz de manera individual. Ejemplo de ello fue la propuesta compartida con Sudáfrica en la COP de Cancún en 2010 en la que se solicitaba a las partes del Anexo B del Protocolo de Kioto que acordaran un compromiso de reducción de emisiones de al menos un 40% para 2020 en comparación con los niveles de 1990.

Otra cuestión importante a resaltar que incumbía a India fue el financiamiento climático, es decir, la ayuda económica por parte de estados desarrollados para llevar adelante proyectos relacionados con la reducción de GEIs por parte del país asiático. En tal sentido, hubo un cambio en la concepción sobre este punto ya que primeramente el gobierno indio sostuvo en Copenhague 2009 y Cancún 2010 que su país podía sobrellevar los costos de sus acciones contra el cambio climático, por lo que durante las discusiones no se esforzó para recibir prioridad en financiamiento. Sin embargo, durante la COP realizada en Durban en 2011, los funcionarios dejaron atrás esta concepción e hicieron énfasis en que su país aún tenía altos índices de pobreza como para asumir esfuerzos en favor de una mayor protección planetaria y dejar de lado sus objetivos de desarrollo económico (Pascual, 2015: 40).

En sintonía, debemos hacer alusión al rol que tomó en la COP de Cancún el Ministro de medioambiente y bosques, Jairam Ramesh (2009-2011). El funcionario, rompió con la estrategia tradicional ya que anunció que todos los países deberían asumir compromisos legalmente vinculantes (diario Times of India, 09/12/2010). Además, en la mencionada instancia internacional, India también desempeñó un papel de liderazgo en la negociación de compromisos sobre el tema de la transparencia, obteniendo un amplio reconocimiento y recibiendo agradecimientos del Presidente de la COP durante la sesión plenaria de cierre (Vihma 2011). Lo relatado, constituyó un indicio de cierta flexibilidad respecto a los compromisos del país asiático. No obstante, al año siguiente, en la COP 17 en Durban, la

delegación nacional fue encabezada por una nueva Ministra de medioambiente, Jayanthi Natarajan (2011-2013), quien rápidamente intentó revertir los dichos de Ramesh y recurrir a los argumentos tradicionales (Mohan, 2017: 9).

Por otro lado, y considerando que dentro de las COP India emergió como uno de los países en desarrollo líderes en las negociaciones, debemos destacar que en la cumbre de Durban, el gobierno propuso el tratamiento de tres temas que habían quedado pendientes en la COP del año anterior: las medidas comerciales unilaterales, los derechos de propiedad intelectual y el acceso equitativo al desarrollo sostenible. Así, la Ministra Jayanthi Natarajan, insistió para que el G77 más China se uniese en una sola voz (diario Climate Home News, 23/11/2011). Por lo tanto, lo dicho nos permite aseverar que India fue capaz de generar influencia para moldear la agenda en el tratamiento de ciertas cuestiones que resultan primordiales para hacer frente al cambio climático. Además, en Durban, Nueva Delhi jugó un papel clave en el establecimiento del segundo período de compromisos de emisiones bajo el Protocolo de Kioto y manifestó su apoyo para la creación del Fondo Verde para el Clima, una iniciativa que surgió con el objetivo de brindar financiamiento en la materia a los países más vulnerables.

En este momento, otra cuestión central que merece destacarse dentro del posicionamiento indio es la cuestión de la agricultura, actividad que directa e indirectamente involucra a un 55% de su población. En relación a ello, podemos citar la manera en que se abordó el tema en la COP de Varsovia en 2013, donde la temática generó grandes diferencias entre ciertos sectores por incluirla o no dentro de las fuentes que contabilizarían como emisiones de GEIs. En base a esto, India manifestó que si las emisiones agrícolas quedarían incluidas, afectaría negativamente a los agricultores nacionales, quienes se presentan como uno de los sectores más empobrecidos. De esto se deduce que la posición de India en el tema fue en consonancia con la manifestada por el G77 más China, postura opuesta a la de la Unión Europea que abogaba por incluirla y que finalmente no tuvo éxito (diario Down to Earth, 4/07/2015).

Como hemos dado a conocer, hacia el año 2014 Narendra Modi (2014-2018) asumió como Primer ministro en India, lo cual trajo aparejado un cambio de partido gobernante, rol que fue asumido por el BJP. En este contexto y en virtud del imperativo global por mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de los 2°, el nuevo gobierno se vio comprometido en las negociaciones del **Acuerdo de París** en 2015. Esto se debió a que el país asiático se posicionaba dentro de los cinco mayores emisores de GEIs a nivel mundial por poseer una economía muy dependiente del carbón.

Debido a la importancia que tiene el documento mencionado para el tema que aquí se trabaja, es menester puntualizar que la necesidad de negociar un nuevo acuerdo podemos

ubicarla en diciembre de 2011, cuando se celebró en Durban la COP 17. En aquel momento, 190 países se comprometieron a crear una hoja de ruta para la reducción de emisiones de GEIs. Aquel compromiso incluyó comenzar el segundo período de cumplimiento del Protocolo de Kioto (2013-2020) e iniciar un nuevo proceso⁷⁹ que sea más efectivo que el que se venía aplicando (Castilla, Quesada y Rodríguez, 2013). Para ello, se determinó que en el año 2012, las Partes comenzarían a elaborar otro instrumento jurídico o una conclusión acordada que fuera jurídicamente vinculante para todos los países en virtud de la CMNUCC. El nuevo protocolo debía estar listo para ser adoptado en 2015 (Alvarado Forero, 2017: 31).

Como fruto de las negociaciones, surgió el Acuerdo de París, un documento universal y vinculante que opera bajo la CMNUCC. Su objetivo principal es la reducción de emisiones de GEIs, por lo tanto involucra una serie de elementos tales como mitigación, adaptación, pérdidas y daños, financiamiento, tecnología, construcción de capacidades, transparencia de la acción y del apoyo, balance mundial y un mecanismo de implementación y cumplimiento (Bueno, 2018: 2).

Durante la COP 21 en París, mientras se negociaba el acuerdo, los dos principales temas que causaron más inconvenientes fueron la diferenciación y el financiamiento. De hecho, India junto a los demás miembros del BASIC más Arabia Saudita paralizaron las negociaciones por el tratamiento de estas cuestiones. Por un lado, India sostuvo firmemente la vigencia de responsabilidades históricas, es decir, que se incluya en el nuevo pacto el principio de RCPD, ya que si se mantenía su condición de países en desarrollo, no se limitarían sus emisiones. Asimismo, el gobierno indio anunció que era necesario que los países desarrollados asuman los compromisos de financiación y transferencia tecnológica a los estados en desarrollo. Particularmente, India se posicionó en favor de que el acuerdo recoja la obligatoriedad de los estados desarrollados de transferir, sin coste, conocimiento en tecnologías bajas en carbono a los países en desarrollo, una cuestión que está regulada por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual⁸⁰ y que no podía ser tratado en la COP 21 (diario ABC, 03/12/2015). Por otra parte, el gobierno indio veía con escepticismo que se incluya en el texto un mecanismo para revisar las contribuciones determinadas a nivel nacional cada cinco años, siendo que para el país asiático el período considerado apropiado era cada diez años (diario La Vanguardia, 12/12/2015).

Finalmente, “el Acuerdo de París reconoció una responsabilidad común pero diferenciada de los Estados, ya no en función de la contribución histórica de los países al

⁷⁹ Denominado Grupo de Trabajo Especial de la Plataforma de Durban para una acción reforzada.

⁸⁰ Organismo especializado del Sistema de Naciones Unidas creado en 1967.

surgimiento [del cambio climático], sino en consideración a las capacidades respectivas y a los distintos contextos nacionales” (...). Por su parte, dentro de este marco, los países industrializados deberán facilitar la transferencia de tecnologías limpias, así como también la adaptación a una economía baja en carbono; a lo cual se suma la adquisición de compromisos de carácter financiero” (Alvarado Forero, 2017: 51-56).

Ahora bien, la figura del nuevo Primer ministro indio Narendra Modi fue fundamental en las reuniones, consideración que también deja entrever una continuidad con la gestión anterior de Manmohan Singh. Es decir, podemos observar que la posición de Nueva Delhi dentro de la COP de 2015, siguió estando guiada por la defensa del principio de RCPD más allá de la mudanza de color político en el gobierno. Asimismo, el gobierno de Modi, destacó en sus discursos algunos conceptos tales como “justicia climática”, el cual refiere a que el calentamiento global debe ser considerado como un problema ético y político, que no afecta a todo el mundo por igual, y que por lo tanto deben protegerse a las personas y países más vulnerables (Modi en Trévez, 2008). En líneas generales, el Primer ministro manifestó que “the world needs to be convinced that developing countries are not enemies of environment” (Modi en Gobierno de la República de India, 2015).

Siguiendo esta línea, consideramos que las negociaciones de 2015 supusieron un logro para India, país que junto a China y otros estados en desarrollo resultaron sumamente relevantes a la hora de lograr el consenso para alcanzar el acuerdo global, ya que de no haber sido contemplado el principio de RCPD –aunque con ciertas consideraciones ya detalladas- no hubieran brindado su apoyo. Así, al ratificar el acuerdo en octubre de 2016 y al convertirse en el estado número 62 en hacerlo, India ha pasado a tener una postura responsable pero pragmática respecto a los esfuerzos ambientales globales realizados en años anteriores (Michaelowa y Michaelowa, 2012). Esto quedó demostrado en que a pesar de que fue uno de los países que paralizó las negociaciones, finalmente ratificó el nuevo pacto mundial comprometiéndose a disminuir las emisiones de GEIs en relación a su producto bruto interno (diario DW, 25/09/2016)⁸¹.

Posteriormente a la conclusión del Acuerdo de París, el gobierno indio siguió manteniendo en las mesas de negociación las mismas consideraciones troncales mencionadas anteriormente. En tal sentido, en la COP 22 de Marrakech (2016), donde se logró adoptar un programa de trabajo para aplicar el acuerdo, India se posicionó como defensor de los intereses de los países en desarrollo y como su vocero, manifestando la necesidad de que dichos estados

⁸¹La disminución de las emisiones sería hasta en un 35% menos el 2030, en comparación con los niveles de 2005. Ello significa que las mismas seguirán creciendo, pero a un ritmo más lento (diario DW, 25/09/2016).

debían recibir mayor financiamiento y transferencia de tecnología para lograr un estilo de vida sostenible (Ministerio de medioambiente, bosques y cambio climático, Gobierno de la República de India, 2016). De esta forma, el concepto de “equidad per cápita” también estuvo presente en los discursos oficiales indios en la COP 23 de Bonn (2017)⁸², donde se puntualizó que “el derecho a la igualdad de las emisiones per cápita reconoce la igualdad fundamental de todas las personas y sus derechos al crecimiento económico, incluso dentro de un mundo con restricciones de carbono” (diario Hindustan Times, 5/11/2017).

Por último, debemos considerar que en el marco las COP antedichas, India constantemente se posicionó ejerciendo cierta presión a los países desarrollados para que asuman sus respectivos compromisos medioambientales. En tal sentido, la mayoría de las veces, Nueva Delhi tomó una postura crítica en las negociaciones respecto a las reducciones en emisiones de GEIs⁸³.

En resumen, podemos decir que la posición del gobierno dentro de la COP durante el período 2008-2018, a pesar de haber estado caracterizada por el cambio de partido gobernante en el país asiático, manifestó una creciente continuidad respecto de los compromisos internacionales en materia climática. En este sentido, los principios climáticos centrales de Nueva Delhi estuvieron presentes en ambas gestiones. Más allá de ello, con la llegada al gobierno de Narendra Modi, el accionar indio en el marco de un espacio global como es la COP, tuvo un impulso más contundente lo cual le permitió a India posicionarse como uno de los negociadores líderes del mundo en desarrollo. Este acento pragmático en la política exterior, estuvo orientado a la consecución de los objetivos nacionales, siendo que el país participa de espacios que buscan redefinir el orden vigente, buscando tornarlo más apropiado a sus intereses (Rodríguez de la Vega, 2017).

3.2 India en el G20

Cabe recordar que el G20 o Grupo de los veinte es uno de los principales foros multilaterales a nivel global. El mismo fue conformado hacia el año 1999, en un contexto

⁸²La COP 23 fue la primera vez que se reunieron los países firmantes del Acuerdo de París luego de que el gobierno de Trump anunciara que se retiraría del acuerdo.

⁸³ Lo dicho, quedó de manifiesto en Katowice (2018), cuando Chandra Bhushan, subdirectora general del Centro de Ciencia y Medioambiente (CSE), un *think tank* con sede en Nueva Delhi, dijo que el libro de reglas para la implementación del Acuerdo de París luego de 2020, documento al cual se arribó en la COP de Polonia, “era completamente insuficiente para impulsar una acción climática ambiciosa” (diario The Economic Times, 16/12/2018).

marcado por la “crisis del mundo en desarrollo”⁸⁴, por siete economías avanzadas (Estados Unidos, Japón, Alemania, Francia, Reino Unido, Italia y Canadá), doce economías emergentes (China, Sudáfrica, Argentina, Brasil, India, Indonesia, México, Australia, Federación Rusa, Corea del Sur, Arabia Saudita y Turquía) y la Unión Europea representada por la Comisión Europea. Sin embargo, a diferencia del inicialmente G7 y posteriormente G8⁸⁵, donde están representadas las naciones más industrializadas, presenta una composición en la que se da una mayor representación a los países emergentes y en vías de desarrollo, como es el caso de India (Ramírez Morán, 2016: 10).

Inicialmente, asistían a las reuniones cumbre los Ministros de economía y los gobernadores de los bancos centrales de sus miembros. En cambio, desde el año 2008, los encuentros comenzaron a realizarse a nivel de Jefes de Estado y de gobierno, siendo dos cumbres al año y denominándose Cumbre de Líderes. Desde 2011 se acordó realizar una única cumbre anual, precedida por una instancia previa de Ministros de finanzas donde se puntualiza sobre los asuntos que van a tratar los funcionarios posteriormente⁸⁶.

Respecto al área de debate, el G20 se abocó en sus inicios al tratamiento y cooperación en asuntos económicos, y su actividad se incrementó hacia el año 2008 cuando tuvo lugar la crisis financiera global⁸⁷. No obstante, con el paso del tiempo se fueron incorporando otras temáticas tales como ciencia y tecnología, medioambiente, cultura, entre otros.

Particularmente, en cuanto al cambio climático, dicho espacio de negociación internacional trató por primera vez la temática en la cumbre realizada en el año 2000 en Montreal, Canadá. En tal sentido, los asistentes prometieron abordar colectivamente las preocupaciones ambientales generales, que incluían esta cuestión como uno de los principales

⁸⁴ Nos referimos al período de crisis económicas que atravesaron México (1994), el Sudeste Asiático (1997), Rusia (1998), Brasil (1999) y Argentina (2001).

⁸⁵ Los orígenes del G7 se encuentran en la conformación del G6 (Estados Unidos, Japón, Alemania, Italia, Francia y Reino Unido) en 1973. Tres años después, hacia 1976, a este grupo se unió Canadá conformando el G7 y evolucionando hacia el G7+Rusia, país que se unió únicamente por razones políticas y no económicas, en 1998. Finalmente, en el año 2002 pasó a denominarse G8 cuando Rusia ocupó la categoría de miembro pleno.

⁸⁶ Además, este espacio cuenta con dos instancias gubernamentales de segundo nivel, denominadas canales de trabajo: el Canal de Finanzas que reúne a los ministros de Finanzas y presidentes de bancos centrales y el Canal de Sherpas, para tratar los temas no económicos. Por otro lado y de manera complementaria, el G20 posee grupos de participación de la sociedad civil, llamados grupos de afinidad, los cuales se denominan Business 20 (B20) para empresarios, Civil 20 (C20) para ONGs, Labour 20 (L20) para sindicatos, Science 20 (S20) para científicos, Think 20 (T20) para institutos de investigación, Women 20 (W20) para organizaciones feministas y Youth 20 (Y20) para organizaciones juveniles.

⁸⁷ La crisis de 2008 tuvo como causa principal el colapso de la burbuja inmobiliaria en Estados Unidos en 2006, que ocasionó al año siguiente la crisis de las hipotecas subprime, hipotecas a altos tipos de interés concedidas a personas de escasa solvencia. Las repercusiones de la crisis hipotecaria impactaron desde 2008 primero al sistema financiero estadounidense, y después al internacional. En consecuencia, tuvo lugar una profunda crisis de liquidez, la cual ocasionó otros fenómenos económicos tales como crisis alimentaria global, derrumbes bursátiles y, en conjunto, una crisis económica a escala internacional.

desafíos contemporáneos. Posteriormente, en Melbourne, Australia (2006) los miembros notaron explícitamente la importancia de tomar medidas de manera colectiva, centrándose especialmente en el vínculo entre energía y cambio climático (Bracht, 2011: 1), considerando que las mejoras en eficiencia energética tienen múltiples ventajas tales como la utilización eficiente de los recursos naturales, la reducción de los niveles de contaminación del aire y una reducción de gastos para los consumidores (Reddy et al, 2009: 113). Por lo tanto, al arribar al año 2008, inicio del período abordado en la presente tesina, vemos que la temática que nos compete ya se encontraba dentro de las cuestiones de agenda.

Analizaremos entonces la posición de India en el G20 en las cumbres realizadas entre 2008 y 2018a saber: Washington (2008), Londres y Pittsburg (2009), Toronto y Seúl (2010), Cannes (2011), Los Cabos (2012), San Petersburgo (2013), Brisbane (2014), Antalya (2015), Hangzhou (2016), Hamburgo (2017) y Buenos Aires (2018).

La postura adoptada por el gobierno de India entre los años 2008 y 2018 en el marco de la COP estuvo en sintonía con el accionar indio en el G20. Ello se debe a que, Nueva Delhi se posicionó nuevamente como un líder de los países en desarrollo. Lo expresado se observa en las declaraciones del ex portavoz de Manmohan Singh, Sanjaya Baru, quien afirmó que el Primer ministro apuntó a posicionar a India como un “constructor de consenso y un puente entre las naciones ricas y pobres en el marco del G20” (diario News Week, 11/05/2009).

De lo dicho previamente, podemos observar que debido a que el objetivo de India era destacarse como un nuevo jugador global y regional, Nueva Delhi debió tomar inevitablemente ciertas responsabilidades en materia climática adaptándose a la coyuntura del momento. Así, en una reunión en paralelo a la cumbre del G20 en Londres (2009), entre Barack Obama y Manmohan Singh, el presidente norteamericano reconoció al país como una “potencia global” y se discutió la idea de cooperar en materia climática (NDTV, 5/4/2009). Por lo tanto, que un país del Sur Global discuta en una instancia bilateral con los Estados Unidos el desafío que conlleva disminuir los niveles de emisiones de GEIs, le otorga una visibilidad mayor en el plano internacional que reafirma su categoría de emergente.

Por otro parte, la postura crítica de India respecto de la necesidad de tomar compromisos globales más sólidos para enfrentar la problemática del cambio climático, manifestada en la COP, también fue impulsada en el marco del G20. Así, en la cumbre de Pittsburg del año 2009, Manmohan Singh, manifestó su descontento porque se abordó la problemática del cambio climático sólo en términos generales, e incitó a la comunidad internacional a trabajar de una manera más detallada en el tema (Gobierno de la República de India, 2009).

Ahora bien, otro rasgo de continuidad de la posición india es el principio de RCPD, cuestión que los funcionarios indios llevaron en la mayoría de las ocasiones a la mesa de negociación del G20. Además, en el marco de las negociaciones del foro es importante destacar que el país asiático recibió cierta presión por sostener este principio y a la vez posicionarse dentro de los cinco mayores emisores globales, cuestión que está íntimamente relacionada con la utilización intensiva de carbón en las industrias indias. Respecto a ello, el Primer ministro indio realizó esfuerzos por tratar la idea de “crecimiento verde” y el desarrollo de energías renovables, los cuales se manifestaron en una reunión bilateral con el presidente mexicano Calderón en la cumbre de Seúl en 2010⁸⁸.

Al igual que en la COP, los principios rectores de la posición de Nueva Delhi se mantuvieron con el cambio de gestión de Singh a Modi en el G20. Ello fue materializado por ejemplo, en la cumbre del G20 realizada en Antalya en 2015, cuando el Primer ministro indio Modi destacó la importancia de la equidad y de las responsabilidades comunes pero diferenciadas a la hora de esbozar soluciones efectivas para combatir el cambio climático. Además, en el mismo encuentro, el funcionario destacó la necesidad de reducir los subsidios a los combustibles fósiles y a los impuestos al carbón, y aumentar la investigación y el desarrollo para el uso de energías renovables⁸⁹. Estas acciones dejan entrever cierta profundización en los compromisos globales por parte del BJP respecto del gobierno anterior.

Particularmente, la cuestión energética es uno de los temas de agenda principales tratados por India. Ello quedó de manifiesto en la cumbre de Brisbane en 2014 cuando Modi instó a los líderes de las grandes economías a establecer un centro virtual global para la investigación y el desarrollo de la energía limpia, con fondos públicos adecuados, que financiara proyectos en la materia. Además, puntualizó sobre la importancia en la utilización de fuentes de energía limpia, redes inteligentes y eficiencia energética⁹⁰. Por otro lado, la iniciativa mencionada en el capítulo anterior denominada Alianza Solar Internacional (2015) también evidencia la voluntad de Nueva Delhi de gestionar alternativas en materia energética de manera conjunta con otros países.

Así, observamos que dentro del G20, el Primer ministro ha intentado profundizar la agenda en cuestiones actuales de relevancia internacional. Ello quedó demostrado en la cumbre

⁸⁸ Información extraída de <https://expansion.mx/planetacnn/2010/11/11/calderon-pide-invertir-en-energias-renovables-ante-el-cambio-climatico> (Consulta: 26-02-2020).

⁸⁹ Información disponible en https://www.pmindia.gov.in/en/news_updates/lead-intervention-by-prime-minister-at-g20-working-lunch-on-development-and-climate-change/ (Consulta: 27-02-2020).

⁹⁰ Información extraída de <https://www.nrdc.org/experts/avinash-kar/india-green-news-uns-montreal-protocol-tackles-hfcs-pm-narendra-modi-makes> (Consulta: 27/02/2020).

de Hangzhou de 2016, cuando en la sesión de clausura Modi afirmó: “muchos asuntos globales pueden no parecer económicos, pero tienen un costo económico significativo”, (...) “el desafío principal es el cambio climático, donde el Acuerdo de París mostró el camino a seguir” (Modi en la cumbre de Hangzhou, 2016).

Considerando lo dicho anteriormente, arribamos a la cumbre de Buenos Aires realizada en 2018, con una postura por parte de India caracterizada por la presencia de una voluntad constante en desarrollar iniciativas en el plano global para propiciar la reducción de GEIs. De acuerdo a ello, la predisposición de Modi se observó en una reunión realizada al margen del G20 con António Guterres, Secretario general de las Naciones Unidas desde 2017. En dicha instancia, ambos funcionarios discutieron sobre la COP 24, la importancia de completar el Programa de Trabajo del Acuerdo de París, su marco de transparencia y la financiación climática (diario The Economic Times, 1/12/2018). Además, en la misma cumbre, se emitió una declaración que reafirmó el compromiso de los miembros del G20 en aumentar la ambición en la lucha contra el cambio climático, documento del cual India formó parte (diario UN News, 02/12/2018)⁹¹.

En resumen, podemos puntualizar que el tratamiento del cambio climático en el marco del G20 durante el período 2008-2018, estuvo en consonancia con los preceptos e ideas base llevadas adelante por India en el marco de la COP. Asimismo, no observamos un retroceso en la posición de Nueva Delhi respecto a la temática estudiada, sino, más bien, una evolución constante respecto de sus compromisos. El gobierno de Modi, dentro el G20 demostró una profundización y diversificación en las acciones relacionadas a mitigar los efectos del cambio climático, pero siempre siendo fiel al interés nacional de India.

3.3 India en el Foro BRICS

Para analizar el Foro BRICS, debemos mencionar que sus orígenes se remontan a la constitución del acrónimo. En 2001, Jim O'Neill, economista británico y uno de los directivos del grupo Goldman Sachs⁹², expuso que el crecimiento del producto bruto interno de Brasil, Rusia, India y China había excedido al del G7 y que esa tendencia se mantendría durante toda la década, provocando con ello importantes equilibrios de la economía global. Así, O'Neill decidió identificar al conjunto integrado por Brasil, Rusia, India y China con la designación

⁹¹ Cabe destacar, que la cuestión del cambio climático ya se había incluido en la Declaración de Washington de 2008 como uno de los desafíos críticos a enfrentar junto a la seguridad energética y alimentaria, el terrorismo, la pobreza y las enfermedades (Declaración de Washington, 2008).

⁹² Grupo de banca de inversión y valores fundado en 1869 con sede en Nueva York, Estados Unidos.

BRIC. Además, los miembros de este grupo reunían características comunes bien marcadas: eran estados semiperiféricos destacados, potencias regionales mediadoras ascendentes e impulsoras de procesos de integración regional, entre otras (Ruvalcaba, 2013: 239).

No obstante, luego de aunar sus voluntades políticas, los gobiernos de Brasil, Rusia, India y China decidieron reunirse por primera vez en la Cumbre de Ekaterimburgo, Rusia, en junio de 2009 para constituir el Foro BRIC (Giaccaglia, 2019, 63). Sin embargo, hacia el año 2011, en la Cumbre de Sanya, China, se invitó a Sudáfrica a integrar el foro. Así, al añadirse la “S” pasó a denominarse Foro BRICS, constituyendo una iniciativa de negociación multilateral que reúne al 43% de la población y al 30% del PBI mundial. Dicho espacio, inicialmente abordó asuntos económicos y financieros globales, pero con el paso del tiempo la agenda de las cumbres se amplió considerablemente, abarcando otras temáticas. En este sentido, la cooperación entre los miembros tiene dos pilares: consulta sobre cuestiones de interés mutuo a través de reuniones de líderes y Ministros de finanzas, comercio, salud, ciencia y tecnología, educación, agricultura, comunicación, trabajo, entre otros; y cooperación práctica en varias áreas a través de reuniones de grupos de trabajo o de altos funcionarios.

En lo que respecta a cambio climático, los miembros del Foro en cuestión, principalmente China, India y Rusia, se presentan como grandes emisores de GEIs a nivel global. Por lo tanto, en el marco de ampliación de la agenda, el tratamiento de la cuestión ambiental resultó fundamental para intentar esbozar soluciones eficientes en pos de reducir los efectos negativos del calentamiento global.

El Foro BRICS celebra cumbres anuales regulares y reuniones de líderes en paralelo a las cumbres del G20. Así, desde su constitución formal en la Primera Cumbre BRIC del año 2009 se realizaron hasta el año 2018 diez cumbres anuales al más alto nivel, siendo la cuarta y octava organizadas por India. En detalle, las mismas tuvieron lugar en Ekaterimburgo (2009), Brasilia (2010), Sanya (2011), Nueva Delhi (2012), Durban (2013), Fortaleza (2014), Ufá (2015), Goa (2016), Xiamen (2017) y Johannesburgo (2018).

La temática del cambio climático estuvo presente desde los inicios del Foro BRICS, en la propia Declaración de Ekaterimburgo (2009), cuando el grupo manifestó en dicho documento : “apoyamos la cooperación internacional en el campo de la eficiencia energética. Estamos preparados para un diálogo constructivo sobre cómo lidiar con el cambio climático basado en el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, dada la necesidad de combinar medidas para proteger el clima con pasos para cumplir con nuestras tareas de desarrollo socioeconómico” (Declaración BRIC, 2009).

Particularmente, el gobierno indio hizo del Foro un espacio fructífero para poder posicionarse en forma de bloque a nivel internacional sobre la cuestión ambiental. En este sentido, lo dicho quedó de manifiesto en el discurso del Primer ministro Manmohan Singh en el año 2010 en la sesión plenaria de apertura cuando se refirió a la arquitectura climática internacional afirmando que “las naciones BRIC representan una voz importante en el discurso climático global. A pesar de sus deficiencias, la Conferencia de Copenhague generó un amplio entendimiento sobre varios temas polémicos y nuestro enfoque de la Conferencia de Cancún debería basarse en la CMNUCC, el Protocolo de Kioto y la Hoja de Ruta de Bali” (Singh en Cumbre BRIC, 2010). Por lo tanto, India se posicionó de igual manera que en la COP y el G20, debido a que constantemente trasladó sus concepciones oficiales manifestándose en favor de los documentos clave en materia climática firmados hasta el momento.

Dentro de los principales temas de agenda que presentó India en el Foro BRICS, encontramos la cuestión de transferencia de tecnología y la importancia de diversificar las fuentes de energía apuntando a otras renovables y verdes, temáticas que también incluye constantemente en los debates de los primeros dos espacios mencionados. Sin embargo, podemos puntualizar sobre otra temática importante destacada en los discursos del gobierno indio. En el año 2013, se reconoció la relevancia de la protección del Ártico y se acordó con Rusia⁹³ facilitar la cooperación científica en el marco del Foro para estudiar el derretimiento de hielos a causa del calentamiento global y poder desarrollar actividades para proteger la vida marina y la biodiversidad en aquella región (Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobierno de la República de India, 2010). Por otra parte, en el mismo año luego de la cumbre de Durban, Singh consideró la importancia de trabajar mancomunadamente dentro del bloque para invertir en proyectos de desarrollo que prioricen una economía verde⁹⁴, lo cual nos permite deducir un rol constante y activo por parte de Nueva Delhi dentro del Foro en proyectos que competen a la temática estudiada.

Cabe afirmar que la posición por parte del gobierno de Singh en materia climática dentro del Foro BRICS tuvo continuidad con la llegada al poder de Narendra Modi. Así, en el mismo año de su asunción como Primer ministro, destacó en la cumbre de Fortaleza la intención de llevar adelante acciones coordinadas para combatir las consecuencias negativas causadas por el cambio climático, y ser capaces como bloque de desempeñar un rol proactivo en esta temática

⁹³ Rusia, además de ser miembro del Foro BRICS es miembro del Consejo Ártico, un foro intergubernamental establecido en 1996 para alentar el desarrollo sostenible y la protección en la región. En dicha instancia multilateral, India es miembro observador desde mayo de 2013.

⁹⁴ Información extraída de [https://www.brandsouthafrica.com/investmentsimmigration/business/trends /global/climate-280313](https://www.brandsouthafrica.com/investmentsimmigration/business/trends/global/climate-280313) (Consulta: 28-02-2020).

y en otros asuntos directamente relacionados, como el desarrollo (diario India Today, 16/07/2014). Además, en la misma cumbre, el gobierno firmó un memorándum de entendimiento con Brasil en cooperación medioambiental, el cual incluyó la cuestión estudiada. De lo dicho, se puede ver que Nueva Delhi aprovechó este tipo de espacios de negociación para reforzar sus compromisos bilaterales en la materia (Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobierno de la República de India, 2014).

Por otra parte, es preciso señalar que dentro de esta instancia India elevó ciertas propuestas que nos permiten vislumbrar el compromiso del nuevo Primer ministro en la materia. Tal es el caso de los anuncios de Modi en la Sesión Plenaria de la séptima cumbre en Ufá, cuando manifestó su interés en que se destinen fondos por parte del Nuevo Banco de Desarrollo⁹⁵ a India para proyectos de energía limpia, lo cual también consideró que podría aplicarse a todos los miembros del bloque (Modi en la cumbre de Ufá, 2015).

Al igual que en la COP y el G20, el gobierno nacional manifestó su interés en vincular el desarrollo a la protección del medioambiente en el Foro BRICS. En este sentido, es menester traer a colación los dichos de Narendra Modi en el año 2016 luego de finalizar la octava cumbre BRICS en Goa. Como anfitrión del evento, el gobierno destacó tres objetivos centrales de la reunión, los cuales fueron: cambio climático, infraestructura y desarrollo sostenible. Además, manifestó la necesidad de lograr un equilibrio entre el desarrollo económico de los países miembros del bloque y la protección planetaria (Modi en la cumbre de Goa, 2016).

Para finalizar, cabe mencionar un documento reciente emanado en el marco del Foro BRICS. En la cumbre de Johannesburgo, en 2018, se firmó un memorándum de entendimiento entre los cinco miembros para reforzar la cooperación en materia ambiental. Este instrumento estuvo en relación con el que mencionamos previamente entre India y Brasil, pero tuvo el objetivo de ampliar la coordinación en protección, preservación y sostenibilidad entre todos los estados miembros, destacando de manera exclusiva la que refiere al cambio climático (Ministerio de medioambiente, bosques y cambio climático, Gobierno de la República de India, 2018). Particularmente, India manifestó su aprobación de manera inmediata, alentando a la equidad, reciprocidad y beneficio mutuo entre los pares (diario The Economic Times, 24/10/2018). Además, en el marco de la Declaración de Johannesburgo, documento adoptado en la cumbre, India acogió con beneplácito el progreso hacia la finalización del programa de trabajo del Acuerdo de París. En este contexto, se hizo hincapié de manera explícita la

⁹⁵ Banco creado en el año 2014 e inaugurado en 2015 por los miembros de BRICS, con sede en Shanghái. El objetivo del mismo fue la creación de un fondo común que financie inversiones recíprocas y se constituya como una alternativa a los organismos financieros tradicionales como el FMI o el Banco Mundial.

importancia de la protección del principio de RCPD, idea central dentro del posicionamiento del país asiático en materia climática.

En suma, la postura de India en el marco del Foro BRICS estuvo en sintonía con su posicionamiento en los otros dos casos analizados. De una manera sumamente activa, al ser uno de los principales emisores globales de GEIs y compartir con China y Rusia un espacio como el mencionado, el gobierno indio hizo del Foro una herramienta en donde trató la temática de manera horizontal con los cuatro países que, en menor o mayor medida, también resultan afectados por el calentamiento global. Además, esta instancia le permitió al país alzar su voz en un espacio más reducido que la COP o el G20, dentro del cual los demás miembros también se posicionan en favor del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas.

Para concluir, como hemos visto a lo largo del presente capítulo, el posicionamiento indio en los tres casos estudiados siguió un hilo conductor: por un lado, que es sumamente vulnerable a los efectos negativos del cambio climático y por otro, considera como un objetivo principal a nivel nacional elevar sus niveles de desarrollo. En este sentido, podemos afirmar que el accionar de India en la COP, el G20 y el Foro BRICS se presentó de manera uniforme, ateniéndose a la idea de que es necesario incrementar las acciones globales, pero haciendo la salvedad de que la protección planetaria en países subdesarrollados supone abordar la problemática estructural del desarrollo.

Por otra parte, se deduce que la república asiática en los tres casos ha defendido acérrimamente el principio de RCPD, el cual le daría un margen para poder continuar industrializándose y emitiendo GEIs sin tener que encasillarse en ciertos niveles de compromiso previamente establecidos. Finalmente, podemos ver que el cambio de gobierno del año 2014, no implicó un retroceso en el desenvolvimiento que venía manifestando Nueva Delhi a nivel internacional, sino una mayor profundización y diversificación de propuestas en materia climática.

Sin embargo, más allá de que India se esforzó por no quedar atrás en los debates climáticos internacionales y en desarrollar políticas gubernamentales a nivel interno que sean amigables con el medioambiente, se observó que el país aumentó sus emisiones en un 7.2% en 2018 de acuerdo a los niveles de 2017 (JRC Report, 2019) y que sigue conformando un 6.92% de las emisiones mundiales, situándose luego de China, Estados Unidos y la Unión Europea (Noticias Parlamento Europeo, 07/03/2018). Por lo tanto, los compromisos han sido más bien declarativos o aún no han surtido efectos contundentes a nivel interno.

Conclusiones

La problemática del cambio climático se presenta como uno de los grandes retos del siglo XXI. Una de sus mayores causas es el gran incremento de las emisiones de GEIs generadas históricamente por los países más desarrollados y recientemente por los poderes emergentes. Sus principales manifestaciones, pueden observarse en las consecuencias devastadoras presentadas en el medioambiente en el último tiempo debido al ascenso de la temperatura media en numerosos puntos del planeta, como así también en la mayor intensidad de los fenómenos climáticos extremos.

Desde inicios de los años 2000, India comenzó a ser reconocida por la comunidad internacional como potencia emergente, principalmente por contar con ciertas capacidades que le permitieron incrementar su visibilidad y participación a nivel global. Por lo tanto, su desempeño en el marco de la arquitectura climática resulta sumamente importante, debido a que el país asiático se encuentra dentro de los cinco mayores emisores de GEIs. Así, las causas del incremento de tales emisiones, subyacen principalmente en el desarrollo durante los últimos años de una industria intensiva en la utilización de carbón, petróleo y gas.

En función de ello, el objetivo general del presente estudio fue analizar la política de cambio climático de la República de India en la diplomacia de cumbres, puntualmente dentro de la COP, el G20 y el Foro BRICS durante el período 2008-2018. Para poder cumplir con este objetivo, la investigación se desarrolló a lo largo de tres capítulos que coincidieron los tres objetivos específicos planteados.

Primeramente, al tratarse de un tema específico, en el primer capítulo se detalló la evolución de la problemática del cambio climático a nivel internacional a la luz de la diplomacia de cumbres. De una manera particular, encontramos las raíces de la preocupación sobre el cambio climático en los inicios del abordaje de la cuestión ambiental, principalmente durante la Guerra Fría y en relación a la creación de la Organización de las Naciones Unidas. En consecuencia, podemos afirmar que el cambio climático es un concepto contemporáneo. Por cierto, las diversas instancias multilaterales llevadas a cabo a través de los años, los informes de diagnóstico elaborados conjuntamente por los estados o la creación de organismos especializados como por ejemplo el Panel Intergubernamental de Cambio Climático (PICC) favorecieron el establecimiento de un marco específico sobre la cuestión estudiada.

Durante la post Guerra Fría, el sistema internacional vivenció una creciente evolución y profundización en los estudios de la temática, lo cual se vislumbró en la constitución de documentos sobre el cambio climático a nivel global tales como la Convención Marco de

Naciones Unidas para el Cambio Climático, el Protocolo de Kioto, los informes del PICC y el Acuerdo de París. De esta forma, el abordaje teórico del institucionalismo liberal nos permitió focalizar en el desarrollo de nuevas temáticas de agenda internacional. En este marco y con el propósito de aumentar las ganancias absolutas para todos, los estados cooperan entre sí con el fin de obtener resultados positivos. Bajo estos considerandos, en nuestro trabajo se pudo observar la manera en que la comunidad internacional trató el cambio climático como una temática de alta relevancia en los espacios de debate multilaterales estudiados, como así también, la forma en que India defendió sus intereses nacionales dentro de tales instancias intentando no quedar por fuera de las mismas.

Paralelamente, en base al análisis realizado, se pudo percibir la existencia de un régimen internacional sobre cambio climático, el cual emergió de la confluencia de diversas voluntades estatales, principalmente desde inicios los años noventa, el cual tiene como uno de los principales documentos centrales al reciente Acuerdo de París firmado en 2015. No obstante ello, el régimen climático actual no queda exento de observaciones y críticas, debido a las dudas sobre su real efectividad, ya que los niveles de GEIs a nivel global continuaron en aumento.

En el segundo capítulo identificamos y analizamos la constitución y consolidación de la política climática de India en base al contexto doméstico y a su participación internacional. Analizar la evolución desde la etapa post-independentista resultó fundamental para observar posteriormente la conformación del posicionamiento indio respecto del cambio climático en los foros estudiados. Cabe destacar que inicialmente en India, el área de estudio fue abordada a través de distintas políticas vinculadas a otros temas, tales como la energía, la flora y la fauna. Asimismo, la cuestión del cambio climático desde la independencia hasta inicios de los años noventa no se vislumbró como una problemática de agenda con un papel protagónico. Esto se debe a que durante aquel período India estuvo abocada al abordaje de temáticas consideradas más relevantes para la época, como el desarrollo económico, la reducción de los índices de pobreza, la inserción internacional o los conflictos regionales irresueltos por cuestiones de soberanía. Sin embargo, tanto Indira Gandhi como su hijo Rajiv, debieron adaptarse a la coyuntura y comenzaron a deslizar un incipiente compromiso en la realización de iniciativas relacionadas al cuidado ambiental. Así, con la creación del Ministerio de medioambiente y bosques en 1985 vimos la manera en que el medioambiente fue tomando una nueva impronta en la agenda gubernamental india hacia los años ochenta. Sin embargo, para aquella época, la consideración de los impactos de actividades perjudiciales para la naturaleza quedó totalmente subordinada al desarrollo del país asiático.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el contexto internacional posterior a 1990 se presentó más proclive a tratar las cuestiones climáticas, Nueva Delhi comenzó a manifestar un mayor interés y responsabilidad tanto a nivel interno como externo, siendo el cambio climático incluido en la agenda gubernamental de una manera mucho más activa desde el gobierno de Manmohan Singh. Lo dicho, permitió afirmar el surgimiento y la posterior consolidación de una política en la materia para la república india.

De esta forma, afirmamos que desde el año 2004 se esbozó una política de cambio climático, la cual tuvo sustento en las múltiples avances nacionales como la creación del Consejo del Primer ministro sobre cambio climático en 2006 o el Plan de Acción Nacional de 2008, como así también en la creciente participación desde 2008 en las instancias internacionales analizadas, a saber las COP, el G20 y el Foro BRICS.

Al arribar al primer gobierno de Narendra Modi, nos encontramos con un gobierno que al contar con un Ministerio que en su denominación incluyó explícitamente la temática en 2014, llevó adelante una actuación mucho más consolidada en materia climática. En tal sentido, Modi continuó con el desarrollo de políticas ambientales a nivel nacional iniciadas durante el gobierno anterior, pero también se encargó de esbozar nuevos proyectos tales como Smart Cities, Clean India o la implementación de combustibles alternativos a base de hidrógeno para ayudar a combatir la contaminación y mejorar la cantidad y la calidad de las emisiones. Se puede decir que el anuncio de tales políticas gubernamentales estuvo en consonancia con participación de India a nivel internacional, la cual mantuvo un rol activo en los foros mencionados así como en nuevas iniciativas multilaterales encaminadas a disminuir las emisiones de GEIS, como lo es la Alianza Solar Internacional.

El tercer capítulo, que corresponde al último objetivo específico, analizó la política de cambio climático de India específicamente en las COP, el G20 y el Foro BRICS desde el año 2008 a 2018. Así, en los tres casos, se observaron ciertos principios y conceptos centrales que fue manifestando este país en su posición oficial a la hora de asistir a las negociaciones para acordar las obligaciones internacionales en materia climática.

Primeramente, el principio de RCPD, el cual utilizó el país asiático para ejercer presión sobre los países desarrollados y defender la postura de los países en desarrollo. Este desenvolvimiento estuvo caracterizado por evitar la consolidación de un régimen climático que obligue a tomar compromisos vinculantes que limiten las emisiones de GEIs, lo que condicionaría sus niveles de crecimiento. Por lo tanto, se vislumbró que en todo momento India se destacó como uno de los negociadores líderes del mundo en desarrollo.

Además, se definieron ciertos conceptos que fueron de la mano del principio de RCPD, tales como la justicia climática o la equidad per cápita. Los mismos, estuvieron presentes en las consideraciones del gobierno indio para debatir asuntos de la agenda relacionados a la agricultura y financiamiento o transferencia de tecnologías, temáticas que involucraban directamente al país asiático.

En relación a lo dicho, el cambio de gobierno del año 2014 no implicó un retroceso en los avances que venía manifestando Nueva Delhi a nivel internacional. Esto fue observado en el hecho que India llevó adelante una continuidad expresa en el posicionamiento exterior dentro de la COP, el G20 y el Foro BRICS.

Retomando lo expuesto anteriormente, estamos en condiciones de afirmar nuestra hipótesis general, la cual supone que India, al autoreconocerse como potencia emergente desde comienzos del siglo XXI, ha desarrollado un desempeño más asertivo en la esfera internacional que en el pasado. Dicha postura se fue manifestando en una serie de temáticas de interés global, entre ellas la cuestión relativa al cambio climático. Este cambio de perfil del país respecto a la temática mencionada, tiene como un punto de inflexión el año 2008, debido a que India, ha oscilado entre la responsabilidad y el pragmatismo, lo cual se manifiesta en su participación en la diplomacia de cumbres.

En suma, el país asiático al ser considerado una potencia media emergente desde inicios del presente siglo, supo posicionarse en la esfera internacional, posibilidad que fue aprovechada para poder defender sus intereses nacionales en materia climática. Así, ya sea de manera individual o colectiva, Nueva Delhi fue capaz de moldear la agenda en las mesas de negociación adaptando su retórica a la coyuntura global.

De la hipótesis central que guió la presente tesina se desprendieron dos hipótesis específicas que también fueron testeadas, las cuales pudieron ser vinculadas a los conceptos de responsabilidad y pragmatismo. La primera de ellas, afirma que el comportamiento externo de India respecto del cambio climático fue responsable debido a que el país nunca abandonó la defensa del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas (RCPD), para poder lograr la consecución del desarrollo económico, uno de los máximos intereses de la nación. En segundo lugar, el accionar indio también fue pragmático, porque más allá de sostener la defensa del principio de RCPD, India fue capaz de asumir compromisos internacionales de envergadura, tales como el Acuerdo de París.

El comportamiento de India en los espacios estudiados se consideró que fue responsable debido a que el país sostuvo el principio de RCPD mediante un posicionamiento defensivo y negociador, el cual estuvo también acompañado de un cierto liderazgo respecto a la defensa de

los intereses de los países en desarrollo. Por lo tanto, en el marco de la diplomacia de cumbres, afirmamos que India en el momento de negociar sobre el cambio climático actuó responsablemente ya que no perdió de vista sus intereses nacionales, esto es, priorizar su desarrollo económico.

Al mismo tiempo, su desempeño fue pragmático porque su defensa de las RCPD no obstaculizó la posibilidad de participar en instancias globales como por ejemplo, la firma del Acuerdo de París. Nueva Delhi, más allá de sostener la defensa de sus intereses nacionales en todo momento, finalmente dio el visto bueno para arribar a un nuevo acuerdo climático. Este pragmatismo, supuso que por más que India quedó inevitablemente relacionada en el tratamiento de uno de los puntos más conflictivos para lograr un consenso en 2015, firmó el documento manifestando su adhesión a las nuevas condiciones del acuerdo global. Frente al escenario planteado y en base a todo lo expresado hasta el momento, podemos complementar nuestro trabajo con una lectura transversal que subyace en la relevancia de analizar al cambio climático como una cuestión más que relevante para la agenda internacional, lo cual trae aparejado implicancias sumamente negativas para India como país en desarrollo.

En primer lugar, cabe mencionar que el aumento de la temperatura media mundial profundiza los fenómenos climáticos, los cuales conducirán a consecuencias mucho más devastadoras en los próximos años si no se logra mantener el aumento de la temperatura mundial de este siglo debajo de los 2°C por encima de los niveles preindustriales, y limitar el aumento de la misma a 1,5°C.

En tanto, en este trabajo sostenemos que la posición oficial del PICC, de la ONU y de los académicos que abordan los orígenes del cambio climático desde una perspectiva antropogénica es la más acertada. Si bien no debemos dejar de tener en cuenta los procesos propios del planeta, vemos que la actividad humana, principalmente la industrialización, deforestación y agricultura a gran escala, se presentan como las causas principales del aumento de la temperatura media mundial. Es por ello, que el diseño de iniciativas con el objeto de limitar los impactos del calentamiento global en los ecosistemas y sistemas climáticos de la tierra, es una de las principales responsabilidades actuales de los estados en las instancias de negociación multilaterales.

En segundo lugar, al considerar los impactos del cambio climático en India de manera particular, se observó que el país asiático es víctima de inundaciones, sequías, calor extremo, contaminación del aire producto de la industria, deforestación, erosión de los suelos, entre otras manifestaciones. Esto repercute de manera negativa, principalmente en el sistema económico y

social indios debido a las condiciones de subdesarrollo y pobreza estructural que presenta la república.

En este contexto, el sector agrícola, emerge como uno de los más vulnerables, ya que los fenómenos climáticos extremos ocasionan grandes pérdidas en los rendimientos de las cosechas. Además, desde el punto de vista social, las mujeres y niñas principalmente de zonas rurales, presentan una gran cantidad de obstáculos para tener garantizado, por ejemplo, el acceso al agua limpia. Al mismo tiempo y producto de variaciones térmicas más pronunciadas o desastres naturales más frecuentes, la situación se ve agravada por la existencia de enfermedades y el incremento en las condiciones de vulnerabilidad en zonas costeras, lo que genera modificaciones en los índices demográficos.

En suma, el cambio climático como desafío global se desenvuelve de manera diferente en los distintos estados, dependiendo de las capacidades y recursos con los que cuenta cada uno, como así también de las condiciones en las cuales se posicione el país en el sistema internacional. India, al ser un estado que presenta importantes problemáticas domésticas a resolver, debe realizar un doble esfuerzo para poder llevar adelante estrategias alternativas y amigables con el medioambiente que le permitan reducir sus niveles de emisiones contemplando a la vez sus índices de desarrollo. Todo ello, en un contexto que le permita a la república asiática mantenerse a la altura de los compromisos climáticos internacionales.

Bibliografía

Literatura especializada

- AGARWAL, S., y PAHUJA, N. (2015). Green Growth and Climate Change Mitigation in India. Green Growth Background Paper. The Energy and Resources Institute (TERI)
- ALATORRE, G. (1989). El protocolo de Kioto: un segundo primer paso en el camino hacia la protección del sistema climático planetario. Disponible en <https://lavida.org.mx/sites/default/files/201308/9.08%20EL%20PROTOCOLO%20DE%20KIOTO.pdf>. Consulta: 25 de julio de 2019.
- ALONSO, G. (2020) Sostenibilidad y cambio climático. Parlamento Latinoamericano y Caribeño. Disponible en <https://parlatino.org/wp-content/uploads/2017/09/presentacion-gisela-alonso.pdf>. Consulta: agosto de 2019.
- ALVARADO FORERO, M. C. (2017). La aplicación del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas en el tránsito del protocolo de Kioto al acuerdo de París: análisis crítico de la nueva estructura internacional en materia climática y sus implicaciones para Colombia, Facultad de Ciencias Jurídicas, Pontificia Universidad Javeriana, Colombia.
- ARAVENA, F. R. (1998). Globalización, América Latina y la diplomacia de Cumbres, Flacso-Chile.
- ARBESTAIN, M. C., y PINTO, M. (2004). “Los sumideros de carbono en el marco del Protocolo de Kioto”, en *Edafología*, 11(1), 27-36.
- ARÍSTEGUI, J.P (2012). "Evolución del principio “Responsabilidades comunes pero diferenciadas” en el régimen internacional del cambio climático", en *Anuario de Derecho Público* 1.
- ATTERIDGE, A., SHRIVASTAVA, M. K., PAHUJA, N., y UPADHYAY, H. (2012). “Climate policy in India: what shapes international, national and state policy?”, en *Ambio*, 41(1), 68-77.
- AULL, G. H., GABBARD, L. P., y TIMMONS, J. F. (1950). “United nations scientific conference on the conservation and utilization of resources”, en *Journal of Farm Economics*, 32(1), 95-111.
- BOTTO, M. I. (2010). “¿El rol del g20 en la crisis global: un cambio de agenda o de procedimientos? Una mirada desde América Latina”, en *Observatorio del G 20*.
- BRACHT, C. (2011). “G20 climate change and energy accountability: the G20 Summit’s compliance record, 2008 to 2011” en *G20 Research Group*.
- BUENO, M. D. P. (2010). Política exterior y medio ambiente en la Argentina: la influencia de los actores subnacionales y no estatales en la toma de decisiones entre 1989 y 2009. Tesis Doctoral, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, UNR.
- BUENO, M. D. P. (2013). “El cambio climático y el advenimiento de una cultura kantiana: estructura y dinámica del Sistema Internacional”, en Revista *Estudios Internacionales de la Cumplutense*.
- BUENO, M. D. P. (2013). “Las potencias medias en la arquitectura climática global: la hibridación de la brecha Norte-Sur”, en Revista *Austral*, edición julio 2013.
- BUENO, M. D. P. (2017). “¿Poder material o poder social? Reflexiones sobre las negociaciones multilaterales y el poder climático de la Argentina (2003-2015)”, en *Relaciones Internacionales*, Vol.26, N°53, 65-86.
- BUENO, M. D. P. (2018). “Cambio, identidades e intereses: Argentina en las negociaciones multilaterales de cambio climático 2015-2017”, en *Colombia Internacional*, Vol.96, 115-145.
- BUSH, K. F., LUBER, G., KOTHA, S. R., DHALIWAL, R. S., KAPIL, V., PASCUAL, M., y WILSON, M. L. (2011). “Impacts of climate change on public health in India: future

- research directions”, *Environmental Health Perspectives*, 119(6), 765-770.
- CANTÚ MARTÍNEZ, P. C. (2015). “Ascenso del desarrollo sustentable de Estocolmo a Río+20”, *Ciencia UANL*, 18(75), 33-39.
- CASTILLA, E. B., QUESADA, M., y RODRÍGUEZ, L. T. (2013). “Entre Kioto y Durban. Posición editorial de los medios de referencia ante el cambio climático”, en *Revista Latina de comunicación social*, Vol.68, 17-16.
- CHAND, A. (1991). *Rajiv Gandhi. His Mind and Ideology*, New Delhi, Gian Publishing House.
- CIDOB (2018). Biografía de líderes políticos. Disponible en: https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/asia/india/atal_bihari_vajpayee. Consulta: enero de 2020.
- CORREA, F. L. (2012). “El hinduismo: consideraciones históricas y conceptuales”, en *Intus-Legere Historia*, Vol.6, N°1, 45-62.
- COSTA, O. (2004). El estudio de los regímenes internacionales. Diagnóstico y propuesta. El caso del cambio climático. Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona.
- DE PASSOS, P. N. C. (2009). “A conferência de Estocolmo como ponto de partida para a proteção internacional do meio ambiente”, en *Revista Direitos Fundamentais & Democracia*, Vol.6.
- DE PEDRO, N. (2015). “Un año de Narendra Modi: India y el mundo siguen expectantes”, en *Revista CIDOB*, Vol.120, junio 2015.
- DE VENGOECHEA, A. (2012). Las Cumbres de las Naciones Unidas sobre cambio climático. Proyecto de Energía y clima, Fundación Friedrich Ebert – FES.
- DEL VALLE MELENDO, J. (2014) “El cambio climático: reflexiones tras la Cumbre de Varsovia”, Instituto Español de Estudios Estratégicos.
- DREXHAGE, J., MURPHY, D., BROWN, O., COSBEY, A., DICKEY, P., PARRY, J. E., y DARKIN, B. (2007). *Climate Change and Foreign Policy: An exploration of options for greater integration*. International Institute for Sustainable Development, Ministry of Foreign Affairs of Denmark.
- DUSSORT, M.N. (2013), “¿Por qué India pasó a ser un consumidor energético global?: Un análisis sobre el contexto energético interno del gigante asiático”, en *Revista NEIBA*, Cuadernos Argentina-Brasil, Vol.2, Núm.1, Universidad Estatal de Río de Janeiro.
- DUSSORT, M.N., (2016), “¿Donante emergente o socio en el desarrollo? Un análisis de la Cooperación Sur-Sur de India en el siglo XXI” en DUSSORT, M. N., LECHINI, G., y GIACCAGLIA, C., *Poderes emergentes y Cooperación Sur-Sur: perspectivas desde el Sur Global*, 86-112, UNR Editora.
- ESTENSSORO SAAVEDRA, F. (2014). “Historia del debate ambiental en la política mundial 1945-1992”, en *La Perspectiva Latinoamericana*. Instituto de Estudios Avanzados Universidad de Santiago de Chile.
- FAO, ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA, (2018), “Progresos en el nivel de estrés hídrico”. Disponible en: [SDG6_Indicator_Report_642_Progress-on-Level-of-WaterStress_2018_SPANISH.pdf%20\(1\).pdf](#)
- GANAPATI, S., y LIU, L. (2008). “The clean development mechanism in China and India: A comparative institutional analysis”, en *Public Administration and Development: The International Journal of Management Research and Practice*, Vol. 28, N°5, 351-362.
- GARCIA ACUÑA, S. (2010). “La Conferencia de Copenhague sobre el Clima y la Declaración Interreligiosa sobre el Cambio Climático: un acercamiento a la aportación de las religiones a la crisis atmosférica”. Documento de Trabajo 18/2010, Real Instituto Elcano.
- GARCÍA, E., (2007). “Los límites desbordados. Sustentabilidad y crecimiento”, en *Trayectorias*, Vol 9, Núm.24, Universidad Autónoma de Nuevo León.
- GIACCAGLIA, C. (2011). “El Foro de Diálogo Trilateral IBSA: India, Brasil y Sudáfrica”, en

- Revista *Otro Sur digital*, 1.
- GIACCAGLIA, C. (2016). “El gobierno de Narendra Modi en India: distintos métodos, iguales metas”, en *Cuadernos de Política Exterior Argentina* (Nueva Época), Vol.124.
- GIACCAGLIA, C. (2017). Poderes tradicionales, emergentes y re-emergentes: relaciones ambiguas pero pragmáticas, en *Foro internacional*, 57(2), 422-459.
- GIACCAGLIA, C. (2019). “A diez años de BRICS: eclipse occidental, renacer asiático”, en *Temas y Debates*, Vol.38, año 23.
- GODOY, M., y DE ROSARIO, B. D. C. (2013). Mecanismos del Protocolo de Kioto: Desarrollo y oportunidades para Argentina. *Bolsa de Comercio de Rosario*. Disponible en: www.bcr.com.ar/Publicaciones/Ediciones%20BCR/Archivos%20de%20cortes%20C3%20ADa/Lecturas. Consulta: diciembre de 2019.
- GOGOI, E., 2017, “India’s State Action Plans on Climate Change: towards meaningful action”. Oxford Policy Management.
- GONZÁLEZ GAUDIANO, É. J. (2012). “La representación social del cambio climático: una revisión internacional”, en *Revista mexicana de investigación educativa*, 17(55), 1035-1062.
- GREENPEACE, (2018). Imágenes y datos: así nos afecta el cambio climático. Cumbre climática en Polonia, una oportunidad que no podemos perder.
- HAKALA, E. S. (2019) “Global responsibility as strategic interest. India and the geoeconomics of climate change”, FIIA Working Paper, Vol. 104, August 2018, Finnish Institute of International Affairs.
- INTERNATIONAL INSTITUTE FOR ENVIRONMENT AND DEVELOPMENT, IIED (2015). Climate change and migrant workers in India. From vulnerability to adaptation, Asian Cities Climate Resilience, Policy Brief, The Rockefeller Foundation.
- INTERNATIONAL PEACE RESEARCH ASSOCIATION, (1998). *The Future of the United Nations System: Potential for the Twenty-first Century*, Tokio, United Nations University Press.
- JANKILEVICH, S. (2003). Las cumbres mundiales sobre el ambiente. Estocolmo, Río y Johannesburgo. 30 años de historia ambiental, Área de Estudios Ambientales y Urbanos. Documentos de trabajo, Universidad de Belgrano, N°106.
- KARAKIR, Í. A. (2018). Environmental Foreign Policy as a Soft Power Instrument: Cases of China and India, en *Journal of Contemporary Eastern Asia*, 17(1).
- KEOHANE, R. O., y NYE, J. S. (1988). *Poder e interdependencia: la política mundial en transición*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano.
- KRASNER, S. D. (1983), *International regimes*, Massachusetts, Cornell University Press.
- LECHINI, G. (2006), “Argentina y África en el espejo de Brasil ¿Política por impulsos o construcción de un política exterior?”, Buenos Aires, CLACSO.
- LECHINI, G. y MORASSO, C. (2018). “Dos décadas, dos estrategias. La política exterior argentina hacia África Subsahariana durante los gobiernos de Menem y de Néstor y Cristina Kirchner” en BADI M.K - ROSS C. (ed.) *Tránsitos materiales e inmateriales entre África, Latinoamérica y El Caribe*, Santiago de Chile, Ariadna Ediciones.
- MALIK, Y. K., y VAJPEYI, D. K. (1987). “India: the years of Indira Gandhi”, en *Journal of Asian and African Studies*, Vol.22 (3-4), 135-140.
- MANUAL DE CIUDADANÍA AMBIENTAL GLOBAL (2019), Oficina de las Naciones Unidas para la reducción del riesgo de desastres (Naciones Unidas). Disponible en: <https://www.eird.org/publicaciones/doc16967-anexos.pdf>
- MATO, A., (2009). “La política exterior india: las dimensiones global y regional”. Documento de Trabajo 27/2009, Real Instituto Elcano.
- MAYRHOFER, J. y GUPTA, J. (2016). “The science and politics of co benefits in climate

- policy”, *Environmental Science & Policy*, Vol.57, Amsterdam Institute for Social Science Research, University of Amsterdam.
- MEADOWS, D. H., MEADOWS, D. L., RANDERS, J., y BEHRENS, W. W. (1972). *Los límites del crecimiento: informe al Club de Roma sobre el predicamento de la humanidad* (No. HC59. L42 1973.), Fondo de Cultura Económica.
- MICHAELOWA, K., y MICHAELOWA, A. (2012). “India as an emerging power in international climate negotiations”, en *Climate Policy*, 12(5), 575-590.
- MOHAN, A. (2017). “From Rio to Paris: India in global climate politics”, en *Observer Research Foundation*, N°130.
- MOHNISH, M., (2016). *Outcome and Indian stance in COPs 1 - 21*, Indian Council of World Affairs.
- NARAIN, S., GHOSH, P, SAXENA. N., PARIKH, J y SONI.P. (2009). *Climate change. Perspectives from India*. United Nations Development Programme, India.
- O’BRIEN, K., LEICHENKO, R., KELKAR, U., VENEMA, H., AANDAHL, G., TOMPKINS, H., y WEST, J. (2004). “Mapping vulnerability to multiple stressors: climate change and globalization in India”, en *Global environmental change*, Vol.14, N°4, 303-313.
- OLHOFF, A., & CHRISTENSEN, J. M. (2018). *Emissions Gap Report 2018*. Disponible en: https://backend.orbit.dtu.dk/ws/files/163241174/EGR2018_FullReport_EN.pdf
- PALIWAL, R. (2006). “EIA practice in India and its evaluation using SWOT analysis”, en *Environmental impact assessment review*, Vol.26, N°5, 492-510.
- PANDA, A., (2009). “Assessing vulnerability to climate change in India”, *Economic and Political Weekly*, Vol. XLIV, N°16.
- PANEL INTERGUBERNAMENTAL SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (2017), “El IPCC y el sexto ciclo de evaluación”, Ginebra, Suiza.
- PASCUAL. G. (2015). “El rol del grupo BASIC en la arquitectura climática internacional post Copenhague”. Tesina de grado, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, UNR.
- PATHAK. R.S, (2014). “International Trade and Environmental Development: A View from India”, *Indiana Journal of Global Legal Studies*, Vol. 1, N°2.
- PFLUGER, A, (2010). “Why the Montreal Protocol is not a template for multilateral environmental agreements: an examination of why China and India ratified”, *Middle States Geographer*, Vol.43, 96-103.
- POLÍTICAS PÚBLICAS ASIA PACÍFICO (2018), “Acción por el Clima en India: Avances en energía renovable y desafíos en el acceso a la información”, Programa Asia Pacífico. Disponible en: <https://www.bcn.cl/observatorio/asiapacifico/noticias/accion-clima-india-avances-desafios-gobierno-abierto>. Consulta: agosto de 2019
- RAMAKRISHNA.K, (1985). *The Emergence of Environmental Law in the Developing Countries: A Case Study of India*. Ecology law quarterly.
- RAMÍREZ MORÁN, D. (2016). *La cumbre de jefes de Estado del G20 en Hangzhou, China*, *Boletín IEEE*, (4), 8-16.
- RATTANI, V. (2018). “Coping with climate change: an analysis of India’s National Action Plan on Climate Change”, Centre for Science and Environment, New Delhi.
- REDDY, B.S, ASSENZA, G.B, ASSENZA.D y HASSELMANN F. (2009). *Energy Efficiency and Climate Change: Conserving Power for a Sustainable Future*. SAGE Publications India Pvt Ltd.
- RODRÍGUEZ DE LA VEGA, L. (2017). “La India como actor internacional en el escenario actual” en *Humania del Sur*, Vol.12, N°23.
- RODRÍGUEZ VÁZQUEZ DE PRADA, V. (1972). “La Conferencia de Estocolmo sobre el Medioambiente”, en *Fundación Dialnet*, Universidad de La Rioja, España.
- ROJAS ARAVENA, F., (2009). “Diplomacia de Cumbres e integración regional” en C.Jarque,

- M.Ortiz y C.Quenan (editores) *América Latina y la Diplomacia de Cumbres*, México, Fondo Mexicano de Cooperación Internacional para el Desarrollo con Iberoamérica.
- ROY, M., y VENEMA, H. D. (2002). "Reducing risk and vulnerability to climate change in India: the capabilities approach", en *Gender & Development*, Vol.10, N°2, 78-83.
- RUEDA ÚBEDA, A., URIBE OTALORA, A., y MERCADO SÁEZ, M. T. (2014). El discurso político y el tratamiento periodístico del cambio climático en la prensa española durante las Conferencias de las Partes de naciones Unidas. De Copenhague (2009) a Varsovia (2013). Disertación doctoral, Tesis doctoral de la Universidad Cardenal Herrera-CEU, Valencia.
- RUVALCABA, D. M., VALENCIA, A. R., y GARCÍA, E. V. (2013). "Las potencias regionales como protagonistas del sistema político internacional: cooperación y diálogo en el Foro BRICS", *Geopolítica (s)*, Vol.4, N°2, 244.
- SAHNI, V. (2013). "India: a pesar de sus limitaciones, una potencia emergente", en *Nueva Sociedad*, Vol.246, 102-114.
- SANAHUJA, J. A. (2013). Narrativas del multilateralismo: «efecto Rashomon» y cambio de poder", en *Revista CIDOB D'afers internacionals*, 27-54.
- SARAVANAN, V. (2007). "Competing demand for water in Tamil Nadu: Urbanisation, industrialisation and environmental damages in the Bhavani and Noyyal Basins (1880s-2000s)", en *Journal of Social and Economic Development*, Vol.9, N°2, 199.
- SARKAR, D.N, (2014) "Environmental Policy in India", *College of Commerce*, Goregaon (W), Mumbai, India, Vol.3, N°2.
- SARYAL, R. (2015). "Global Environmental Agenda: The Neoliberal Institutional Perspective", en *Jadavpur Journal of International Relations*, Vol.19, N°1. 1-21.
- SARYAL, R. (2018). "Climate change policy of India: modifying the environment", *South Asia Research*, Vol. 38, N°1.
- SAURA ESTAPÁ, J. (2003) "Cumplimiento del Protocolo de Kioto sobre cambio climático", en *Tribuna internacional*, N°5.
- SHARMA et al, (2006). "Greenhouse gas emissions from India: A perspective", *Current Science*, Vol.90, N°3.
- SILVA PARADA, J. (2013) "La India en los BRICS: una nueva forma de promover sus intereses en el escenario internacional", en *Norteamérica*, Año 8, N°12, UNAM.
- TOKATLIAN, J. G., y PARDO, R. (1990). "La teoría de la interdependencia: ¿Un paradigma alternativo al realismo?", en *Estudios Internacionales*, Vol.23, N°91, 339-382.
- TOMÉ SILVA, C. H. R. (2011). "Estocolmo'72, Rio de Janeiro'92 e Johannesburgo'02: as três grandes conferências ambientais internacionais", en *Boletim do Legislativo*, N°6, 3303-5880.
- TRÉVELEZ, R. (2008). "¿Qué es la justicia climática". Disponible en: <http://www.terra.org/articulos/art02193.html>. Consulta: febrero de 2020.
- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, (2019), "Cambio Climático y Mecanismos para un Desarrollo Limpio en el Marco del Protocolo de Kioto". Documento del Curso Taller FCA. Disponible en: <http://media.utp.edu.co/centro-gestion-ambiental/archivos/curso-taller-cambio-climatico/04.pdf>
- VARGAS. E.M, (2011). "Cambio climático y crisis alimentaria", en *Perspectivas*, N°27, enero-junio, 2011, pp. 147-160.
- VENKATSHAMY Y GEORGE, (2012), *Grand strategy for India: 2020 and beyond*, New Delhi, Pentagon Security International.
- VIHMA, A. (2011). "India and the global climate governance: between principles and pragmatism", en *The Journal of Environment & Development*, Vol.20, N°1, 69-94.
- VIOLA, E., FRANCHINI, M. y RIBEIRO, T.L (2013). Sistema internacional de hegemonía conservadora. Governança gloval e democracia na era da crise climática. Annablume: São

Paulo.

WIONCZEK, M.S, (1956), “El desarrollo económico de la India 1951-1961”, en *Crónica internacional*, edición julio.

ZAMBRANO, E. (2007). “Breves apuntes sobre el cambio climático”, en *Acta Oceanográfica del Pacífico*, Vol.14, N°1, 189-193.

Documentos oficiales de estados y organizaciones internacionales

ACUERDO DE PARÍS, (2015). Disponible en https://unfccc.int/files/meetings/paris_nov_2015/application/pdf/paris_agreement_spanish.pdf.

CONSTITUCIÓN NACIONAL DE INDIA. Disponible en: <https://www.india.gov.in/my-government/constitution-india/constitution-india-full-text>

CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO, (1992). Disponible en https://unfccc.int/files/essential_background/background_publications_htmlpdf/application/pdf/convsp.pdf

DECLARACIÓN DE ESTOCOLMO, (1972). Disponible en https://legal.un.org/avl/pdf/ha/dunche/dunche_s.pdf

DECLARACIONES DE BRICS. Disponible en <http://www.g20.utoronto.ca/>

DECLARACIONES DE G20. Disponible en <http://www.brics.utoronto.ca/>

DISCURSO DE INDIRA GANDHI EN LA CUMBRE DE ESTOCOLMO (1972). Disponible en <http://lasulawsenvironmental.blogspot.com/2012/07/indira-gandhis-speech-at-stockholm.html>

DOCUMENTACIÓN DE LA ONU: MEDIOAMBIENTE. Disponible en <https://research.un.org/es/docs/environment/conferences>

ENMIENDAS DEL PROTOCOLO DE MONTREAL. Disponible en: https://unep.ch/ozone/spanish/Treaties_and_Ratification/montreal_protocol_amendments.asp

FORTY-SECOND AMENDMENT ACT, (1976). CONSTITUTION OF INDIA. Disponible en <http://legislative.gov.in/constitution-forty-second-amendment-act-1976>

INFORME BRUNDTLAND (1987). Disponible en http://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_Lecture_1/CMMAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf

MINISTRY OF ENVIRONMENT AND FOREST, GOVERNMENT OF INDIA. (1986) *Annual Report 1985-1986*. New Delhi.

MINISTRY OF ENVIRONMENT AND FOREST, GOVERNMENT OF INDIA. (1987) *Annual Report 1986-1987*. New Delhi.

MINISTRY OF ENVIRONMENT AND FOREST, GOVERNMENT OF INDIA. (1988) *Annual Report 1987-1988*. New Delhi.

MINISTRY OF ENVIRONMENT AND FOREST, GOVERNMENT OF INDIA. (1989) *Annual Report 1988-1989*. New Delhi.

MINISTRY OF ENVIRONMENT AND FOREST, GOVERNMENT OF INDIA. (1990) *Annual Report 1989-1990*. New Delhi.

MINISTRY OF ENVIRONMENT AND FOREST, GOVERNMENT OF INDIA. (1991) *Annual Report 1990-1991*. New Delhi.

MINISTRY OF ENVIRONMENT AND FOREST, GOVERNMENT OF INDIA. (1992)

Annual Report 1991-1992. New Delhi.
 MINISTRY OF ENVIRONMENT AND FOREST, GOVERNMENT OF INDIA. (1993)
Annual Report 1992-1993. New Delhi.
 MINISTRY OF ENVIRONMENT AND FOREST, GOVERNMENT OF INDIA. (1994)
Annual Report 1993-1994. New Delhi.
 MINISTRY OF ENVIRONMENT AND FOREST, GOVERNMENT OF INDIA. (1995)
Annual Report 1994-1995. New Delhi.
 MINISTRY OF ENVIRONMENT AND FOREST, GOVERNMENT OF INDIA. (1996)
Annual Report 1995-1996. New Delhi.
 MINISTRY OF ENVIRONMENT AND FOREST, GOVERNMENT OF INDIA. (1997)
Annual Report 1996-1997. New Delhi.
 MINISTRY OF ENVIRONMENT AND FOREST, GOVERNMENT OF INDIA. (1998)
Annual Report 1997-1998. New Delhi.
 MINISTRY OF ENVIRONMENT AND FOREST, GOVERNMENT OF INDIA. (1999)
Annual Report 1998-1999. New Delhi.
 MINISTRY OF ENVIRONMENT AND FOREST, GOVERNMENT OF INDIA. (2000)
Annual Report 1999-2000. New Delhi.
 MINISTRY OF ENVIRONMENT AND FOREST, GOVERNMENT OF INDIA. (2001)
Annual Report 2000-2001. New Delhi.
 MINISTRY OF ENVIRONMENT AND FOREST, GOVERNMENT OF INDIA. (2002)
Annual Report 2001-2002. New Delhi.
 MINISTRY OF ENVIRONMENT AND FOREST, GOVERNMENT OF INDIA. (2003)
Annual Report 2002-2003. New Delhi.
 MINISTRY OF ENVIRONMENT AND FOREST, GOVERNMENT OF INDIA. (2004)
Annual Report 2003-2004. New Delhi.
 MINISTRY OF ENVIRONMENT AND FOREST, GOVERNMENT OF INDIA. (2005)
Annual Report 2004-2005. New Delhi.
 MINISTRY OF ENVIRONMENT AND FOREST, GOVERNMENT OF INDIA. (2006)
Annual Report 2005-2006. New Delhi.
 MINISTRY OF ENVIRONMENT AND FOREST, GOVERNMENT OF INDIA. (2007)
Annual Report 2006-2007. New Delhi.
 MINISTRY OF ENVIRONMENT AND FOREST, GOVERNMENT OF INDIA. (2008)
Annual Report 2007-2008. New Delhi.
 MINISTRY OF ENVIRONMENT AND FOREST, GOVERNMENT OF INDIA. (2009)
Annual Report 2008-2009. New Delhi.
 MINISTRY OF ENVIRONMENT AND FOREST, GOVERNMENT OF INDIA. (2010)
Annual Report 2009-2010. New Delhi.
 MINISTRY OF ENVIRONMENT AND FOREST, GOVERNMENT OF INDIA. (2011)
Annual Report 2010-2011. New Delhi.
 MINISTRY OF ENVIRONMENT AND FOREST, GOVERNMENT OF INDIA. (2012)
Annual Report 2011-2012. New Delhi.
 MINISTRY OF ENVIRONMENT AND FOREST, GOVERNMENT OF INDIA. (2013)
Annual Report 2012-2013. New Delhi.
 MINISTRY OF ENVIRONMENT, FOREST AND CLIMATE CHANGE, GOVERNMENT OF INDIA (2014) *Annual Report 2013-2014.* New Delhi.
 MINISTRY OF ENVIRONMENT, FOREST AND CLIMATE CHANGE, GOVERNMENT OF INDIA (2015) *Annual Report 2014-2015.* New Delhi.
 MINISTRY OF ENVIRONMENT, FOREST AND CLIMATE CHANGE, GOVERNMENT OF INDIA (2016) *Annual Report 2015-2016.* New Delhi.
 MINISTRY OF ENVIRONMENT, FOREST AND CLIMATE CHANGE, GOVERNMENT

OF INDIA (2017) *Annual Report 2016-2017*. New Delhi.

MINISTRY OF ENVIRONMENT, FOREST AND CLIMATE CHANGE, GOVERNMENT OF INDIA (2018) *Annual Report 2017-2018*. New Delhi.

NACIONES UNIDAS Y ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA MUNDIAL (1990), *Declaración ministerial de la Segunda Conferencia mundial sobre el clima, 1990*. Disponible en: https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=6007

PANEL INTERGUBERNAMENTAL SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (2007), *Cuarto informe de evaluación, 2007*

PANEL INTERGUBERNAMENTAL SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (2014), *Informe de síntesis 2014*.

PROTOCOLO DE KYOTO DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO, (1998). Disponible en <https://unfccc.int/resource/docs/convkp/kpspan.pdf>. Consulta: 5 de agosto de 2019

PROTOCOLO DE MONTREAL, (1987). Disponible en: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development/environment-and-natural-capital/montreal-protocol.html>

THE ENVIRONMENT PROTECTION ACT, (1986). Disponible en <http://legislative.gov.in/actsofparliamentfromtheyear/environment-protection-act-1986>.

WATER (PREVENTION AND CONTROL OF POLLUTION) ACT (1974). Disponible en <https://www.indiawaterportal.org/articles/water-prevention-and-control-pollution-act-1974>

WORLD METEOROLOGICAL ORGANIZATION, (1986), *Report of the international conference on the assessment of the role of carbon dioxide and of other greenhouse gases in climate variations and associated impacts*, Villach, Austria. Disponible en: https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=8512

Artículos periodísticos

“BRICS group to promote green economy” (28/03/2013), en Brand South Africa. Disponible en: <https://www.brandsouthafrica.com/investments-immigration/business/trends/global/climate-280313>. Consulta: 28-02-2020.

“Calderón pide invertir en energías renovables ante el cambio climático” (11/11/2010), en *Revista Expansión*, México. Disponible en: <https://expansion.mx/planetacnn/2010/11/11/calderon-pide-invertir-en-energias-renovables-ante-el-cambio-climatico>. Consulta: 26-02-2020.

“El Panel Intergubernamental del Cambio Climático: seguimiento y evaluación del fenómeno” (03/06/2014), en *Nuestra Esfera*, Santiago de Chile. Disponible en: <http://nuestraesfera.cl/zoom/el-panel-intergubernamental-delcambio-climaticoseguimiento-y-evaluacion-del-fenomeno/>. Consulta: diciembre de 2019.

“India launches Black Carbon Research Initiative” (30/03/2011), en Observer Research Foundation, New Delhi. Disponible en: <https://www.orfonline.org/research/india-launches-black-carbon-research-initiative/>. Consulta: 22-11-2019.

“New economy drivers and disrupters”, en *Bloomberg News*, New York. Disponible en: <https://www.bloomberg.com/graphics/2019-new-economy-drivers-and-disrupters/india.html>. Consulta: 25-11-2019.

“The Ministry of Environment and Forests is renamed and climate change is on top of agenda” (28/05/2014), en India Environment Portal, New Delhi. Disponible en: <http://www.indiaenvironmentportal.org.in/content/393141/the-ministry-of-environment-and-forests-is-renamed-and-climate-change-is-on-top-of-agenda/>. Consulta: 15-01-2020.

- ABC NOTICIAS (03/12/2015), “India bloquea las negociaciones del acuerdo climático de París”. Disponible en: https://www.abc.es/sociedad/abci-india-bloquea-negociaciones-acuerdo-climatico-paris-201512022124_noticia.html. Consulta: 11-03-2020.
- ABRAHAM, R., (2016). “National Clean Energy Fund (NCEF)”, *Arthapedia*. Disponible en [http://www.arthapedia.in/index.php?title=National_Clean_Energy_Fund_\(NCEF\)](http://www.arthapedia.in/index.php?title=National_Clean_Energy_Fund_(NCEF))
- AGENCIA EFE (31/03/2017), “Un estado indio aprueba penas de cadena perpetua por matar vacas”. Disponible en: <https://www.efe.com/efe/espana/gente/un-estado-indio-aprueba-penas-de-cadena-perpetua-por-matar-vacas/10007-3224941>
- ALARES, D. A (11/03/2018), “La Alianza Solar arranca en la India con 1.400 millones de dólares en ayudas”, en *Agencia EFE*. Disponible en: <https://www.efe.com/efe/america/economia/la-alianza-solar-arranca-en-india-con-1-400-millones-de-dolares-ayudas/20000011-3549110>
- CERRILLO, A., (12/12/2015), “Hollande presenta su propuesta final de acuerdo contra el cambio climático”, en *La Vanguardia*. Disponible en: <https://www.lavanguardia.com/natural/clima/20151212/30754001102/cop21-acuerdo-minimos-cambio-climatico.html>. Consulta: febrero de 2020.
- CLIMATE CHANGE NEWS (23/11/2011), “India urges action on technology transfer in Durban”. Disponible en: <https://www.climatechangenews.com/2011/11/23/india-urges-action-on-technology-transfer-in-durban/>. Consulta: 21-02-2020.
- DUTTA A.P, (04/07/2015), “Warsaw climate talks: Farm emissions kept out of COP 19”, en *Down to Earth*. Disponible en: <https://www.downtoearth.org.in/news/warsaw-climate-talks-farm-emissions-kept-out-of-cop-19-42683>. Consulta 21-02-2020.
- DW (09-04-2013), “El respeto del hinduismo por la naturaleza”. Disponible en: <https://www.dw.com/es/el-respeto-del-hinduismo-por-la-naturaleza/a-16731321>. Consulta: diciembre de 2019.
- DW (25/09/2016), “India ratificará el Acuerdo de París por cambio climático”. Disponible en: <https://www.dw.com/es/india-ratificar%C3%A1-acuerdo-de-par%C3%ADs-por-cambio-clim%C3%A1tico/a-35887181>. Consulta: febrero de 2020.
- DW (26/07/2017), “El cambio climático amenaza al sagrado Ganges”. Disponible en: <https://www.dw.com/es/el-cambio-clim%C3%A1tico-amenaza-al-sagrado-ganges/a-41119996> 26/7/17.Consulta: 04-11-2019.
- ELLIS PETERSEN, H. (13/11/2019), “India says it plans to use hydrogen-based fuel to tackle air crisis”, en *The Guardian*. Disponible en: <https://www.theguardian.com/world/2019/nov/13/india-to-use-hydrogen-based-fuel-as-delhi-pollution-continues>
- ESTEVE, J., (24/08/2014). “¿Qué son los monzones?”, en *El País* Disponible en: https://elpais.com/elpais/2014/08/28/actualidad/1409242239_462740.html
- FOUQUET, A. (2019), “Clean India: ¿realmente una política gubernamental eficiente?”, en GEIRSA-PRECSUR. Disponible en: <https://geirprecur.wordpress.com/2019/05/29/clean-india-realmente-una-politica-gubernamental-eficiente/>
- HIERRO, L. (04/02/2019), "La mitad de los glaciares del Himalaya, en riesgo por desaparecer por el calentamiento global”, en *El País*. Disponible en: https://elpais.com/elpais/2019/01/30/planeta_futuro/1548855988_227740.html. Consulta: diciembre de 2019.
- INDIA TODAY (16/07/2014), “BRICS Summit: What Narendra Modi said”. Disponible en: <https://www.indiatoday.in/world/story/brics-summit-what-narendra-modi-said-200588->

2014-07-16.

- KAHN, J. (11/05/2009), “Manmohan Singh's new strategy for India”, en *News Week*. Disponible en: <https://www.newsweek.com/manmohan-singhs-new-strategy-india-76871>. Consulta: 25-02-2020.
- KAR, A. (04/12/2014), “India Green News: UN's Montreal Protocol tackles HFCs; PM Narendra Modi makes strong pitch for clean energy at G20 summit; India plans solar army, to train 50,000 people”, en *NRDC*. Disponible en: <https://www.nrdc.org/experts/avinashkar/india-green-news-uns-montreal-protocol-tackles-hfcs-pm-narendra-modi-makes>
- KINGSTON, K. (05/11/2015), “The 'Splainer: What makes the cow sacred to Hindus?”, en *The Washington Post*. Disponible en: https://www.washingtonpost.com/national/religion/the-splainer-what-makes-the-cow-sacred-to-hindus/2015/11/05/acdde3e2-840c-11e5-8bd2-680fff868306_story.html. Consulta: 16-12-2019.
- KINI E.R, SIDHU,T., KINI M.V (01/04/2019), “Environmental law and practice in India: overview”, en *UK Practical Law*. Disponible en: [https://uk.practicallaw.thomsonreuters.com/0-5032029?transitionType=Default&contextData=\(sc.Default\)&firstPage=true&bhcp=1](https://uk.practicallaw.thomsonreuters.com/0-5032029?transitionType=Default&contextData=(sc.Default)&firstPage=true&bhcp=1).Consulta: 20-11-2019.
- MARTÍNEZ, A. (05/07/2019). “El monzón de India evidencia los efectos del cambio climático”, en *El País* Disponible en https://elpais.com/elpais/2019/07/04/planeta_futuro/1562233972_183006.html
- MOHAN, V. (07/11/2017), “India questions rich nations' sluggish climate actions under previous commitments at Bonn Summit”, en *Times of India*. Disponible en:<https://timesofindia.indiatimes.com/home/environment/global-warming/india-questions-rich-nations-sluggish-actions-at-bonn-climate-summit/articleshow/61548640.cms>. Consulta: diciembre de 2019.
- NAIR.S, (27/07/2018), “BRICS Summit 2018: Johannesburg Declaration adopted”, en *DW*. Disponible en: <https://www.jagranjosh.com/current-affairs/brics-summit-2018-held-1532510234-1>
- PADMANABHAN, V. SNEHA, A. Y, SRIVASTAVA. P (04/07/2019) “The growing threat of climate change in India”, en *Live Mint*, Nueva Delhi. Disponible en: <https://www.livemint.com/news/india/the-growing-threat-of-climate-change-in-india-1563716968468.html>.
- RAMESH, R. (08/12/2008), “India won't accept emissions limits, says climate envoy”, en *The Guardian*. Disponible en:<https://www.theguardian.com/environment/2008/dec/08/poznan-climate-change-india-emissions>. Consulta: 04-02-2020
- RAO, N. y RAJ, A. (01/07/2019), “Women may be more vulnerable to climate change but data absent”, en *India Spend*, Nueva Delhi. Disponible en: <https://www.indiaspend.com/women-may-be-more-vulnerable-to-climate-change-but-data-absent/>. Consulta: 22-02-2020.
- RIVERA, A. y PRADOS, L. (29/10/1990), “La II Conferencia del Clima enfrenta a 94 países, con la catástrofe del efecto invernadero”, en *El País*. Disponible en: https://elpais.com/diario/1990/10/29/sociedad/657154801_850215.html. Consulta: 04-12-2019.
- RODRÍGUEZ DE LA VEGA, L. (20/04/2018), “Cambio climático y seguridad alimentaria en India”, *Equilibrium Global, Perspectiva India, Secciones*.Disponible en: <https://equilibriumglobal.com/cambio-climatico-y-seguridad-alimentaria-en-india/>.Consulta: 25-11-2019.
- RUIZ DE ELVIRA, M. (13/06/1992), “Bush considera cuestión de liderazgo su rechazo a firmar el acuerdo de protección de especies”, en *El País*. Disponible en:

- https://elpais.com/diario/1992/06/13/sociedad/708386412_850215.html. Consulta: 09-12-2019.
- SAHU, S.N (06/06/2018), “How PM Jawaharlal Nehru Addressed Environmental Degradation”, en Green Ubuntu. Disponible en: <http://greenubuntu.com/world-environment-day-jawaharlal-nehru-raised-issue-of-degradation/>.Consulta: enero 2020.
- SCHIERMEIER, Q. (05/05/2018), “El cambio climático y los países pobres”, en *Los Andes*. Disponible en: <https://www.losandes.com.ar/article/view?slug=el-cambio-climatico-y-los-paises-pobres-por-quirin-schiermeier>.Consulta: 23-09-2019.
- SETHI, N., (09/12/2010), “India willing to accept legally binding pact at Cancun”, en *Times of India*. Disponible en: <https://timesofindia.indiatimes.com/india/India-willing-to-accept-legally-binding-pact-at-Cancun/articleshow/7070583.cms>.Consulta:20-02-2020.
- THE ECONOMIC TIMES (16/12/2018), “Outcome of climate talks in Poland positive: India”. Disponible en:<https://economictimes.indiatimes.com/news/environment/global-warming/outcome-of-climate-talks-in-poland-positiveindia/articleshow/67116145.cms?from=mdr>.
- THE ECONOMIC TIMES (24/10/2018), “Centre gives ex-post facto nod to BRICS nations' pact on environmental cooperation”. Disponible en: <https://economictimes.indiatimes.com/news/economy/policy/centre-gives-ex-post-facto-nod-to-brics-nations-pact-on-environmental-cooperation/articleshow/66346438.cms?from=mdr>. Consulta: febrero de 2020
- THE ECONOMIC TIMES (31/08/17), “Climate Change: India working up blueprint to implement NDCs”. Disponible en: <https://economictimes.indiatimes.com/news/politics-and-nation/climate-change-india-working-up-blueprint-to-implement-ndcs/articleshow/60306428.cms?from=mdr>.
- VYAWAHARE. M, (05/11/17) “Environment minister sets the tone for India’s stand at Bonn climate talks”, en *Hindustan Times*. Disponible en: <https://www.hindustantimes.com/environment/environment-minister-sets-the-tone-for-india-s-stand-at-bonn-climate-talks/story-W8o5lOhDp3gxSglXd9JYSL.html>
- WALTER, M. (10/11/2017), “COP 23 at Bonn: India has resolved to be a strong leader on climate action”, en *Hindustan Times*. Disponible en: <https://www.hindustantimes.com/opinion/cop-23-at-bonn-india-has-resolved-to-be-a-strong-leader-on-climate-action/story-iQV0BDQQnvPZQA2aVsagCI.html>

Páginas web consultadas

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CULTURA, EL ARTE Y LA EDUCACIÓN, NATURALEZA EDUCATIVA, ECOLOGÍA.
<https://natureduca.com/ecologia-historia-conferencia-medio-humano-estocolmo-02.php>

CENTRE FOR EDUCATION AND DOCUMENTATION (CED)
<http://base.d-p-h.info/en/fiches/dph/fiche-dph-7926.html>

CENTRO NACIONAL DE DATOS DE HIELO Y NIEVE (NASA)
<https://nsidc.org/>

CLEAN AIR ASIA
<https://cleanairasia.org/clean-air-initiative-for-asian-cities-cai-asia-center/>

CONICET MENDOZA

<https://www.mendoza.conicet.gov.ar/portal/enciclopedia/terminos/GasesEfect.htm>

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (ECOSOC-NACIONES UNIDAS)

<https://www.un.org/ecosoc/es/about-us>.

ECURED

https://www.ecured.cu/Cumbre_de_la_Tierra_en_R%C3%ADo_de_Janeiro_

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

<https://www.imf.org/external/spanish/index.htm>

FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION OF THE UNITED NATIONS (FAO)

<http://www.fao.org/home/es/>

G77

<https://www.g77.org/doc/>

INDIA CODE

https://indiacode.nic.in/handle/123456789/1612?view_type=browse&sam_handle=123456789/1362

INDIRA GANDHI

<http://indiragandhi.in/en/timeline/index/green-revolution-timeline>

INTERNATIONAL CENTRE FOR ENVIRONMENT AUDIT AND SUSTAINABLE DEVELOPMENT

http://iced.cag.gov.in/?page_id=1037

INTERNATIONAL FELLOWSHIP OF RECONCILIATION

<http://www.ifor.org/#mission>

MADHYA PRADESH POLLUTION CONTROL BOARD

<http://www.mppcb.nic.in/gap.htm>

METEOCLIM

<http://blog.meteoclim.com/ciclos-de-milankovite>

MINISTERIO DEL MEDIOAMBIENTE DE CHILE

<https://mma.gob.cl/cambio-climatico/mecanismo-de-desarrollo-limpio/>

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO,
GOBIERNO DE ESPAÑA

<https://www.miteco.gob.es/es/>

MINISTRY OF ENVIRONMENT, FOREST AND CLIMATE CHANGE,
GOVERNMENT OF INDIA

<http://moef.gov.in/>

MINISTRY OF EXTERNAL AFFAIRS OF INDIA, GOVERNMENT OF INDIA

<https://mea.gov.in/>

MINISTRY OF HOUSING AND URBAN AFFAIRS, GOVERNMENT OF INDIA

<https://smartnet.niua.org/smart-cities-network>

NACIONES UNIDAS

<https://www.un.org/es/about-un/>

NARENDRA MODI

<https://www.narendramodi.in/>

NATIONAL BANK FOR AGRICULTURE AND RURAL DEVELOPMENT

<https://www.nabard.org/content.aspx?id=585>

NATIONAL PORTAL OF INDIA

<https://www.india.gov.in/my-government/constitution-india>

OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES (NACIONES UNIDAS)

<https://www.eird.org/americas/>

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA
AGRICULTURA (FAO)

<http://www.fao.org/3/i0670s03.htm>

ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA MUNDIAL

<https://public.wmo.int/es/acerca-de-la-omm/qui%C3%A9nes-somos>

PANEL INTERGUBERNAMENTAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

<https://archive.ipcc.ch/index.htm>

PRESS INFORMATION BUREAU, GOVERNMENT OF INDIA

MINISTRY OF ENVIRONMENT, FOREST AND CLIMATE CHANGE

<https://pib.gov.in/>

PRIMER MINISTRO DE INDIA

<https://www.pmindia.gov.in/en/>

SOSTENIBILIDAD

<https://www.sostenibilidad.com/cambio-climatico/sumideros-carbono-que-son/>

UNIÓN EUROPEA

<https://ec.europa.eu/>

UNITED NATIONS NEWS

<https://news.un.org/en/story/2018/12/1027251>

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

[https://www.unizar.es/guiar/1/Accident/Bhopal.htm.%20\(Consulta:%2023-10-19\)](https://www.unizar.es/guiar/1/Accident/Bhopal.htm.%20(Consulta:%2023-10-19)).

WORLD METEOROLOGICAL ORGANIZATION

http://www.wmo.int/pages/prog/wcp/index_en.html

Siglas y acrónimos

BJP Bharatiya Janata Party

BRIC Brasil, Rusia, India y China

BRICS Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica

BUR Biennial Update Report

CCAP Climate change Action Programme

CFC Clorofluorcarbonos (GEIs)

CH₄ Metano (GEI)

CMMAD Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo

CMNUCC Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático

CMP Reunión de las partes del Protocolo de Kioto

CNUMAD Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

CO₂ Dióxido de carbono (GEI)

COP Conferencia de las Partes

EAP Environmental Action Programme

ECOSOC Consejo Económico y Social (Naciones Unidas)

GEIs Gases de efecto invernadero

IBSA India, Brasil y Sudáfrica

INC Indian National Congress

IRENA International Renewable Energy Agency

MDL Mecanismo de desarrollo limpio

MIR Movimiento Internacional de Reconciliación

N₂O Óxido nitroso (GEI)

NAPCC National Action Plan on Climate Change (India)

NCEF Fondo Nacional de Energía Limpia

O₃ Ozono (GEI)

OCDE Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

OMI Organización Meteorológica Internacional

OMM Organización Meteorológica Mundial (ONU)

ONU Organización de las Naciones Unidas

PICC Panel Intergubernamental de Cambio Climático

PMC Programa Mundial sobre el Clima

PMCCC Prime Minister's Council on Climate Change

PNUMA Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

RCPD Responsabilidades comunes pero diferenciadas

SAPCC State Action Plans on Climate Change

URSS Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas